

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 1. Anexos: .
Radicación #: 2-2021-12767 **Fecha:** 2021-05-18 14:25 **Proc #:** 1325551
Tercero: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio
Consec: 130000-14569



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

130000

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER
Diagonal 47 # 77A -09 Int. 11
Código Postal 111071
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Remisión Informe Final de Auditoría de Regularidad efectuada al IDIGER Código 53, PAD 202.

Respetado Doctor Escobar:

En cumplimiento a la programación establecida en el Plan de Auditoría Distrital - PAD 2021 y conforme a la Actividad No. 39 del procedimiento para adelantar auditoría de Regularidad adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 012 de 2020, de manera atenta nos permitimos remitir en archivo PDF, el Informe Definitivo, de la auditoría mencionada en el asunto.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo Octavo de la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2020, expedida por la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, deberá reportar a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF, el Plan de Mejoramiento que contenga las acciones y metas que formule la entidad, para subsanar los hallazgos evidenciados en el informe.

Finalmente, se recuerda que el código para el cargue del Plan de Mejoramiento es el No. 53 asignado para esta Auditoría en el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2021.

Cordialmente,

JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDAN
DIRECCIÓN SECTOR HÁBITAT Y AMBIENTE

Anexo: Informe Final en PDF
Elaboró: Melisa Barragán Ávila- Técnico Operativo 314/03.
Revisó: Fabiola Alexandra Mosquera – Subdirectora de Fiscalización Ambiente..

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO 18-05-2021 02:!

2021ER6980 O 1 Fol:184 Anex:0

Origen : CONTRALORIA DE BOGOTÁ/JOSE RAFAEL SANMIGUEL ROLDAN

Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Asunto: REMISIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD EFECTUADA AL IDIGER C

Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL

AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría No. 53

Fecha: mayo de 2021



Pacto Global
Red Colombia





CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

PAD 2021

CÓDIGO AUDITORÍA N° 53

Andrés Castro Franco
Contralor de Bogotá D.C.

Patricia Duque Cruz
Contralora Auxiliar

José Rafael Sanmiguel Roldán
Director Sectorial

Fabiola Alexandra Mosquera
Subdirectora de Fiscalización

Dániza Magnoli Triana Clavijo
Carmenza Suárez
Edgar Alfonso Ramírez Hernández
Asesores

Luis Carlos Ballén Rojas
Contratista

Equipo de Auditoría:

<i>Ana Karen Pulido Novoa</i>	<i>Gerente 039-01</i>
<i>Nancy Cristina Zambrano Bermúdez</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Leonardo Beltrán Rivera</i>	<i>Profesional Universitario 219-01</i>
<i>Genaro Ballén Hernández</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Sergio Eduardo Colimón Ardila</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Sandra Marcela Suarez Hernández</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>José Eduardo Rojas Sanabria</i>	<i>Profesional Universitario 219-03</i>
<i>Angie Geraldine Díaz Bernal</i>	<i>Contratista de apoyo</i>
<i>Pedro Luis Soler Monge</i>	<i>Contratista de apoyo</i>

Período auditado 2020
Bogotá, mayo de 2021

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	6
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
1.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	9
1.2 Control de Resultados	10
1.3 Control financiero.....	11
1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.....	12
1.5 Opinión sobre los estados financieros.	12
1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.	12
1.7 Concepto sobre el fenecimiento.	13
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	15
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	17
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno.....	17
3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en cifras reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF CBN-1090 y CBN -1030 vigencia 2020 del IDIGER y la verdadera ejecución de la meta 1 proyecto inversión 1158.	21
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento.	26
3.1.3 Factor Gestión Contractual	35
3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento de las exigencias descritas en los estudios previos y falencias en la supervisión para la adquisición de un vehículo por parte del IDIGER del Contrato No. 573 de 2020.....	38
3.1.3.2. Hallazgo administrativo por aprobación de garantías que presentan incoherencia en las vigencias de los amparos de las garantías exigidas para el contrato 527-2020.....	43
Cuadro No 9	43
3.1.3.3. Hallazgo administrativo, por deficiencia en la numeración de los estudios previos para la celebración de los contratos de prestación de servicios No. 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020.....	45
3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos documentos contractuales dentro de los términos legales en el portal SECOP II.....	47
3.2 COMPONENTE CONTROL RESULTADOS	57
3.2.1 Factor planes, programas y proyectos.....	57



3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de eficiencia en la programación y ejecución de los recursos de la meta No. 2 del proyecto de inversión No. 7558.	98
3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación en la estructuración y comportamiento de los recursos programados para el proyecto de inversión No.7558, durante la vigencia 2020.	102
3.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución en los giros de recursos, al finalizar la vigencia 2020, en el marco del proyecto de inversión No.7557 (56.21%), 7558 (56,63%) y 7566 (64,59%).	111
3.2.2 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA.....	116
3.2.2.1 Hallazgo administrativo, por no presentar los resultados de gestión de la obra de mitigación de riesgo en el barrio Granjas de San Pablo-Localidad Rafael Uribe Uribe para la meta ambiental "Construir 4 obras de mitigación para la reducción del riesgo" del plan de acción PACA culminado el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".	122
3.2.3 Balance Social	123
3.2.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	126
3.2.5 Base de Datos – BIG DATA.....	134
3.3 Componente Control Financiero	136
3.3.1. Factor Estados Financieros	136
3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al permanecer las cuentas de ahorros de Bancolombia inactivas durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.	141
3.3.1.2. Hallazgo administrativo por no registrar dos (2) transacciones bancarias fielmente de acuerdo con los hechos económicos según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación –CGN.....	143
3.3.1.3. Hallazgo administrativo por contener información incompleta en el formato CB-0905 "Cuentas por cobrar" y error en la transcripción de cifras en las "Notas a los Estados Financieros formato CBN-0906" rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.....	144
3.3.1.4. Observación desvirtuada, por presentar diferencias en los saldos en la cuenta "Productos en proceso (1520)" entre el valor reflejado en los estados financieros por \$152.302.455.762,73 y el saldo reportado en "inventarios de gestión predial y almacén" por valor de \$150.495.062.962,80 presentando una sobre estimación por \$1.807.392.799,93.....	147
3.3.1.5. Hallazgo administrativo por falta de seguimiento, control, liquidación y recuperación de fondos de los convenios interadministrativos No. 657 de	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2009, 537 de 2010 y 602 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial UEMV por valor de \$112.935.117,00. .	149
3.3.2. Factor Control Interno Contable.....	157
3.3.3. Factor Gestión Presupuestal	158
3.3.3.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020.....	170
4. OTROS RESULTADOS.....	176
4.1. Atención a quejas.	176
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	182



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados integral o estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., e igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo prescritos por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deben ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de Auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el desarrollo del trabajo Auditor, se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la Auditoría:

La auditoría inicia y se desarrolla durante la vigencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, dando continuidad a las medidas especiales, que venían operando en el Distrito Capital desde el 20 de marzo de 2020, de modo que el ejercicio auditor se desarrolló, principalmente con fundamento en la siguiente normativa:

Decretos No. 749 del 28 de mayo de 2020 y No. 076 del 28 de julio de 2020; artículo 7 del Decreto Distrital No. 193 del 26 de agosto de 2020; *"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad"*, el cual establece: **"TELETRABAJO Y TRABAJO EN CASA. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, todas las entidades del sector público y privado deberán implementar mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares en los términos previstos en el presente decreto"**.

Artículo 10 del Decreto No. 206 del 26 de febrero de 2021; *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura"*, en el que se dispuso lo siguiente: **"Teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares"**.

Resoluciones No. 385 del 12 de marzo de 2020, No. 844 del 26 de mayo de 2020, No. 1462 del 25 de agosto de 2020, No. 2230 del 27 de noviembre de 2020 y Resolución No. 222 del 25 de febrero de 2021, emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por las cuales se establece y prórroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Circular Interna N° 024 del 27 de agosto de 2020, emitida por la Contraloría de Bogotá, D.C., donde se estableció, entre varios aspectos, la continuidad de la priorización de las modalidades de teletrabajo y trabajo domiciliario, frente a los lineamientos nacionales y distritales relacionados con la nueva etapa, en la emergencia ocasionada por la evolución del COVID-19, a partir del 1° de septiembre de 2020 y Circular Interna No. 004 del 04 de marzo de 2021, de la Contraloría de Bogotá, D.C., donde se estableció, entre varios aspectos, la continuidad de la priorización de las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, frente a la mitigación y manejo del COVID-19.

Ello implicó que en el desarrollo de la auditoría se adelantaran distintas actividades a través de herramientas tecnológicas, con base en la información allegada y la interacción virtual con el sujeto de control, para efectos del flujo comunicacional correspondiente. El IDIGER habilitó en OneDrive una carpeta compartida con el Órgano de Control para el suministro de información, no obstante, es de anunciar que los hechos anteriormente expuestos no permitieron la consulta y verificación de los expedientes de manera física.

Con ocasión de las circunstancias descritas, en varios componentes de la auditoría no resultaba procedente realizar verificaciones en campo o visitas administrativas, en atención a medidas especiales de bioseguridad y la observancia de la normativa correspondiente, frente a lo cual se entiende que el informe de auditoría se expide, sin perjuicio de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y actividades desplegadas por el IDIGER en el marco de la vigencia auditada, puedan en el futuro identificarse, en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

Por lo anterior, la Contraloría se reserva el derecho de revisar y pronunciarse al respecto en un próximo informe de Auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer en el informe preliminar del componente Control de Gestión, Control de Resultado y Control Financiero.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Producto de la evaluación realizada por este Organismo de control, se determinaron los siguientes aspectos:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1.1 Control de Gestión

En el marco de los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados los resultados del examen permiten establecer que en la vigencia 2020, se presentaron debilidades que afectaron la gestión adelantada por la entidad.

En materia del sistema del Control Fiscal Interno, su eficacia y eficiencia, aunque existen mecanismos para la protección de los recursos públicos y la gestión institucional, se presentaron debilidades especialmente en el reporte de información que la entidad debe surtir en la herramienta del SIVICOF y a otras entidades como la Secretaría Distrital de Planeación, a través de las herramientas electrónicas previstas.

Otro tanto ocurre respecto a deficiencias del sistema de control interno, para asegurar que se ejecuten los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones en los programas, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, los cuales son fundamentales para promover el logro de las metas programadas.

En lo que respecta a la Oficina de Control Interno, se observó que cuenta con el procedimiento para la atención de visitas de Entes de Control Externos, reglamentado por el Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015; Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, además establece los lineamientos técnicos de la Función Pública, evidenciándose el acatamiento de lo establecido en el Decreto 591 de 2018 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, definido en el Decreto 1499 de 2017.

En relación con el Plan de Mejoramiento, se estableció que las acciones implementadas por IDIGER se han cumplido de forma efectiva alcanzando un porcentaje del 95%, no obstante, se identificaron dos (2) acciones cumplidas inefectivas; frente a estas últimas, se formuló un (1) nuevo hallazgo, en el Factor Control Fiscal Interno, que requiere la implementación de la respectiva acción de mejora.

Con respecto a la Gestión Contractual, de manera general se cumplen los requisitos formales previstos en el marco normativo que rigen los contratos de las entidades estatales y los principios de transparencia, eficacia, economía, responsabilidad y los postulados que rigen la función administrativa, se presentan debilidades e incoherencias en la etapa de planeación de los procesos precontractuales y contractuales, particularmente en las actividades de supervisión, publicidad y calidad de la información, así como en la planeación de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

los procesos de contratación y lo relacionado con la estructura del análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación.

Así las cosas, se generó la formulación de cuatro (4) hallazgos administrativos en este factor, dos (2) de ellos con presunta incidencia disciplinaria al trasgredir la Ley 734 de 2002.

1.2 Control de Resultados

Para el periodo objeto de evaluación se presentó el cambio de gobierno distrital con lo cual se evaluaron los Planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* 2016-2020 que culminó el 31 de mayo de 2020 y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024*, que inició su ejecución el 1 de junio de 2020.

El Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, dispuso para esta vigencia un presupuesto de inversión inicial por valor de \$22.372.313.000 de los cuales, a 31 de diciembre de 2020, ejecutó \$21.068.881.275 el 94.17% de lo asignado, girando \$15.108.309.986, el 67.53%.

De un presupuesto inicial de \$22.372.313.000, fueron asignados \$4.341.255.701 para los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo BMPT y \$18.031.057.299 para los proyectos del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024*.

En el desarrollo del ejercicio auditor, se establecieron inconsistencias en cifras reportadas en los formatos CNB-1090 y CBN-1030 vigencia 2020, respecto a la verdadera ejecución de la meta 1 *"Reasentar 313 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable"* del proyecto de inversión 1158, registrando el cumplimiento del 166,67% cuando en realidad el porcentaje real fue 122,22%. Así mismo, no presentó los resultados de gestión de la obra de mitigación de riesgo en el barrio Granjas de San Pablo – Localidad Rafael Uribe Uribe, para la meta ambiental: *"Construir 4 obras de mitigación para la reducción del riesgo"*, del plan de acción PACA culminando el Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"*.

En los proyectos de inversión No. 7557, 7558 y 7566 evaluados por la auditoría que hacen parte del Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024"*, a 31 de diciembre de 2020 presentaron baja ejecución en los giros de recursos, comprometiendo el cumplimiento de las metas. En su análisis se observó, que en la mayoría de los compromisos fueron adicionados al final de la vigencia 2020 con ejecución y pagos en la vigencia 2021.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Las circunstancias descritas obedecen a la falta de planificación, celeridad e impulso, frente a las metas y proyectos, para la eficaz ejecución de los recursos apropiados, lo cual genera baja ejecución de los programas y metas, afectando la inversión que debe estar orientada al manejo, protección, preservación y recuperación ambiental de la ciudad, además de impactar la realidad presupuestal, por cuanto las inconsistencias entre avances físicos y financieros, puede elevar los correspondientes índices de ejecución de la vigencia.

Los aspectos correspondientes a este componente se plasman en el capítulo "Resultados de la Auditoría" del informe.

1.3 Control financiero.

La evaluación de los estados financieros del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, con corte a 31 de diciembre de 2020, se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito Capital.

Como resultado de la verificación y análisis de la información de los estados financieros, la entidad presentó las siguientes deficiencias:

Dos (2) cuentas bancarias de Bancolombia permanecieron inactivas durante la vigencia 2020, no se registraron dos (2) transacciones bancarias de acuerdo a los hechos económicos y evidencias que las soportan, las cuentas por cobrar presentadas en el formato CB 905 no corresponde a los saldos revelados en el estado de situación financiera y notas a los estados financieros, en los recursos entregados en administración tres (3) convenios que datan del 2009 y 2010 continúan con saldos a favor del IDIGER pendientes por cerrar y/o legalizar y en las Notas a los Estados Financieros reportados mediante el aplicativo SIVICOF con Certificado de Cuenta 203122020-12-31, fecha de corte 31 de diciembre de 2020 y fecha de rendición 22 de febrero de 2021, se presentan los saldos de las cuentas que componen: Otros Activos – cuenta 1908 recursos entregados en administración, Otros pasivos cuenta 2902 recursos recibidos en administración e ingresos con inexactitudes textuales.

Se constató que la entidad en general cumplió con los requisitos exigidos en las normas presupuestales contenidas en el Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Resolución SDH-No.191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, se evidenció un hallazgo de carácter administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obligó a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020 superando los límites del 20% del presupuesto establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998.

1.4 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta.

El Representante Legal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2020, de acuerdo a los plazos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 11 del 28 de febrero de 2014, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, con fecha de recepción 22 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C., sin embargo en el proceso auditor se encontraron algunas diferencias en la información reportada.

1.5 Opinión sobre los estados financieros.

Opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019.

El control fiscal interno implementado en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal, obtuvo una calificación del 86% de eficacia y del 85% de eficiencia, porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición,



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

garantizan su protección y adecuado uso, así mismo, permite el logro de los objetivos institucionales.

No obstante, en el Factor de Control Financiero, la gestión presupuestal del IDIGER dio cumplimiento lo que se ve reflejado en la eficacia con la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados, la exactitud, oportunidad e integridad de las cifras y sus registros, dando cumplimiento a las normas presupuestales vigentes en la materia, lo que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la entidad.

En Estados Financieros - Control Interno Contable, se evidenciaron observaciones que denota una falencia en este factor, sin embargo, conforme los elementos evaluados en la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal, arroja una calificación que permite establecer que el mismo de forma general es Efectivo en el IDIGER.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento.

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de economía, eficiencia y eficacia evaluados.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá, D.C., concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada SE FENECE.

Presentación del Plan de mejoramiento.

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en el artículo 78 y subsiguientes del Decreto Ley N° 403 del 16 de marzo de 2020.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Corresponde igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por éste Organismo de Control.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control; *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello¹".*

Atentamente,

JOSÉ RAFAEL SANMIGUEL ROLDÁN
Director Técnico Sector Hábitat y Ambiente

Revisó: Fabiola Alexandra Mosquera – Subdirectora Fiscalización Ambiente
Ana Karen Pulido Novoa – Gerente 039-01

Elaboró: Equipo Auditor.

¹ Artículo 50 Decreto Ley 403 de 2020. Se mantiene en el evento de obtener el fenecimiento de la cuenta en caso contrario se debe retirar.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

De conformidad con su naturaleza, acto de creación y teniendo en cuenta el Acuerdo 546 de 2013 expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., se ordenó la transformación del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá, D.C. – FOPAE, en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER hace parte de la Administración Distrital y tiene la misión, según lo establece la página web institucional: *"El IDIGER emprende acciones y genera lineamientos para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, en el marco de la coordinación del SDGR-CC en el Distrito Capital, con el fin de proteger a las personas en situación de riesgo y lograr el desarrollo sostenible de Bogotá D.C."*

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro No. 1:
Matriz de calificación de la gestión fiscal

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (40%)	Control fiscal interno	15%	X	X	
	Plan de mejoramiento	10%	X		
	Gestión contractual	75%	X		X
	Total, de control de gestión	100	X	X	X
CONTROL DE RESULTADOS (30%)	Planes programas y proyectos Gestión Ambiental	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (30%)	Estados Financieros	70%	X		
	Control Interno Contable	10%	X	X	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
	Gestión Financiera	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gestión Presupuestal	20%	X		
	Total, control financiero	100%	X	X	

Fuente: Contraloría de Bogotá, D.C., Instructivo Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal - MCGF. Julio de 2019.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno.

La evaluación del Factor de Control Fiscal Interno que se realiza al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, le permite a la Contraloría de Bogotá conceptuar sobre la calidad y eficiencia de la gestión realizada por la administración de los recursos aplicados durante la vigencia 2020 en el logro de los objetivos institucionales.

Para obtener el resultado y conceptuar sobre la evaluación del sistema de Control Fiscal Interno de la entidad, se realiza a través del diligenciamiento de la matriz conforme a la Metodología de Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF, una vez verificados y analizados los respectivos procesos, procedimientos y demás evidencias de las actividades realizadas en el componente de Control Fiscal Interno, donde se evalúan los factores de Gestión Presupuestal, Gestión Financiera, Gestión Contractual, Planes Programas y Proyectos a cargo del IDIGER, conforme a lo establecido en el procedimiento para adelantar auditoría de regularidad adoptado a través de la Resolución Reglamentaria 012 del 22 de mayo de 2020 de la Contraloría de Bogotá.

Cuadro No. 2
Muestra Evaluación del Control Fiscal Interno

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar
Plan de Mejoramiento	Mapa de riesgos	Manipular la información de las acciones correctivas, preventivas o de mejora en el aplicativo para favorecer a terceros	La aplicación de los controles contenidos en los módulos de formulación y reformulación de los planes de mejoramiento en SIPA permiten tener el control y la trazabilidad desde que se identifica la situación crítica, la formulación de acciones y el seguimiento y cierre de las acciones.
Gestión Contractual	Mapa de riesgos	Direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, para favorecer a un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (E. Precontractual)	"Verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la modalidad de selección, y el Manual de Contratación del IDIGER, entre ellos: (1) Que, por la naturaleza del objeto a contratar, los riesgos correspondan al mismo. (2) Que de acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar se soliciten los amparos, valores y vigencia de la garantía, conforme a la normatividad vigente. (3) Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente de acuerdo con la modalidad de selección, y el Manual de Contratación del IDIGER."
Planes, programas y proyectos	Mapa de riesgos	Ocultar o manipular información relacionada con la planeación, la inversión, sus resultados y	Contar con un sistema de información que permite la captura de información para la planeación y hacer seguimiento a la gestión institucional.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Factor	Procedimiento y/o Fuente	Punto crítico o actividad clave identificada	Descripción del Control y/o punto de control a evaluar
Gestión Presupuestal		metas alcanzados para favorecer a terceros	
Estados Financieros y Gestión financiera	Régimen de Contabilidad Pública	Identificar que los hechos económicos se registran en el momento que suceden y de acuerdo a la técnica contable.	Comprobar que la información reportada al área de contabilidad, se realice en el momento en que suceden los hechos económicos y se disponga de los documentos soporte que permitan tener claridad sobre el registro.

Fuente: Mapa de Riesgos y los documentos soporte del IDIGER. Elaboró: equipo auditor.

En cuanto a la oficina de Control Interno, se evidenció que cuenta con los procesos y procedimientos con el respectivo control de cambios, en donde la última actualización realizada fue a las políticas, el glosario, las actividades y la asignación de responsables por parte de la oficina de Control Interno, el cual fue aprobado el 7 de mayo de 2018 por la actual jefe de la Oficina de Control Interno del IDIGER. Igualmente, se constató la existencia y socialización del código de ética del auditor interno con su respectivo control de cambios aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante Acta del 15 de junio de 2018 y aprobado mediante la Resolución 271 de 2018, dando así cumplimiento al Decreto 648 de 2017 que modifica el Decreto 1083 de 2015; Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y en consonancia con el Código de Integridad del Servicio Público Decreto Distrital 118 de 2018.

De igual manera, se verificó que la Dependencia de Control Interno cuenta con el procedimiento de evaluación institucional por dependencias, el cual contiene la metodología y criterios para la evaluación cualitativa y cuantitativa por la cual se hace seguimiento, evaluación y Control a la gestión y resultados de la entidad aprobado por la responsable de la oficina de Control Interno y de Planeación del IDIGER con el respectivo control de cambios que ha presentado a la fecha.

Se constató que la oficina de Control Interno cuenta con el procedimiento para la atención de visitas de Entes de Control Externos, reglamentado por el Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015; Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y los lineamientos técnicos de la Función Pública, evidenciándose el acatamiento de lo establecido en el Decreto 591 de 2018 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, definido en el Decreto 1499 de 2017 como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.



En cumplimiento de la normatividad mencionada anteriormente, el IDIGER expidió la Resolución N° 149 de 2019; por la cual se adopta el marco de referencia de administración del riesgo, estableciendo responsabilidades para la formulación, monitoreo y seguimiento de riesgos atendiendo lo descrito en la guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.

De acuerdo a los lineamientos establecidos para la implementación del MIPG, se evidenció que se expidió la Resolución N° 141 de 2019, por la cual se crea e integra el Comité Institucional de Gestión y desempeño del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Mediante la Resolución 120 de 2019 la entidad adopta el esquema de publicación de contenidos Web en cumplimiento de la ley 1712 de 2014 como instrumento para comunicar información a la ciudadanía acorde a sus objetivos institucionales.

En cumplimiento de la ejecución del Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2020, se verificaron de forma aleatoria informes producidos en la oficina de Control Interno, entre ellos: Los informes contingente judicial SIPROJ 2020, informe de auditoría al sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, tres informes de auditoría en cumplimiento del Decreto 087 del 16 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en donde se evaluó la eficacia, eficiencia y cumplimiento normativo del diseño y ejecución de los controles en desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SGRCC, gestión contractual, gestión financiera y administrativa y gestión del manejo de emergencias en atención a la declaratoria de calamidad pública mediante los decretos de orden Nacional y Distrital, reglamentarios asociados, donde el informe consolidado contiene veintiún (21) observaciones remitidas a la Dirección y a las diferentes dependencias del IDIGER en el mes de diciembre de 2020, para los fines pertinentes.

Se constató la realización de los informes trimestrales de austeridad del gasto de la vigencia auditada, es decir, del 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, en donde se evidenció las respectivas observaciones constituidas por la oficina de Control Interno a las diferentes áreas, las cuales están contenidas en los respectivos planes de mejoramiento para su respectivo seguimiento a cargo de la oficina de Control Interno, la cual tiene establecido su procedimiento de formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento versión 9, con el fin de evitar su recurrencia y garantizar la mejora continua de los procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La oficina de Control Interno realizó el informe de auditoría al periodo 2020 en sus cinco (5) componentes establecidos en el Decreto 371 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá; por el cual se establecen lineamientos para preservar y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

fortalecer la transparencia y prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital con sus respectivas conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta por parte de la Administración del IDIGER.

Acorde a la Directiva 003 de 2013 del IDIGER, se evidenció el respectivo informe del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de octubre de 2020, por el cual se hace seguimiento al cumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos para prevenir conductas irregulares, documento que contiene las respectivas conclusiones y recomendaciones a la Administración del IDIGER.

Igualmente, se realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, del cual fueron evaluadas las acciones al 31 de diciembre de 2020 por el equipo auditor durante el proceso de ejecución de la presente auditoría.

La oficina de Control Interno cuenta con herramienta en Google Drive, en donde se registran los seguimientos de los planes de mejoramiento institucional como el que se tiene vigente con la Contraloría de Bogotá, cuyos resultados se socializan en el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, creado mediante la Resolución No. 264 del 12 de junio de 2018; donde se determinaron mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno.

De otro lado, se evidenció y analizaron los tres (3) informes de actuación especial de fiscalización AT-90, AT-104 y AT-78 realizados por la Contraloría General de la República con sus respectivos hallazgos a los contratos suscritos por el FONDIGER, para atender la emergencia del COVID-19, declarada mediante el Decreto 087 del 16 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, observaciones incluido en el Plan de Mejoramiento del FONDIGER y para que la oficina de Control Interno realice las acciones de seguimiento pertinentes.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció el cumplimiento de las actividades realizadas por la oficina de Control Fiscal Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, acorde a las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993 complementadas por el Decreto 648 de 2017; en el cual se regula la organización de las oficinas de Control Interno, su rol y actualiza lo relativo al Comité de Coordinación de Control Interno, entre otros.

Adicionalmente, se observaron debilidades en el reporte de información que la entidad debe surtir a través de la herramienta del SIVICOF.

RENDICIÓN DE LA CUENTA.

En cuanto al factor Planes, Programas y Proyectos y la Gestión Ambiental, una vez evaluados los contenidos de la información suministrada en la rendición de la cuenta se encontraron inconsistencias, que evidencian deficiencias de control y revisión por parte de la Entidad, al no dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 11 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, lo que conllevó a formular la siguiente observación:

3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inconsistencias en cifras reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF CBN-1090 y CBN -1030 vigencia 2020 del IDIGER y la verdadera ejecución de la meta 1 proyecto inversión 1158.

Al efectuar la revisión de la rendición de la cuenta transmitida por el IDIGER en la plataforma SIVICOF, se evidenció en los formatos CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados vigencia 2020 y CBN-1030 relacionado con el SEGPLAN IDIGER vigencia 2020, presentaron inconsistencias entre la información reportada en SIVICOF y la verificada en el desarrollo de la auditoría.

Este hecho es reiterativo, toda vez que en la evaluación del plan de mejoramiento se identificó que dos (2) de las acciones emanadas de la Auditoría de Regularidad identificada con el código 22, vigencia auditada 2018, PAD 2019 3.1.1.3. "HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO CBN-021, PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL.", que guardan relación con la situación que da origen a la presente observación. Así mismo, es importante mencionar que la configuración de esta observación responde a lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."

En desarrollo del ejercicio auditor se verificaron inconsistencias en cifras reportadas en los formatos CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados vigencia 2020 y CBN-1030 relacionado con el SEGPLAN IDIGER vigencia 2020, rendidos en el SIVICOF el 22 de febrero de 2021 y los soportes reales presentados en cumplimiento de la meta, así:

Cuadro No. 3
Diferencias en reporte de información SIVICOF y soportes presentados
meta 1 Proyecto Inversión 1158 vigencia 2020



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CBN- 1090 Informe Gestión y Resultados	CBN-1030 SEGPLAN -2020 IDIGER	Respuesta IDIGER radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2021
Página 11 "El cual se puede realizar mediante alguna de las siguientes modalidades: a) Relocalización transitoria, b) Reubicación, c) Reparación o reconstrucción de la vivienda. Por consiguiente, frente a la proyección para el primer semestre de 2020, se logró que treinta (30) predios en zona de riesgo fueran desocupados, garantizando con ello la protección a la vida de las familias al trasladarlas de la zona de alto riesgo no mitigable."	La meta reporta cumplimiento físico del 166,67% Programado 18 familias Ejecutado a 31 de mayo de 2020: 30 familias	"Con corte a 31 de mayo de 2020, se estableció como logro, que veintidós (22) predios de la zona de riesgo fueran desocupados" Se presentaron como soportes en cumplimiento de la meta veintidós (22) actas de entrega del predio al IDIGER y la base de datos de los predios entregados.

Fuente: SIVICOF - CBN- 1090 Informe Gestión y Resultados 2020 IDIGER, SEGPLAN 2020 a 31 de mayo de 2020 y Respuesta IDIGER radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

El IDIGER en su respuesta frente a la inconsistencia manifestó: "(...) el número 30 obedeció a un error de digitación en el informe.", los soportes presentados como anexo a la solicitud de información del Órgano de Control solo dan cuenta de veintidós (22) predios que corresponde a igual número de familias entregados al IDIGER, lo que evidencia que fueron registrados ocho (8) predios de más en el SEGPLAN para totalizar los treinta (30) predios reportados en los dos (2) formatos y registrando el cumplimiento del 166,67% cuando en realidad el porcentaje real fue 122,22%.

Así mismo, reportó en el mismo informe CBN-1090, página 11: "(...) Se realizó la notificación de la condición de riesgo de las familias residentes de 114 predios, identificados en zona de alto riesgo no mitigable por 11 Conceptos técnicos emitidos por la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático. (...)", en la respuesta la entidad aclara que el dato correcto corresponde a ocho (8) conceptos técnicos de riesgos, los cuales fueron presentados como anexo a la respuesta. (Radicado 2021ER3256 del 31-03-2021.)

Otro caso detectado dentro de la evaluación corresponde a la información del formato presentado mediante el aplicativo SIVICOF CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales vigencia 2020, donde se evidenció el no reporte sobre la terminación, entrega de la obra a la comunidad que comprendió el proyecto adelantado para mitigar el riesgo de remoción de masas, contrato 420-2019. En el barrio Granjas de San Pablo, de la localidad Rafael Uribe Uribe, en Bogotá Distrito Capital, el cual se dio en el primer semestre de 2020 para culminar el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos.

Es decir que no se atendió debidamente lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28-02-2014 de la Contraloría de Bogotá, D.C., modificada parcialmente por la Resolución Reglamentaria No. 009 del 18-02-2019



del mismo organismo de control, así como el principio de la calidad de la información de que trata el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 y los literales d) y e) del artículo 2do "Objetivos del sistema de Control Interno", de la Ley 87 de 1993.

Esta situación obedece a insuficientes controles, revisión y seguimiento a los formatos en el marco de rendición de la cuenta, frente a los registros que se reportan en el SIVICOF y a otras entidades como la Secretaría Distrital de Planeación, a través de las herramientas electrónicas previstas para el efecto, lo cual genera imprecisiones y como en el caso descrito, incertidumbre frente a las cifras reales de ejecución de las metas y el reporte real finalizando el cuatrienio.

Ahora bien, es de resaltar que situaciones como las descritas en la presente observación, relacionadas con inconsistencias en la información suministrada en los formatos exigidos por la Contraloría de Bogotá D.C. a través del aplicativo SIVICOF, procedimiento que se encuentra normado mediante las Resoluciones Reglamentarias Nos. 011 de 2014 y 009 de 2019, pueden convertirse en un obstáculo para desempeñar el correcto ejercicio del control fiscal, lo cual podría dar inicio a proceso administrativo sancionatorio fiscal que se encuentra dentro del marco de las competencias de este Órgano de Control, de conformidad con el artículo 78 y siguientes del Decreto 403 de 2020.

Se configuraría además una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto en los numerales 1 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y los soportes presentados para esta observación, mediante el radicado 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, el IDIGER señala que "(...) Con respecto a lo indicado en la tabla anterior columna denominada **"CBN-1030 SEGPLAN-2020 IDIGER"**, se aclara que, en la vigencia 2020 se efectuaron dos seguimientos: (i) uno con corte a 31 de mayo de 2020 (ii) otro con corte a 31 de diciembre de 2020. Las 30 familias registradas corresponden al reporte del 31 de diciembre de 2020 atendiendo la solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación en la Circular 028 de 2020. (...) "

"(...) Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con el reporte de la Subdirección de Reducción del Riesgo a 31 de diciembre de 2020, en el cual se relacionan 30 familias, es decir, 8 adicionales a las 22 reportadas con corte a 31 de mayo de 2020; en la tabla a continuación se evidencian las 8 familias reportadas a través de los recursos del PDD "Bogotá Mejora para Todos".



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No	MES	EXP.	No. FAMILIAS	LOCALIDAD	POLÍGONO DE RIESGO	TIPO DE RIESGO
1	8	172	1	19. CIUDAD BOLÍVAR	TROMPETA	AVENIDA TORRENCIAL
2	8	281	1	19. CIUDAD BOLÍVAR	QUEBRADA LIMAS	AVENIDA TORRENCIAL
3	9	327	1	4. SAN CRISTÓBAL	CHIGUAZA	AVENIDA TORRENCIAL
4	11	115	2	4. SAN CRISTÓBAL	FUCHA	AVENIDA TORRENCIAL
5	11	764	1	4. SAN CRISTÓBAL	MORALBA	SENTENCIA T-223 DE 2015
6	11	765	1	4. SAN CRISTÓBAL	MORALBA	SENTENCIA T-223 DE 2015
7	12	15	1	4. SAN CRISTÓBAL	VEREJONES	AVENIDA TORRENCIAL

Tabla. 16 Avance cumplimiento meta de reasentamiento a cargo del IDIGER

Fuente: informe de Gestión del Proyecto 1158, corte 31 de diciembre de 2020.

De con acuerdo a esta evidencia, se reitera que el dato de ejecución con corte 31 de diciembre de 2020 corresponde a 30 familias; reportadas en el sistema SEGPLAN de la siguiente manera:

Fecha de Seguimiento en SEGPLAN PDD "BMPT"	Valor reportado en el Proyecto 1158 – Meta 1
Ejecución con corte a 31/05/2020	22
Ejecución con corte a 31/12/2020	30

Fuente: SEGPLAN

Por lo expuesto anteriormente, nos permitimos informar que, no se presentan inconsistencias en cifras reportadas en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF CBN-1090 y CBN1030, (...)"

De lo expuesto por el IDIGER sobre los dos (2) reportes de la información relacionados con la verdadera ejecución de la meta 1 durante la vigencia 2020, frente a los soportes presentados por la entidad cuando fueron solicitados en su momento por el Órgano de Control y allegados con el radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2021, solamente fueron suministrados veintidós (22) soportes de actas de entrega del predio al IDIGER que corresponden en magnitud a la misma cantidad de familias junto con la base de datos de los predios recibidos por el IDIGER.

Como se expuso en la observación la misma entidad reconoció el error de digitación en el informe CBN-1090 Informe de Gestión y Resultados vigencia 2020 frente a lo registrado en el informe:

"(...) Por consiguiente, frente a la proyección para el primer semestre de 2020, se logró que treinta (30) predios en zona de riesgo fueran desocupados, garantizando



con ello la protección a la vida de las familias al trasladarlas de la zona de alto riesgo no mitigable (...)" Pagina 11 CBN 1090 GESTION Y RESULTADOS.

Sin embargo, la justificación de la entidad en la respuesta al informe preliminar debió presentarse en el informe como parte de lo ejecutado por el proyecto 1158 vigencia 2020, explicación que se dio cuando fue comunicado el presente informe por este Órgano de Control, sobre la inconsistencia en lo registrado frente a los soportes que dan cuenta de la verdadera ejecución de la meta 1 y que la auditoría debe constatar en la fase de ejecución para certificar las cifras reportadas en los informes rendidos en la cuenta y lo presentado en el SEGPLAN ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Por otra parte, la Oficina Asesora de Planeación de la entidad manifiesta en su respuesta, que cuenta con el reporte de la Subdirección de Reducción de Riesgo a 31 de diciembre de 2020 y muestra un cuadro con las ocho (8) familias para completar las treinta (30) familias a 31 de diciembre de 2020.

Sin embargo, a la auditoría solamente fueron suministradas veintidós (22) actas de entrega de predios el 31 de marzo de 2021; las ocho (8) actas restantes dentro de los soportes enviados para esta observación no se allegaron, lo cual permitiría confirmar la verdadera ejecución de la meta 1 en la vigencia 2020.

Los reportes de información sobre lo ejecutado en la vigencia en cada meta deben ser los mismos en todos los formatos de rendición de la cuenta, esto permite que al cruzar con los soportes se confirmen las cifras reales de estas.

En cuanto a la inconsistencia de información en el mismo informe CBN-1090 sobre los once (11) conceptos reportados y de los cuales la cifra y soportes presentados corresponden a ocho (8) conceptos técnicos de riesgos, no se manifestó la entidad; por lo tanto, se entiende aceptado por el IDIGER la inconsistencia en la cifra presentada y observada por el Órgano de Control.

La otra situación presentada referente a la información que no se rindió en el formato CBN 1111-2 Informe de Gestión de Proyectos Ambientales vigencia 2020 sobre la gestión de la entidad frente a la terminación y entrega de la obra a la comunidad que comprendió el proyecto adelantado para mitigar el riesgo de remoción de masas, contrato 420-2019, en el Barrio Granjas de San Pablo, de la localidad Rafael Uribe Uribe, en Bogotá Distrito Capital, entrega que se dio en el primer semestre de 2020 para culminar el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" a 31 de mayo de 2020.



El IDIGER en su respuesta presentó una exposición frente a la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Bogotá, D.C., durante la vigencia con respecto al formato CB-1111-4; *Información Contractual de proyectos del PACA*, así mismo, señala el enlace de consulta del instructivo y presenta como anexo para la respuesta a la observación 3.2.2.1. el instructivo para diligenciar el formato CB-1111-4, sin embargo, lo observado por este ente de control señalaba la omisión sobre la gestión en la terminación de la obra y entrega a la comunidad, la cual no fue reportada en el formato CBN 1111-2, obra que como se observó fue terminada el 15 de enero de 2020 y liquidada el 29 de diciembre de 2020.

Es importante señalar que de acuerdo con el reporte en SIVICOF del formato CBN 1111-2 en la vigencia 2019 la entidad dejó consignado lo siguiente: % de avance del indicador a 31 de diciembre de 2019 es del 50% y señala que el indicador corresponde: *"Porcentaje de avance del componente ambiental de las obras de mitigación para la Reducción del Riesgo. (corte diciembre)". Temas prioritarios para el próximo periodo • Terminar la ejecución y elaboración de informes finales"*

Además, este contrato fue reportado en la vigencia 2019 en cumplimiento del componente ambiental ejecutado por el IDIGER en obras de mitigación del riesgo de acuerdo con lo concertado en el PACA, en concordancia con el Decreto Distrital No. 723 del 21 de diciembre de 2017; *"Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2017-2020"*, para culminar el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, obra terminada en enero de 2020.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento.

Para la evaluación del Plan de Mejoramiento, se seleccionaron las acciones abiertas e incumplidas con fecha de vencimiento máxima al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la información reportada en SIVICOF y de acuerdo a los lineamientos establecidos previstos en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019; *"Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."*

Lo anterior generó que se realizara un análisis de cuarenta (40) acciones:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 4.
Análisis Equipo auditor de plan de mejoramiento

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA-PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
2019	3.1.1.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS, FIJADO EN EL NUMERAL 23 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CÓDIGO GMR-PD-01 VERSIÓN 4	DEBILIDADES EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DEBILIDADES EN EL ARCHIVO DOCUMENTAL, QUE SOPORTA LA TRAYECTORIA APLICADA PARA LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO	CAMBIOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL DEL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE CARÁCTER PECUNIARIO, PARA LA RELOCALIZACIÓN TRANSITORIA DE FAMILIAS AFECTADAS POR EMERGENCIA O POR RIESGO INMINENTE	EN LA ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO SE DETALLARON ALGUNAS ACTIVIDADES, LAS CUALES SE PUEDEN PRESTAR PARA INTERPRETACIONES POR PARTE DEL PROFESIONAL SOCIAL QUE LAS EJECUTA	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO CBN-021, PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL.	DESCONOCIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS Y/O LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE ADECUADO DE LA INFORMACIÓN EN SIVICOF.	CUMPLIDA INEFECTIVA
2019	3.1.1.3	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO CBN-021, PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE BALANCE SOCIAL.	DESCONOCIMIENTO DE LOS INSTRUCTIVOS Y/O LINEAMIENTOS PARA EL REPORTE ADECUADO DE LA INFORMACIÓN EN SIVICOF.	CUMPLIDA INEFECTIVA
2019	3.1.1.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DEL CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA	EQUIPOS CON SISTEMAS DE ENCENDIDO DE BATERÍA Y TIPO YOYO, QUE PUEDEN PRESENTAR DIFICULTADES EN EL ENCENDIDO EN CUALQUIER MOMENTO, AUNQUE TENGAN EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO Y ESTÉN SIENDO FUNCIONALES	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.3	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DEL CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA	SE INCORPORÓ EL LOGO DEL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" EN LAS CARPAS ADQUIRIDAS PARA EL CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.3	3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL INVENTARIO DEL CENTRO DISTRITAL LOGÍSTICO Y DE RESERVA	FALTA DE INFORMACION EN BASE DE DATOS ALMACEN (ACCES) ANTERIOR A 2017, EN EXPORTACION HACIA MODULO SAI DE SI CAPITAL (ACTUAL SISTEMA DE INFORMACION DE LAMACEN)	CUMPLIDA.EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITAPAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
2019	3.1.1.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR OMITIR LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 212 DE 2018	ERROR EN LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.6	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE REQUISITOS PARA LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTENIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO FALTA DE CONTROL FRENTE A LA CANCELACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC), EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE OBRA	ERROR DE LA SUPERVISIÓN AL NO DAR APLICACIÓN AL CAPÍTULO V - INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LA GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.1.6	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE REQUISITOS PARA LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN CONTENIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO FALTA DE CONTROL FRENTE A LA CANCELACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC), EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS DE OBRA	ERROR DE LA SUPERVISIÓN AL NO DAR APLICACIÓN AL CAPÍTULO V - INFORMES DE SUPERVISIÓN DE LA GUÍA PARA LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, POR VALOR DE \$94.037.479,85 Y CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SOBRECOSTOS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 214 DE 2018	DEBILIDADES EN LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.1	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ACREDITAR LA COMPRA DE LOS ÍTEMS CAPACITACIÓN, HERRAMIENTAS Y DOTACIÓN; COMO TAMBIÉN POR FALENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 382 DE 2018	1. NO SE EVIDENCIA QUE LOS ÍTEMS CAPACITACIÓN, DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS FUERAN ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA CON DINERO DE ESTE CONTRATO. 2. DESCONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE QUIENES EJERCEN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.1	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR NO ACREDITAR LA COMPRA DE LOS ÍTEMS CAPACITACIÓN, HERRAMIENTAS Y DOTACIÓN; COMO TAMBIÉN POR FALENCIAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 382 DE 2018	1. NO SE EVIDENCIA QUE LOS ÍTEMS CAPACITACIÓN, DOTACIÓN Y HERRAMIENTAS FUERAN ADQUIRIDOS POR EL CONTRATISTA CON DINERO DE ESTE CONTRATO. 2. DESCONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE QUIENES EJERCEN LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS.	CUMPLIDA.EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITAPAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
2019	3.1.3.12	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR OMITIR UNA DE LAS REGLAS PACTADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL MARCO DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. IDIGER-CM-002-2017	ERROR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES AL SOLICITAR MÁS DOCUMENTOS DE LOS QUE EXIGE LA LEY.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.12	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR OMITIR UNA DE LAS REGLAS PACTADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL MARCO DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. IDIGER-CM-002-2017	ERROR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS DE CONDICIONES AL SOLICITAR MÁS DOCUMENTOS DE LOS QUE EXIGE LA LEY.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.13	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE EXIGENCIA, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 416 DE 2018	FALTA DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL NO VERIFICAR QUE, POR MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES SUSCRITAS EN EL MARCO DEL CONTRATO, ERA NECESARIO AJUSTAR LAS GARANTÍAS RESPECTIVAS. ADICIONAL A LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ QUE LA ENTIDAD LIQUIDÓ EL CONTRATO EL 14 DE MARZO DE 2018 Y NO DESCRIBIÓ ESTA GARANTÍA EN EL INCISO RESPECTIVO, LO QUE SE TRADUCE EN UNA FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.14	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR DELEGAR UNA SUPERVISIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA 416 DE 2017	DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS QUE SUPEREN LA MENOR CUANTÍA. POR CONSIGUIENTE, SE CONLLEVA AL INCUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY 1474 DE 2011, ASÍ COMO LOS LITERALES B), C), D), E) Y F) DE LA LEY 87 DE 1993. LO SEÑALADO PUEDE ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DISCIPLINABLES ESTABLECIDAS EN LA LEY 734 DE 2002.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.15	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERAR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA SUBASTA INVERSA IDIGER-SA-MC-014-2017	QUE LA ENTIDAD DEMANDE MARCAS ESPECÍFICAS EN SUS PROCESOS, ESTÁ EN CONTRAVÍA DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CUAL REGULA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	CUMPLIDA.EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITAPAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
2019	3.1.3.16	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR DEBILIDADES EN LA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 416 DE 2017 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA 420 DE 2017	EN NINGUNO DE LOS CASOS QUE SOPORTAN CAPACITACIÓN, SE OBSERVÓ QUE LA POBLACIÓN OBJETIVO FUERA MÍNIMO 5 ASISTENTES COMO LO SOLICITABA EL CONTRATO. IGUALMENTE, NO ES POSIBLE ESTABLECER CUÁL FUE LA INTENSIDAD HORARIA DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.17	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA E IDIGER FRENTE A LA CANCELACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (FIC) DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA 416 DE 2017	NO SE EVIDENCIAN PAGOS AL FONDO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - FIC, ASÍ COMO TAMPOCO SE EVIDENCIÓ QUE LA INTERVENTORÍA REALIZARÁ REQUERIMIENTOS AL RESPECTO. DE OTRO LADO, SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2018, LIQUIDÓ EL CONTRATO DE OBRA, SIN TENER CERTEZA DEL PAGO DEL FIC.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$2.606.814 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR ERRORES EN EL CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR, EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 231 DE 2018	PRESUNTO ERROR EN EL CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR, POR LA SUMA DE UN ÍTEM LLAMADO "SEGUROS" EL CUAL DUPLICA EL VALOR EN UN 1%, DE IGUAL FORMA EN EL ÍTEM "SEGUROS" SE DESGLOSAN 4 SUB ÍTEMS, LOS CUALES INCLUYEN UN SUB ÍTEM LLAMADO "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL" CORRESPONDIENTE A UN 0.20% EL CUAL NO FUE SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ESTO EQUIVALE A UN 1.2% QUE NO DEBERÍA SER CANCELADO AL CONTRATISTA.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.2	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$2.606.814 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR ERRORES EN EL CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR, EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 231 DE 2018	PRESUNTO ERROR EN EL CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR, POR LA SUMA DE UN ÍTEM LLAMADO "SEGUROS" EL CUAL DUPLICA EL VALOR EN UN 1%, DE IGUAL FORMA EN EL ÍTEM "SEGUROS" SE DESGLOSAN 4 SUB ÍTEMS, LOS CUALES INCLUYEN UN SUB ÍTEM LLAMADO "RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL" CORRESPONDIENTE A UN 0.20% EL CUAL NO FUE SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ESTO EQUIVALE A UN 1.2% QUE NO DEBERÍA SER CANCELADO AL CONTRATISTA.	CUMPLIDA.EFECTIVA

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA-PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
2019	3.1.3.2	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$130.478.277 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR SOBRECOSTOS ENCONTRADOS EN EL CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014	SE PRESENTAN VARIACIONES ENTRE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE DIFERENTES OBRAS DADA SU NATURALEZA; LO QUE REPERCUTE EN LA DEFINICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNA DE ELLAS.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL, POR VALOR DE \$39.792.960 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR SOBRECOSTOS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 318 DE 2018	NO SE CUENTA CON LINEAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$32.321.381 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA ADICIÓN EFECTUADA COMO CONSECUENCIA A LA MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA, PRODUCTO DE LAS DEFICIENCIAS EN LA PLANEACIÓN, FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 469 DE 2017	LA CONSULTORÍA INVOLUCRA ESTUDIOS GEOTÉCNICOS CON PERFORACIONES A DIFERENTES PROFUNDIDADES QUE ARROJAN UN PERFIL ESTRATIGRÁFICO CON EL DISEÑO A CONSTRUIR. DURANTE LA EJECUCIÓN SE REALIZAN PERFORACIONES EN MAYOR CANTIDAD, ARROJANDO PERFILES DIFERENTES A LO DISEÑADO, AFECTANDO PROGRAMACIÓN Y ALCANCE DE OBRAS, AMPARADAS EN LAS CONCLUSIONES DE LA CONSULTORÍA. LA INTERVENTORÍA DEBE PERMANECER EL TIEMPO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.5	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$22.203.470 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR SOBREENESTIMACIÓN EN EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014	DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE PLAZOS, CALIDADES, CANTIDADES Y ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.6	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DOBLE RECONOCIMIENTO DEL PAGO DE VIGILANCIA Y ARRIENDO DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014	DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORÍA EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE PLAZOS, CALIDADES, CANTIDADES Y ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.7	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$2.975.000 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN ASOCIADAS AL	NO SE CUENTA CON LINEAMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL CÁLCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PARA LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA.	CUMPLIDA.EFECTIVA

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA-PAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
			SEGUIMIENTO DEL FACTOR MULTIPLICADOR PACTADO EN EL MARCO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 420 DE 2017		
2019	3.1.3.7	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INSUFICIENCIA EN LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014	FALTA DE CUIDADO AL MOMENTO DE LA REVISIÓN DE LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ERROR EN LA DIGITACIÓN DEL CONTRATO AL SEÑALAR EL PORCENTAJE DEL VALOR EN SMMMLV DE LA GARANTIA	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.8	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CONTAR CON ANÁLISIS ECONÓMICOS Y PRECIOS DEL MERCADO, PARA DETERMINAR EL VALOR DE LOS CONTRATOS DE OBRA 214 DE 2018, 318 DE 2018, 211 DE 2018, 321 DE 2017 Y CONTRATO DE CONSULTORÍA 231 DE 2018, VIOLANDO EL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	DEBILIDADES EN LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DEFINIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.8	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 411 DE 2014, CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 382 DE 2018	DEBILIDADES EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA INTERVENTORIA EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DE PLAZOS, CALIDADES, CANTIDADES Y ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO. (OBRA)	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.8	2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 411 DE 2014, CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 382 DE 2018	1. NO SE ADJUNTARON TODOS LOS SOAT DE LOS VEHÍCULOS (CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS) RELACIONADOS EN LOS DIFERENTES INFORMES. 2. LOS INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES NO DESARROLLAN DE FORMA INDEPENDIENTE, LOS COMPONENTES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES. 3. LOS CERTIFICADOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL VINCULADO AL CONTRATO, TUVO LUGAR EN LOS AÑOS 2016, 2017 Y 2019.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.8	3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 411 DE 2014, CONTRATO DE OBRA 495 DE 2014 Y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 382 DE 2018	LA NO INCLUSIÓN DE CONTROLES DENTRO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE ES EL INSUMO PARA ELABORAR LA MINUTA DEL CONTRATO; GENERANDO QUE NO SE REALICE UN ADECUADO SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN O DE LA INTERVENTORIA.	CUMPLIDA.EFECTIVA



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITAPAD	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCION	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	Estado
2019	3.1.3.9	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LOS CONTRATOS DE OBRA NO. 416 DE 2017, 211 DE 2018 Y 214 DE 2018 Y LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA NO. 420 DE 2017 Y 212 DE 2018	CAMBIO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL CONFORME AL CONCEPTO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA QUE ORDENÓ INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES LA CONTRATACIÓN QUE SE EJECUTA CON RECURSOS FONDIGER	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.1.3.9	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL POR VALOR DE \$134.817.854 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ENCONTRAR EN EL SITIO DE LAS OBRAS EL NÚMERO Y DENSIDAD DE ESPECIES VEGETALES REPORTADAS EN EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO 495 DE 2014	DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS REQUERIDOS EN LAS OBRAS DONDE SE HAYA REALIZADO SIEMBRA DE ESPECIES VEGETALES Y/O INDIVIDUOS ARBÓREOS.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.2.1.3	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR LA DESACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN -EBI Y DE LOS DOCUMENTOS DE FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1172, 1158, 1178 Y 1166	FALTA DE CONTROLES EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASOCIADAS A LOS AJUSTES DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.2.1.4	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO CONTAR CON EVALUACIÓN EX-POST EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1172, 1158, 1178 Y 1166 QUE PERMITAN DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	A PESAR QUE LA ENTIDAD CUENTA CON DIVERSOS MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, NO CUENTA CON UN DOCUMENTO QUE VISUALICE Y CONSOLIDE ESTA EVALUACIÓN EX-POST.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.2.1.5	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR INCONSISTENCIAS EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LA FICHA DE ESTADÍSTICA BÁSICA DE INVERSIÓN DISTRITAL EBI – D DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1172 Y 1178	LA METODOLOGÍA DEFINIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN-SDP PARA LA DEFINIR LA POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO A TRAVÉS DEL "MANUAL DE USUARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL BANCO DISTRITAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS", ES GENERAL Y NO ES TOTALMENTE APLICABLE AL CONTEXTO DE LA MISIONALIDAD DE UNA ENTIDAD DE GESTIÓN DE RIESGO.	CUMPLIDA.EFECTIVA
2019	3.2.1.6	1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALENCIAS EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS EN RELACIÓN A ALGUNAS DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN	FALENCIAS RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES EN RELACIÓN CON LAS METAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.	CUMPLIDA.EFECTIVA

Fuente. SIVICOF con corte a 31-dic-2020. Elaboró: Equipo Auditor

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



Acciones Inefectivas

En el marco de la evaluación del plan de mejoramiento establecido por la entidad a 31 de diciembre de 2020, las acciones 1 y 2 del Hallazgo 3.1.1.3, de la Auditoría vigencia 2018 Cód. 22, PAD 2019 fueron cumplidas-inefectivas, sin embargo, de acuerdo con las observaciones encontradas en la presente auditoría y al ser reiterativas las deficiencias que se reportan en el SIVICOF, se constituyó un nuevo hallazgo 3.1.1.1. en el componente de Control Fiscal Interno, motivo por el cual, se declara inefectiva las mencionadas acciones 1 y 2 del hallazgo 3.1.1.3 conforme se evaluó en la matriz.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por la entidad mediante radicado del IDIGER N° 2021EE4751 del 6 de mayo del año en curso, la Administración manifiesta que las acciones 1 y 2 establecidas en cumplimiento a subsanar las causas del hallazgo 3.1.1.3 de la auditoría a la vigencia 2018 - PAD 2019 - Código 22 correspondiente al Plan de Mejoramiento con corte al 31 de diciembre de 2020 fueron cumplidas en términos de eficacia, eficiencia y de conformidad a los lineamientos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá y la Circular 02 de 2021, en las fechas establecidas conforme lo expresó el Ente de Control en la página 93 del informe preliminar, y que los hechos que dieron origen al hallazgo se subsanaron en su totalidad y no se han vuelto a repetir.

Igualmente manifestó que: "Adicionalmente una vez revisado el contexto integral del hallazgo registrado en el informe código 22 PAD 2019 (último registro de hallazgo en balance social), se observa que los atenuantes del mismo, fueron completamente abordados desde dos perspectivas: 1. La capacitación directa por parte de la Contraloría de Bogotá frente a los lineamientos de elaboración del Balance Social y, 2. Su despliegue en un anexo específico en la gestión del proceso Direccionamiento Estratégico que articula la elaboración del Balance Social con este."

Sin embargo, es de tener en cuenta y resaltar que si bien es cierto que la administración del IDIGER realizó y cumplió con las dos acciones propuestas y ha venido presentado la información correspondiente en los diferentes formatos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C., dentro de los términos fijados por este Órgano de Control, lo que se cuestiona es que el producto del presente proceso auditor, evidenció que la situación detectada que originó el hallazgo continua presentándose, al encontrar inconsistencias en las cifras reportadas en el sistema SIVICOF, lo cual crea incertidumbre en las cifras presentadas frente a los soportes evaluados, generando que no se tenga confiabilidad en la información conforme lo exige el principio de la calidad de la información de que trata el



artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 y los literales d) y e) del artículo 2do. "*Objetivos del sistema de Control Interno*" de la Ley 87 de 1993, razón por la cual las acciones establecidas por el IDIGER y cumplidas no han resultado lo suficientemente efectivas para evitar ser reiterativas dichas inconsistencias en parte de los formatos determinados a subir al sistema SIVICOF como se evidencia en el capítulo de Planes, Programas y Proyectos del presente informe.

Por lo anterior, se ratifica la calificación dada a las acciones 1 y 2 del hallazgo 3.1.1.3 de la auditoria a la vigencia 2018 - PAD 2019 - Código 22 correspondiente al Plan de Mejoramiento evaluado con corte al 31 de diciembre de 2020 como acciones cumplidas inefectivas.

3.1.3 Factor Gestión Contractual

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER para la vigencia 2020 suscribió, según la información reportada en SIVICOF 548 contratos (incluidos convenios) que ascendieron a la suma de \$30.757.345.970.

Se tomó una muestra de veintiocho (28) contratos por valor de \$3.964.650.196, de los cuales, veinte (20) contratos se suscribieron en la vigencia 2020 equivalentes a la suma de \$1.871.219.216, que corresponde al 6,1% del valor total del presupuesto ejecutado para el año 2020, con el fin de establecer si el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER cumplió los principios de eficacia y eficiencia, logró sus objetivos y si cumplió con los contratos adoptados por la administración para la vigencia 2019 y 2020.

Así mismo, se tomaron ocho (8) contratos que fueron suscritos y ejecutados en vigencias anteriores, pero liquidados en el año 2020, equivalentes a la suma de \$2.093.430.980, los cuales se incluyeron como insumo por no poder ser auditados en la auditoría de regularidad del año 2019.

Del total de contratos seleccionados; once (11) contratos son de prestación de servicios, dos (2) son contratos interadministrativos, uno (1) es un Convenio Interadministrativo, dos (2) contratos son de compraventa, tres (3) son órdenes de compra, tres (3) son adquisiciones, dos (2) son de otro tipo de prestación de servicios, uno (1) es de arriendo, uno (1) es de obra, uno (1) de consultoría y uno (1) de suministro.

Para la muestra seleccionada se tuvo en cuenta su impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad que se suscribieron para el desarrollo de los proyectos de inversión del Plan de Acción Institucional, en concordancia con el



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

plan de desarrollo, que será objeto de evaluación en la presente auditoría, igualmente se tuvo en cuenta la modalidad de contratación, la cuantía y el estado actual de los mismos.

Acerca de los contratos seleccionados para la vigencia 2020, veintisiete (27) contratos están terminados (sin liquidación) y uno (1) en ejecución (suministros), por tal motivo, en estos contratos se analizará dos etapas la precontractual y contractual, teniendo en cuenta que son necesarios para la matriz de calificación. De otro lado, se revisaron las alertas de contratación emitidas por la Dirección de Planeación, encontrando criterios como su cuantía y objeto los cuales fueron tenidos en cuenta para la selección.

Los contratos seleccionados en la muestra fueron los siguientes:

Cuadro No. 5:
Muestra evaluación gestión contractual

Cifras en pesos

No. Contrato o Convenio	No. Proyecto de Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
CTO 573-2020	7559	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO	263.327.994
CTO 527-2020	7566	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACELEROGRAFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED DE ACELERÓGRAFOS DEL IDIGER.	355.800.000
CTO 533-2020	7558	ORDEN DE COMPRA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CORE DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE ARCGIS DESKTOP Y ARCGIS ENTERPRISE DE LA ENTIDAD, ASI COMO DE LOS CREDITOS DE ARCGIS ONLINE	179.240.146
CVNIO 366-2020	7586	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO Y GENERACIÓN DE PRONÓSTICOS METEOROLÓGICOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ALERTA DE BOGOTÁ EN FUNCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DISTRITO CAPITAL.	170.668.750
CTO 563-2020	7558	ADQUISICIÓN	ADQUISICION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE LICENCIAS PARA PROTECCION, SEGURIDAD, CONTROL DE FUGA DE INFORMACION, CIFRADO E INVENTARIO DE SOFTWARE PCSECURE-PCADMIN.	67.592.000
CTO 510-2020	7558	ORDEN DE COMPRA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN Y CENTRAL DEL IDIGER -CAJAS, CARPETAS, GANCHOS, STIKER-CON BASE EN LAS NECESIDAD DE LA ENTIDAD	25.506.034
CTO 580-2020	7558	ORDEN DE COMPRA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL, QUE PERMITAN PROMOVER LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DESDE EL IDIGER.	23.915.603
CTO 572-2020	7558	ADQUISICIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS Y CANTIDADES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.	21.967.344
CTO 17-2020	1166	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN EN LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS PROCESOS TRANSVERSALES A LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA MISMA	80.325.000
CTO 264-2020	7566	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DIRECCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA LOS DIFERENTES FENÓMENOS AMENAZANTES CON INCIDENCIA TERRITORIAL Y DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL.	53.550.000
CTO 75-2020	1172	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CONOCIMIENTO DEL RIESGO, CON ÉNFASIS EN TÉCNICAS DE BIOINGENIERÍA QUE CONTRIBUYAN A DEFINIR Y EVALUAR MEDIDAS DE REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO EN LAS ZONAS DE LADERA DEL DISTRITO CAPITAL	44.001.440
CTO 68-2020	1166	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ACOMPAÑAR Y CONSOLIDAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2024 DEL INSTITUTO DISTRITAL DE	40.500.000



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Contrato o Convenio	No. Proyecto de Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
			GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	
CTO 46-2020	1158	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LOCALIDADES, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA (S) LOCALIDAD (ES) ASIGNADA (S).	38.730.000
CTO 55-2020	1158	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LOCALIDADES, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA (S) LOCALIDAD (ES) ASIGNADA (S).	38.730.000
CTO 60-2020	1158	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LOCALIDADES, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA (S) LOCALIDAD (ES) ASIGNADA (S).	38.730.000
CTO 61-2020	1158	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LOCALIDADES, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA (S) LOCALIDAD (ES) ASIGNADA (S).	38.730.000
CTO 63-2020	1158	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LOCALIDADES, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA (S) LOCALIDAD (ES) ASIGNADA (S).	38.730.000
CTO 66-2020	1158	CPS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS LOCALIDADES, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LOS CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PROMOCIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO EN LA (S) LOCALIDAD (ES) ASIGNADA (S).	38.730.000
CTO 610-2020	7558	SUMINISTRO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA BACKUP Y REPLICACIÓN, INCLUYENDO LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	237.473.905
CTO 255-2020	7558	CPS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA BACKUP Y REPLICACIÓN, INCLUYENDO LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO, PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER	74.971.000
CTO 500-2019	1172	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REALIZAR LA PROSPECCIÓN GEOTÉCNICA, ENSAYOS DE LABORATORIO Y ENSAYOS DE CAMPO PARA LA ZONA DE ESTUDIO DE LA CUENCA DE LA QUEBRADA LIMAS COMO INSUMO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DETALLADA DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES.	128.162.405
CTO INTAD 272-2019	1178 1158	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATAR LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROMOCIONALES REQUERIDAS PARA LA DIVULGACIÓN DE ACCIONES DE REDUCCIÓN DE RIESGOS, ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO, PREPARATIVOS Y MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	218.000.000
CTO 510-2019	1178	COMPRAVENTA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SOPORTE OPERACIONAL PARA PRESTAR LAS FUNCIONES A CARGO DEL IDIGER EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS ODESASTRES EN EL DISTRITO CAPITAL	161.902.204
CTO 481-2019	1172	CONSULTORIA	ESTUDIO DETALLADO DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA Y PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE MITIGACIÓN PARA EL POLÍGONO DE INTERÉS DEL BARRIO BUENAVISTA DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN"	192.000.00
CTO 338-2019	1166	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA EXPRESA Y MOTORIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LA ENTREGA DE LA CORRESPONDENCIA EXTERNA GENERADA POR EL IDIGER	32.000.000
CTO 108-2019	1158	ARRENDAMIENTO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS AL IDIGER, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO.	65.434.256

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No. Contrato o Convenio	No. Proyecto de Inversión	Tipo de Contrato	Objeto	Valor en pesos
CTO 475-2019	1178	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE RESCATE VERTICAL DE PROPIEDAD DEL IDIGER	35.609.036
CTO 420-2019	1158	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, DEMOLICIÓN Y RECONFORMACIÓN DE VARIOS PREDIOS UBICADOS DENTRO DEL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CARRERAS 16 BIS CARRERA 16 BIS B Y LAS CALLES 40 SUR Y CALLE 41 SUR EN EL BARRIO GRANJAS DE SAN PABLO, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.	1.260.323.079

Fuente. SIVICOF con corte a 31-dic-2020 e información reportada por la entidad mediante oficio del 02 de octubre. Comunicación 2021EE421 del 15 de enero de 2021. Elaboró Equipo auditor.

El Convenio No. 453 de 2017, fue revisado de acuerdo a lo publicado en la página de SECOP I, toda vez que, de conformidad con la declaratoria de emergencia sanitaria establecida a través del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, no fue posible revisar el expediente físico entregado por la administración.

Como resultado de la auditoría se evidenciaron las siguientes observaciones:

3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por el no cumplimiento de las exigencias descritas en los estudios previos y falencias en la supervisión para la adquisición de un vehículo por parte del IDIGER del Contrato No. 573 de 2020.

En noviembre de 2020, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático suscribe un contrato para adquirir un vehículo por compra por catálogo derivado de la celebración de un Acuerdo Marco de Precio.

La necesidad que pretendía satisfacer la entidad con dicho proceso contractual era "...adquirir un vehículo cuya característica principal debe ser que permita el transporte adecuado de equipos con remolque con pesos mayores de 5000 kg." dado que, según lo señalado en los estudios previos: "... El transporte de estos remolques se realiza con vehículos que debe cumplir dos condiciones básicas: 1) tener una capacidad de arrastre suficiente. 2) poseer un tipo de enganche compatible con el de los equipos a remolcar. 3) Contar con sistemas de estabilización y frenado adecuados a la condición de remolcar equipos con un peso considerable...".

En los estudios previos, que suministra el sujeto de control, se observa la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, la descripción del objeto a contratar, identificación del tipo de contrato y obligaciones de las partes, el plazo de ejecución, el valor, la forma de pago, supervisión de la ejecución contractual, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, el análisis que soporta el valor estimado del contrato, la justificación de los factores de selección y la tipificación, estimación y asignación de los riesgos y garantías. Las generalidades del contrato a celebrar se observan en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 6.

Contrato de compraventa: No. 573 de 2020. (Vehículo: Camioneta Dodge Ram 2500, Placa: JQU882)

Modalidad de Selección	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precio.
Objeto	Adquirir un vehículo automotor para soportar los desplazamientos propios para las operaciones y logística durante el manejo de emergencias, desastres y/o actividades de gestión de riesgos.
Contratista	Automotores Comagro S.A.S
Plazo de ejecución	1 mes
Fecha de inicio	25 de noviembre de 2020
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2020
Valor del vehículo	Doscientos Seis Millones Setecientos Noventa Mil Quinientos Cuatro Pesos M/Cte. (\$206.790.504).
Valor Accesorios	Treinta Nueve Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil pesos M/Cte. (\$39.395.000).
Valor Mantenimiento	Siete Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Pesos M/Cte. (7.992.000)

Fuente: Estudios previos del contrato 573 de 2020, suministrados por IDIGER,
Elaboró. Equipo Auditor.

Al revisar y confrontar las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios y del contrato N° 573 de 2020 - Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 -, vs la ficha técnica del vehículo adquirido que se encuentra en la página de COMAGRO S.A.:

<https://automotorescomagrofica.com/pdf/autosnuevos/250018/Ficha%20t%C3%A9cnica%20Ram%202500%202018.pdf>

Se colige que IDIGER adquirió un vehículo, de marca Dodge, línea RAM 2500, modelo 2020, de placas JQU882, por valor de Doscientos Seis Millones Setecientos Noventa Mil Seiscientos Pesos M/Cte. \$206.790.600, como se estima en la orden de compra N° 59361 del veintitrés (23) de noviembre de 2020, sin que este cumpliera con la totalidad del contenido de las exigencias contempladas en el numeral 2.1.1. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" contenidas en el numeral 2. "DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATISTA". Toda vez que los ítems que corresponden a: Torque, válvulas, suspensión trasera y Capacidad del vehículo; no satisfacen las especificaciones técnicas exigidas y máxime si en los estudios previos se establece: "...Se deberá ofertar la totalidad de los elementos que adelante se mencionan, cumpliendo con las especificaciones descritas a continuación...". (Subrayado propio) como se presenta en los siguientes cuadros:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 7.
Especificaciones técnicas No Cumplidas
(Vehículo: Camioneta Dodge Ram 2500, Placa: JQU882)

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VEHÍCULO DODGE RAM 2500
Torque	Mínimo 470 lbft	429 lbft
Válvulas	Mínimo 24	18
Suspensión trasera	Suspensión de ballestas	Eje rígido, espirales, 5 brazos de control, amortiguadores a gas.
Capacidad	Mínimo 1550 Kg	1.459 kg

Fuente: Estudios previos del proceso de selección suministrado por IDIGER y Ficha técnica del vehículo Dodge RAM 2500. Elaboró. Equipo Auditor

Cuadro No.8
Análisis de Estudios de Mercado

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TECNICA	DODGE RAM - 2500
Tipo	Pickup doble cab - platón	CUMPLE
Modelo	Mínimo modelo 2020	CUMPLE
Tracción	4x4	CUMPLE
Válvulas	Mínimo 24	NO CUMPLE
Potencia máxima	Mínimo 370 hp	CUMPLE
Torque	Mínimo 470 lbft	NO CUMPLE
Tipo de combustible	Gasolina	CUMPLE
Transmisión	Automática	CUMPLE
Desplazamiento	Mínimo 3.5 l	CUMPLE
Control emisiones	Con cumplimiento de leyes del ministerio de transporte y ministerio de medio ambiente.	CUMPLE
Sistema de alimentación	Inyección directa	CUMPLE
Capacidad tanque de combustible	Mínimo 20 galones	CUMPLE
Sistema de frenos	Discos ventilados, antibloqueo en 4 ruedas	CUMPLE
Suspensión delantera	Suspensión doble	CUMPLE
Suspensión trasera	Suspensión de ballestas	NO CUMPLE
Número de asientos	5	CUMPLE
Ruedas	Rin 17 de fabrica	CUMPLE
Capacidad	Mínimo 1550 Kg	NO CUMPLE
Color	Blanca	CUMPLE
Matricula, impuestos y SOAT	La camioneta debe entregarse matriculada, con el pago anual de impuestos e incluir el SOAT.	CUMPLE
PRECIO		\$206.790.600

Fuente: Estudios previos del proceso de selección suministrado por IDIGER y Ficha técnica del vehículo Dodge RAM 2500. Elaboró Equipo Auditor.

Se evidencian deficiencias de control en la supervisión del contrato No. 573 de 2020, en el Acta de Recibo a Satisfacción "formato GC-FT-12 versión 3", al no diligenciar las casillas "cumple o no cumple"; Resulta pertinente precisar que, frente a



los hechos anteriormente descritos, el sujeto de control a través de oficio radicado No. 2021EE3099 del 30 de marzo de 2021, manifestó: *"...se evidencia un error en el diligenciamiento del formato GC-FT-12, versión 3, ya que éste no cuenta con estas casillas las cuales fueron diseñadas por parte del supervisor..."*. Así mismo, se observa que la fecha en que se firmó el Acta de Recibo a Satisfacción es de 21 de diciembre 2020, y la fecha de ingreso al almacén es 22 de diciembre 2020, es decir un día después de haber recibido el vehículo con placas JQU882.

Por último, se evidencia una inconsistencia que no fue advertida por la supervisión del contrato No. 573 de 2020, en la descripción y necesidad de los accesorios adicionales ya que el vehículo no cumplía con la totalidad de los ítems exigidos en las especificaciones técnicas. Lo evidenciado obedece a una falta de seguimiento de la supervisión al no verificar que las condiciones exigidas para el vehículo hayan sido cumplidas de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios. Lo cual genera ineficacia sobre el cumplimiento de los procedimientos, derechos u obligaciones en la función administrativa, vulnerando el artículo 209 de la Constitución Política Nacional y el Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 e incurriendo en una presunta conducta disciplinaria de conformidad con los numerales 1 y 2 del Artículo 34 y el artículo 48 de la Ley 734 de 2002 y el artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente, no se cumple a cabalidad con lo indicado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 que consagra el principio de selección objetiva.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante el Oficio 2021EE4751 del 06-05-2021 y sus soportes, con escrito radicado de esa entidad el No. 2-2021-11382, frente al informe preliminar de auditoría el IDIGER señala en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) bien la entidad elaboro un estudio previo para la concreción de la necesidad, dicho documento no hace parte del proceso de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como lo indica el literal B de la Guía general de los Acuerdos Marco, según el cual solo se requiere: Copia del CDP y/o Vigencia Futura y Archivo de Excel de la cotización ganadora (...)"*, es así, que se procedió a consultar la Guía General de los Acuerdos Marco donde se puede observar que en realidad son tres (3) archivos que se pueden anexar al momento de la compra y no dos (2) como manifiesta el sujeto de control, en esa tercera opción de archivos anexos se puede adjuntar el Estudio Previo, como se evidencia en la siguiente imagen:



B. Archivos anexos

- i. Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- ii. Archivo de Excel de la cotización ganadora.
- iii. La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente. Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.

Se considera imprescindible señalar que Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano no tiene la competencia para derogar la elaboración de los Estudios Previos dentro de un proceso de contratación, pues dicho documento es de obligatoria elaboración y cumplimiento de lo allí consignado – como bien lo establece la normativa que regula la Contratación de la Administración Pública, por ende, es insostenible lo que indica el IDIGER: “(...) dicho documento no hace parte del proceso de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (...)”.

Es tanto que, en el estudio previo se da la aplicación del pilar de la contratación estatal que corresponde a los principios de la contratación, como es; el Principio de Planeación y que claramente se evidencia que fue vulnerado por el IDIGER, pues para la elaboración de dicho documento se debe realizar un estudio técnico, económico y jurídico del servicio o bien que requiere adquirir la Entidad, es así, que al manifestar el sujeto de control que no es posible adquirir el vehículo con las características consignadas en el Estudio porque aparentemente la Tienda Virtual no permite transcribir todas las características, este hecho es el reflejo de una falta de planeación. Así mismo, se vislumbra la vulneración del Principio de Selección Objetiva en cuanto que se debe realizar una selección de un contratista – en este caso de un proveedor – con criterios claros, en consecuencia, al haberse seleccionado un proveedor que cumpliera parcialmente lo exigido en los estudios previos se vulnera los principios de selección objetiva e igualdad.

Ahora bien, no sólo la responsabilidad se encuentra en el supervisor del contrato, éste en cuanto al momento de recibir el bien mueble no verificó de manera idónea, eficiente y eficaz que el vehículo cumpliera con todas las características técnicas contenidas en el Estudio Previo e informara esta anomalía de manera inmediata, igualmente el Jefe de Almacén también es responsable; pues de igual manera al



recibir el bien mueble y al darle ingreso al almacén del Instituto debió verificar que sea el bien descrito en los Estudios Previos, por último y de igual forma responsable, es el Ordenador del Gasto, pues es quién efectúa la compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El sujeto de control dentro de la respuesta elevada frente al informe preliminar no adjunta las cotizaciones solicitadas en la Tienda Virtual del vehículo a diferentes proveedores, hecho que se debió surtir antes de realizar la compra del bien mueble, dejando en firme la vulneración de los citados principios de la contratación estatal.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.3.2. Hallazgo administrativo por aprobación de garantías que presentan incoherencia en las vigencias de los amparos de las garantías exigidas para el contrato 527-2020.

La observación se generó, al revisar el documento denominado "Aprobación de garantías", código: GC-FT-29, versión: 1, para la póliza número 21-44-101336635; El siguiente cuadro presenta la estimación de las fechas de los amparos de dicho documento:

Cuadro No 9
Fechas de Amparos del Contrato 527-2020

GARANTÍAS					
Amparos	Vigencia estimada en la Póliza	Suma Asegurada	Vigencia Exigida	Por el Diez por ciento	Periodo que cubre
Cumplimiento	29/10/2020 a 15/06/2021	\$35.580.000	Inicial + 9.5 meses	10%	Cubre
Pago Salarios y Prestaciones	29/10/2021 a 15/12/2023	\$35.580.000	Inicial + 37.5 meses	10%	Cubre
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	29/10/2022 a 15/12/2021	\$35.580.000	Inicial + 13.5 meses	10%	No cubre
Calidad del servicio	29/10/2023 a 15/06/2021	\$35.580.000	Inicial + 9.5 meses	10%	No cubre

Fuente: Aprobación de garantías suministrada por IDIGER, Elaboró: Equipo auditor

De acuerdo con lo anterior, se evidencia incoherencia en las vigencias de los amparos de las garantías en los ítems de "calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados" y "Calidad de servicio", hay negligencia en la revisión y aprobación por parte del IDIGER al documento en mención, generando ambigüedad y falta de certeza, frente a la vigencia de la garantía del contrato.



Los hechos descritos ponen en riesgo a la entidad en el evento en que se presente un siniestro y el asegurador objete por las inconsistencias evidenciadas en las coberturas de las pólizas y la reclamación no pueda ser efectiva, dejando en riesgo los recursos públicos de la misma.

Por lo tanto, se ocasionó una ineficacia en la función administrativa, que trasgrede el artículo 209 de la Constitución Política Nacional, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que establece que para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. Y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 e incurriendo en una presunta conducta disciplinaria de conformidad con los numerales 1 y 2 del Artículo 34 y 48 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y sus soportes, mediante el Oficio con radicado de esa entidad 2021EE4751 del 06-05-2021, frente al informe preliminar de auditoría, el IDIGER señala que: *"(...) El IDIGER en el marco de la revisión y aprobación de los requisitos de ejecución del contrato, realizó la revisión de la garantía No. 21-44-101336635 anexo 0, la cual fue debidamente cargada en la plataforma de SECOP II, como se verificar en las siguientes imágenes (...)"*, además indica: *"(...) De con acuerdo a la documentación que reposa en la plataforma de SECOP II y a la que la entidad de control tiene acceso, no se configura una negligencia en la revisión y aprobación de la garantía por parte del IDIGER de la garantía presentada por el contratista, ya que solo es necesaria una lectura y revisión minuciosa y detallada de la información requerida y la aprobada, para evitar realizar tal afirmación."*, se desvirtúa la observación disciplinaria quedando administrativa, en virtud que el sujeto de control aporta el pantallazo de la póliza No. 21-44-101336635 con su respectiva vigencia, además se observa que en la plataforma SECOP II se encuentra cargada debidamente.

Tras efectuar el análisis, se confirma el hallazgo administrativo en razón a que el documento y/o formato denominado *"Aprobación de Garantías"* código GC-FT-29, por medio del cual se manifiesta administrativamente sí es aprobada o no la póliza aportada por el contratista, se evidencia que en el formato diligenciado el día 06/11/2020 para la garantía No. 21-44-101336635 del contrato 527-2020 presenta incoherencias en las vigencias de los amparos *"calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados"* y *"calidad de servicio"* aprobación realizada por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, hecho que se reafirma a continuación:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

APROBACIÓN DE GARANTÍAS						Código	GC - FT - 26
						Variable	1
						Fecha	17/09/2020
Señale con una "X" Aceptación de la Oferta		No. De Contrato	527	Fecha del Contrato	29/10/2020	Señale con una "X" según corresponde	
Contrato	X					☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. ☐ Pago anticipado, por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.	
Marque con un X las opciones que aplican	Adición		Suspensión		Otro	X	Cumplimiento, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
	Prórroga		Reducción			X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Tomador (Nombre del Contratista)		HORSERIS S.A.S.				X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, por el (10%) del valor del contrato y 12 meses más.
Número de la póliza		21-44-101338435 Anexo 9				X	Calidad del servicio, por el (10%) del valor del contrato y 12 meses más.
Fecha de la Póliza		09/11/2020				Otro (especificar cuál)	
AMPARO		VALOR DEL CONTRATO EN PESOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMV	VALOR DE LA GARANTÍA RCE EN SMMV	VIGENCIA		
					DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracurricular			9				
Pago anticipado							
Buen manejo y correcta inversión del anticipo							
Cumplimiento		\$ 355.800.000,00			29/10/2020	15/06/2021	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		\$ 355.800.000,00			29/10/2020	15/12/2023	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		\$ 355.800.000,00			29/10/2020	15/12/2021	
Calidad del servicio		\$ 355.800.000,00			29/10/2020	15/06/2021	
Otro							

Una vez revisada la póliza emitida por Seguros del Estado, se verificó el cumplimiento de las exigencias establecidas por la entidad dentro del (de la) Aprobación de la Oferta _____ al Contrato No. 527 de fecha 06 de noviembre de 2020. De acuerdo con lo anterior se procede a expedir su aprobación el (06/11/2020).

Oiga Serrano
Coordinadora Contratación

Olga Serrano
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA 4

En consecuencia, se desvirtúa la incidencia disciplinaria y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.3.3. Hallazgo administrativo, por deficiencia en la numeración de los estudios previos para la celebración de los contratos de prestación de servicios No. 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020.

El IDIGER, suscribió los contratos de prestación de servicios No. 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020, con el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales para Promover la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en las localidades, a través del ejercicio de la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y la Promoción y Orientación de la actualización, implementación y seguimiento del Plan Local de

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



Gestión del Riesgo y Cambio Climático en la (s) localidad (es) asignada (s).", cuyo valor unitario ascendió a la suma de treinta y ocho millones setecientos treinta mil pesos M/cte. (\$38.730.000) y un plazo inicial de seis (6) meses.

Realizada la revisión de los contratos de prestación de servicios No. 55, 60, 63 y 66 de 2020, se establecieron deficiencias en la numeración de los Estudios Previos *-Estudios Previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión -*, consistentes en omitir la secuencia numérica de la siguiente manera:

- Numeral 3 "3. *CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR*", respecto a los numerales 3.1 y 3.2, e iniciar la sub-numeración con el numeral "3.3. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO*" y terminar con el numeral "3.6. *SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL*"
- Así mismo, el numeral 5 del citado documento, establece: "5. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO*", e inicia la sub-numeración con el numeral "5.3. *PRESUPUESTO OFICIAL*", omitiendo los numerales 5.1. y 5.2. y acto seguido repitiendo en la numeración el numeral 5.3 con diferente denominación primero asignando "5.3 *PRESUPUESTO OFICIAL*", y posterior al numeral 5.4. estimando: "5.3 *JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO*".
- En el caso concreto del contrato N.º 61 de 2020, se evidencia en el documento: *"Estudios Previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión"*, que en el numeral 3, denominado: "3. *CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR*", carece del numeral 3.1; así mismo en el numeral 5 denominado: "5. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO*", no se evidencia numeral 5.1, y se repite el numeral 5.3 con diferentes denominaciones así: "5.3 *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*" y "5.3 *JUSTIFICACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO*".

Cabe resaltar que los estudios previos, son los generadores de la necesidad y habilitantes para contratar, al hacer parte de la planeación debe existir claridad en la descripción de la necesidad a satisfacer, así como su justificación, las condiciones del contrato y el valor estimado tal como lo señala la norma y, por tanto, cumpla con la función para la cual fueron creados y no se produzcan daños al patrimonio público.

Lo anterior, permite establecer una deficiencia en los estudios previos al no realizar estos con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015; en el numeral 12 del artículo 25 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993, como también

desconocen el principio de planeación y se transgrede el numeral 3 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y sus soportes, mediante el Oficio con radicado de esa entidad 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, el IDIGER señala que: "(...) a pesar de que los estudios previos carecen de una numeración subsiguiente (...)"; Así mismo, la Entidad está de acuerdo en que; "(...) se presentó un error de digitación (...)".

Evaluada la respuesta, la entidad no desvirtúa las deficiencias observadas en los estudios previos de los contratos de prestación de servicios No. 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020. Las aclaraciones a los mismos a través de la respuesta del sujeto de control no valida las inconsistencias identificadas, en razón que el análisis debe integrar el documento requerido en los momentos establecidos por la norma, es decir, en la etapa de planeación previa a la celebración de los contratos y no como consecuencia del proceso auditor.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar en forma oportuna y de acuerdo con los parámetros establecidos documentos contractuales dentro de los términos legales en el portal SECOP II.

Caso 1. Publicación en blanco del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, 2020, en los contratos No. 46, 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020 en la página del SECOP II.

Este órgano de control observó que los contratos No. 46, 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020, establecieron como objeto: "Prestar servicios profesionales para Promover la Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en las localidades, a través del ejercicio de la Secretaría Técnica de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y la Promoción y Orientación de la actualización, implementación y seguimiento del Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático en la (s) localidad (es) asignada (s)."

Una vez revisada la página del SECOP II, se evidencia que está en blanco el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2020, de la entidad el cual se encuentra en la siguiente dirección de enlace:

- <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=90450>



Razón por la cual se hizo necesario consultar en la página del IDIGER, "<https://www.idiger.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones> - Plan Anual de Adquisiciones 2020", cuya última fecha de actualización corresponde a dieciocho (18) de diciembre de 2020 y se evidenció que la Entidad reportó en cinco (5) filas, - *las cuales corresponden a las filas N° 13, 14, 15, 16 y 17 del archivo de Excel: -AdquisicionesPAA_18 DICIEMBRE 107-* cinco (5) contratos de los seis (6) celebrados con el mismo objeto y que pertenecerían a los contratos No. 46, 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020 generando dudas y ambigüedad respecto a la identificación, registro, programación y divulgación de sus necesidades de bienes, obras y servicios, cabe precisar que el Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal.

Caso 2. Falta de cumplimiento en la obligación de publicar documentos contractuales dentro de los términos legales exigidos para los contratos N° 46, 55, 60, 61, 63, 66 de 2020.

Este órgano de control evidenció la ausencia de información en el procedimiento de los flujos de aprobación de las garantías en los contratos No. 46, 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020, en virtud que, no se constituyó la fecha y la persona que aprobó y publicó las respectivas aprobaciones. Cabe precisar que para que en el contrato electrónico se habilite el flujo de aprobación de garantías, el usuario administrador de la Entidad Estatal debe realizar la configuración como se indica en los manuales de uso de la plataforma en SECOP II. Por tanto, al no cumplir dicha exigencia en aplicación del principio de publicidad, se causa una omisión de los deberes funcionales de los servidores, generando falta de publicidad en los documentos contractuales. Lo anterior se constituye al no dar a conocer la fecha de publicación y aprobación de las garantías en SECOP de los contratos arriba mencionados.

Lo anteriormente establecido, denota falencias de control interno y administrativo en cuanto a requerimientos de publicación de su contratación y una vulneración al principio de publicidad de los procesos contractuales, permeando los principios de transparencia, planeación y responsabilidad consagrados en la constitución y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Caso 3. Diligenciamiento incompleto de formatos establecidos

De acuerdo con la documentación suministrada por el sujeto de control y publicada en el SECOP II, se evidencia que la información plasmada en los formatos no corresponde a la que se debía diligenciar completamente en los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

mismos, exhibiendo falencias en la información de dichos documentos. Cabe precisar que los formatos se deben presentar de acuerdo con los parámetros establecidos por la entidad y diligenciar completamente.

En el siguiente cuadro se hace una relación de los formatos mal diligenciados o incompletos:

Cuadro No.10
Relación de Formatos mal diligenciados en Contratos de Prestación de Servicios

Contrato N° 46 de 2020
- Formato de Informe de actividades sin fecha de elaboración. - Formato único de identificación de peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al sistema general de riesgos laborales (FUIPSRL) sin firma del funcionario de la ARL - Lista de chequeo por modalidad de contratación sin firmas ni fecha de diligenciamiento. - Formato único de hoja de vida de SIDEAP, no está diligenciado debidamente, no se encuentra firmado el numeral 6 por el jefe de Recursos Humanos. No se evidencia el diligenciamiento del formato para "AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" pese a ello está en la plataforma SECOP, sin firma ni diligenciamiento. - No se evidencia número de radicación y/o prueba que se entregó carta de invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión enviadas por el sujeto de control de fecha 27 de marzo de 2020, ni tampoco en la carta de aceptación.
Contrato N° 55 de 2020
- Formato de Informe de actividades sin fecha de elaboración. - En el Formato único de hoja de vida del SIDEAP, no está diligenciado ni firmado el numeral 6 "Observaciones del jefe de recursos humanos y/o contratos" certificando que la información suministrada y los soportes han sido constatados. - Formato único de identificación de peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al sistema general de riesgos laborales (FUIPSRL) sin firma del funcionario de la ARL - No se evidencia número de radicación y/o prueba que se entregó carta de invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión enviadas por el sujeto de control de fecha 23 de marzo de 2020, ni tampoco en la carta de aceptación la cual carece de fecha.
Contrato N° 60 de 2020
- Formato de Informe de actividades sin fecha de elaboración. - Formato único de identificación de peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al sistema general de riesgos laborales (FUIPSRL) sin firma del funcionario de la ARL - Falta Tarjeta profesional - No se evidencia número de radicación y/o prueba que se entregó carta de invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión enviadas por el sujeto de control de fecha 24 de marzo de 2020, ni tampoco en la carta de aceptación la cual carece de fecha.
Contrato N° 61 de 2020
- Formato de Informe de actividades sin fecha de elaboración. - Formatos únicos de hoja de vida de SIDEAP, no están diligenciados debidamente, no señalan en el quinto numeral si se encuentra en causales de inhabilidad e incompatibilidad, así mismo, no se encuentra firmado el numeral 6 por el jefe de Recursos Humanos y no se determina si se certifica que la información y los documentos han sido constatados. - Formato único de identificación de peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al sistema general de riesgos laborales (FUIPSRL) de Ingrid Yurima Morales Rincón, no evidencia firma del funcionario de la ARL. - No se evidencia número de radicación y/o prueba que se entregó carta de invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión enviadas por el sujeto de control de fecha 24 de marzo de 2020, ni tampoco en la carta de aceptación de fecha 24 de marzo de 2020. - Certificado de experiencia e idoneidad, de Ingrid Yurima Morales Rincón, no evidencia fecha de expedición.
Contrato N° 63 de 2020
- Formato de Informe de actividades sin fecha de elaboración. - Formato único de identificación de peligros para la afiliación voluntaria de los trabajadores independientes al



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

- sistema general de riesgos laborales (FUIPSRL) sin firma del funcionario de la ARL. - Planilla de aportes a pensión del mes de mayo de 2020 solo reporta pago de \$77.500, debió cancelar \$ 413.200. - Formatos únicos de hoja de vida de SIDEAP, no están diligenciados debidamente, no se encuentra firmado el numeral 6 por el jefe de Recursos Humanos y no se determina si se certifica que la información y los documentos han sido constatados. - No se evidencia número de radicación y/o prueba que se entregó carta de invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión enviadas por el sujeto de control de fecha 23 de marzo de 2020, ni tampoco en la carta de aceptación.
Contrato N° 66 de 2020
- No se evidencia número de radicación y/o prueba que se entregó carta de invitación para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión enviadas por el sujeto de control de fecha 23 de marzo de 2020, ni tampoco en la carta de aceptación de 24 de marzo de 2020. - En el documento "Acta de inicio" que está cargado en SECOP es incongruente, toda vez que el encabezado establece que el contrato de prestación de servicios es el "N°63" y no el número 66 de 2020. - Existe ausencia de documentos digitalizados, tales como los soportes de experiencia de acuerdo con la Tabla de honorarios vigente, ni el pago a seguridad social de los meses de abril, ni las órdenes de pago de ningún mes, así como tampoco los certificados de cumplimiento de los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y octubre.

Fuente: Plataforma SECOP II y documentación suministrada por el sujeto de control - https://contraloriadebogotadcmys.sharepoint.com/personal/nzambrano_contraloriabogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fzambrano%5Fcontraloriabogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FAud%20de%20Reg%20C%C3%B3d%2053%20IDIGER%20PAD%202021&FolderCTID=0x01200095F5A4264637F443BB7C9E33A2D85DF3_- . Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior permite establecer una inobservancia de los principios constitucionales consagrados en el artículo 209 y el principio de transparencia, acceso a la información y publicidad que deben caracterizar a la administración pública, revelando debilidades de control y administración, en cuanto a requerimientos de publicación de información pública, la Ley de transparencia, el artículo 2º, literal d) y e) y el artículo 3º, literal d) de la Ley 87 de 1.993, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, frente a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista se haga de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 1,3, 5, 7, 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014.

Por otra parte, la Circular Externa No.1 de junio de 2013, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

"... Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos..."

En el mismo sentido, la Circular Externa 23 de 2017 Colombia Compra Eficiente establece la calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



Pública disponible en el SECOP, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa N° 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-.

Aunado a lo anterior, se presenta una transgresión a la normatividad establecida en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que dispone: *"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP."* y, el artículo 15 de la ley 2052 de 2020, *"por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones"*. Así como a los principios consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 e incurriendo en una presunta conducta disciplinaria de conformidad con los numerales 1 y 2 del Artículo 34 y 48 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Caso 1. Publicación en blanco del Plan Anual de Adquisiciones - PAA, 2020, en los contratos No. 46, 55, 60, 61, 63 y 66 de 2020 en la página del SECOP II.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y sus soportes, mediante el Oficio con radicado de esa entidad 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, y evaluada por este ente de control, se evidencia en primer término, que el enlace consultado por el sujeto de control no es el mismo que se referenció en la consulta efectuada en SECOP, para consultar el Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2020:

- Enlace consultado en SECOP:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=904>

- Enlace señalado por IDIGER:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=91849>



Por último, se evidencia en la respuesta del IDIGER frente a la búsqueda del objeto, que la imagen a la que aduce solo contempla cinco (5) contratos de los seis (6) celebrados y publicados en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de 2020.

Por lo tanto, el caso queda en firme. Reiterando que independiente del tipo de contratación, ésta debe publicarse en SECOP, siempre que su fuente sean recursos públicos.

Caso 2. Falta de cumplimiento en la obligación de publicar documentos contractuales dentro de los términos legales exigidos para los contratos N° 46, 55, 60, 61, 63, 66 de 2020.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y sus soportes, mediante el Oficio con radicado de esa entidad Oficio 2021EE4751 del 06 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, se aceptan los argumentos presentados frente al contrato 573 de 2020.

En consecuencia, el caso 2 se desvirtúa, teniendo en cuenta que el IDIGER manifiesta lo siguiente: "(...) la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública. (...)", y se procede a verificar la Guía General de los Acuerdo Marco donde efectivamente se encuentra consignado lo expuesto por el sujeto de control, aunado que en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, de igual forma indica que la compra al ser realizada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y siendo esta parte de la plataforma SECOP a publicar la orden de compra y demás documentos, se estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública. Por lo cual, no requiere ser publicado doble vez.

Ahora bien, frente a la obligación de publicar documentos contractuales dentro de los términos legales exigidos para los contratos N° 46, 55, 60, 61, 63, 66 de 2020, se anuncia lo siguiente:

En la respuesta presentada por la Administración a través del oficio radicado bajo el número 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, por el IDIGER y evaluada por este ente de control, se evidencia que el enlace consultado por el sujeto de control no corresponde a la información que se encuentra en la búsqueda de procesos que puede realizar cualquier ciudadano en el portal SECOP, toda vez que se volvió a realizar la consulta de la fecha y la persona que aprobó y publicó las respectivas aprobaciones de las garantías en la opción "Condiciones; Configuración financiera



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

– Garantías” y no se observa lo aducido por el sujeto de control como se evidencia a continuación en consulta efectuada el 11 de mayo de 2021:

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☒ No

Seriedad de la oferta ☐ Sí ☒ No

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☐ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (hasta) 10/4/2022 12:00:00 AM (contrato de seguro, lote, etapa)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/10/2021 11:59:00 PM (contrato de seguro, lote, etapa)

☒ Calidad del servicio

☐ % del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (hasta) 10/4/2022 12:00:00 AM (contrato de seguro, lote, etapa)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 5/10/2021 11:59:00 PM (contrato de seguro, lote, etapa)

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías: 5/04/2020 2:00:00 PM (contrato de seguro, lote, etapa) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

ID de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emitor	Fecha
CDI WRT353747	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.745.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/10/21
CDI WRT3531452	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.745.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	5/10/21

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago: Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura: 30 días

Fuente: SECOP, Condiciones; Configuración financiera – Garantías, Número del proceso IDIGER-066-2020



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

el contrato

del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	7/04/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/10/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

valor:

del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	7/04/2020 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
garantía		Fecha de vigencia (hasta)	6/10/2021 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
Contrato de seguro	7.746.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	6/10/2021 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
Contrato de seguro	7.746.000 COP	SEGUROS DEL ESTADO	6/10/2021 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazada	Detalle

ver más

Fuente: SECOP, Condiciones; Configuración financiera – Garantías, Número del proceso IDIGER-066-2020

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.3503747

Referencia de la garantía 12-44-101194205

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 12-44-101194205

Tomador LIUDMILA POVEDA VARGAS

Beneficiario IDIGER

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.873.000 COP	6/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.873.000 COP	6/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA CONTRATO 066_2020.pdf	POLIZA CONTRATO 066_2020.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

Fuente: SECOP, Condiciones; Configuración financiera – Garantías, Número del proceso IDIGER-066-2020.



Fuente: SECOP, Condiciones; Configuración financiera – Garantías, Número del proceso IDIGER-066-2020

Fuente: IDIGER, oficio número 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, página 29.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Fuente: IDIGER, oficio número 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, página 30.

Caso 3. Diligenciamiento incompleto de formatos establecidos

Como resultado del análisis efectuado a la respuesta presentada por el IDIGER, a través del oficio radicado bajo el número 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, no se aceptan los argumentos planteados por la Entidad, máxime cuando la Entidad menciona entre otras presunciones qué: "(...) fue cargado el documento sin firma (...)", "(...) Esta acción no se implementaba a la fecha (...)", "(...) existe un error de digitación en el encabezado del Acta de inicio el cual no modifica ni altera de fondo (...)"; Al final de la argumentación manifiesta lo siguiente: "(...) a través de otros documentos se evidenciaban las fechas, es importante poner de relieve que todas las actuaciones desplegadas por la administración fueron en virtud del principio de buena fe y sin ninguna intención dolosa (...)". Situación que no es coherente conforme a las obligaciones a cargo de la supervisión.

Por lo anterior, teniendo en cuenta los resultados de la revisión efectuada, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo, con presunta connotación disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

3.2 COMPONENTE CONTROL RESULTADOS

3.2.1 Factor planes, programas y proyectos

Para el periodo objeto de evaluación se presentó el cambio de gobierno distrital con lo cual se evaluaron los Planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* 2016-2020 que culminó el 31 de mayo de 2020 y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* 2020-2024 que inició su ejecución el 1 de junio de 2020. Así mismo, se verificó la validez de las cifras reportadas en el SEGPLAN y en la cuenta anual del IDIGER.

Para esta evaluación se acopiaron los Lineamientos de la Alta Dirección - vigencia 2021, contenidos en la Circular 027 del 12 de noviembre de 2020, Circular 028 del 14 de diciembre de 2020 y el radicado 3-2020-33912 del 30 de noviembre de 2020 Lineamientos del Proceso de Estudios de Economía y Política Pública de PEEPP Planeación vigencia 2021 de la Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, se incorporó lo establecido en la *"Metodología para la Calificación de la Gestión Fiscal"*, actualizada mediante la Circular 014 del 19 de julio de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C.

Además, se evaluarán las metas ambientales de los proyectos de inversión en el PACA, la Matriz de Importancia Relativa MIR, los lineamientos emitidos por los procesos de Estudios de Economía y Política Pública (Incluidos diagnósticos sectoriales), y de Participación ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas, así como el documento de focalización de temas de impacto en la ciudadanía y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS, con lo cual se involucra las inversiones efectuadas en el manejo, control, seguimiento, conservación, recuperación y restauración.

El Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, dispuso para esta vigencia, con un presupuesto de inversión inicial por valor de \$22.372.313.000 de los cuales, a 31 de diciembre de 2020, ejecutó \$21.068.881.275, el 94.17% de lo asignado, girando \$15.108.309.986, el 67.53% de los recursos comprometidos, distribuidos así:

Cuadro No.11
EJECUCIÓN INVERSIÓN PRESUPUESTO Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER A DICIEMBRE 31 DE 2020

Cifras en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL \$	APROPIACIÓN DISPONIBLE \$	EJECUCIÓN \$	% EJECUCIÓN	GIROS \$	% GIROS
<i>Bogotá Mejor</i>	22.372.313.000	4.341.255.701	4.315.834.268	99.4%	4.282.936.366	98.66%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

para Todos						
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	0.0	18.031.057.299	16.753.047.007	92.91%	10.825.373.620	60.04%
TOTAL, INVERSION DIRECTA	22.372.313.000	22.372.313.000	21.068.881.275	94.17%	15.108.309.986	67.53%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. 31 de diciembre de 2020. Elaboro: Equipo Auditor.

De un presupuesto inicial de \$22.372.313.000, fueron asignados \$4.341.255.701 para los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo BMPT y \$18.031.057.299 para los proyectos del Plan de Desarrollo UCSAPB.

-Ejecución Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020:

Para la vigencia 2020, el Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, dispuso de una apropiación inicial para inversión directa por valor de \$22.732.313.000 a 31 de mayo de 2020, siendo modificado en - \$18.031.057.299, para un presupuesto definitivo de \$4.341.255.701, de los cuales se ejecutaron \$4.315.834.268, para el desarrollo de cuatro proyectos de inversión, que corresponde al 99,41%, de los cuales se giraron \$4.282.936.366, equivalente al 98.66%.

Cuadro N° 12

Proyectos de Inversión IDIGER - Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" – 2020 Del 1 enero al 31 de mayo de 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUE.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU. DISPO.
1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático"	8.748.429.000	1.069.525.285	1.069.525.285	100	1.046.991.383	97.89	24.64
1172 "Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"	4.020.163.000	606.222.873	606.222.873	100	606.222.873	100	13.96
1178 "Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres."	3.126.793.000	570.142.467	550.409.134	96.54	550.409.134	96.54	13.13
1166 "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como"	6.476.928.000	2.095.365.076	2.089.676.976	99.73	2.079.312.976	99.23	48.27



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUE.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU. DISPO.
entidad coordinadora del SDGR – CC							
TOTAL		4.341.255.701	4.315.834.268	99.41	4.282.936.366	98.66	100

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – IDIGER – PREDIS Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

La mayor asignación de recursos correspondió al proyecto de inversión No. 1166 “Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR – CC”, con una asignación \$2.095.365.076, el 48.27% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del IDIGER para esta vigencia.

El segundo proyecto en asignación de presupuesto fue el No. 1158 “Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático”, con asignación de \$1.069.525.285, que correspondió al 24,64% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del IDIGER para esta vigencia.

En un tercer lugar, el Proyecto No. 1172 “Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático”, con asignación en cuantía de \$606.222.873, que correspondió al 13,96% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del IDIGER para esta vigencia.

En cuarto lugar, el proyecto 1178 “Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres”, con asignación en cuantía de \$570.142.467, que correspondió al 13,13% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo BMPT del IDIGER para esta vigencia.

-Ejecución Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024:

Para la vigencia 2020, de acuerdo con el Presupuesto de Inversiones, el Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER previó 4 proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024”, con una apropiación presupuestal de Inversión directa a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$18.031.057.299 de los cuales ejecutó \$16.753.047.007, para el desarrollo de cuatro proyectos de inversión, que corresponde al 92.91%, de los cuales se giraron \$10.825.373.620, equivalente al 60.04% del presupuestos apropiado, distribuidos de la siguiente manera:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro N° 13
Proyectos de Inversión IDIGER - Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" –
Vigencia 2020 Del 1 junio al 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUE.	GIROS ACUMULADOS	% DE EJECUCION DE GIROS	% PART. PRESU. DISPO.
7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"	5.198.722.733	5.198.722.733	4.697.294.858	90.35	2.922.101.165	56.21	28.83
7559 Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá.	2.086.704.000	2.086.704.000	2.076.109.961	99.49	1.582.113.372	75.82	11.57
7566 "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá"	2.962.509.478	2.962.509.478	2.738.323.607	92.43	1.913.598.586	64.59	16.43
7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"	7.783.121.088	7.783.121.088	7.241.318.581	93.04	4.407.560.497	56.63	43.17
		18.031.057.299	16.753.047.007	92.91	10.825.373.620	60.04	100

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – IDIGER – PREDIS Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

La mayor asignación de recursos correspondió al proyecto de inversión No. 7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá", con una asignación \$7.783.121.088, que presenta el 43.17% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

El segundo proyecto en asignación de presupuesto fue el No. 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá", con asignación de \$5.198.722.733, que correspondió al 28,83% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

En un tercer lugar, el Proyecto No. 7566 "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá", con asignación en cuantía de \$2.962.509.478, que correspondió al 16.43% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En cuarto lugar, el proyecto 7559 – “Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá.”, con asignación en cuantía de \$2.086.704.000, que correspondió al 11.57% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

-Muestra de Proyectos Auditada:

En la muestra se seleccionaron los proyectos y metas relacionados con mayor presupuesto, de acuerdo con el comportamiento en el avance de los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024” según el SEGPLAN con corte a 31 de mayo y 31 de diciembre de 2020 y la información suministrada por la entidad mediante los radicados 2021EE421 del 15 de enero de 2021 y 2021EE1436 del 16 de febrero de 2021.

De un universo de ocho (8) proyectos, se seleccionaron seis (6), con representatividad de tres (3) proyectos para cada plan de desarrollo vigente en el año 2020, de los cuales se tomaron las siguientes metas, como se muestra a continuación:

Cuadro No.14
Proyectos y Metas Seleccionados a Evaluar Plan de Desarrollo – IDIGER
Vigencia – 2020 “Bogotá Mejor para Todos – 2016-2020”

Cifras en pesos

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
1158 “Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático”	META 1 Reasentar 313 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable	320.807.085	320.807.085	100%	298.273.183	92.98%
	META 2: Construir 21 obras de mitigación para la reducción del riesgo	159.777.900	159.777.900	100%	159.777.900	100%
	META 3 Promover para 2,500,000 habitantes la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y participación.	588.940.300	588.940.300	100%	588.940.300	100%
1166 “Consolidación de la gestión pública eficiente del	META -1 Formular e implementar 100 Por ciento de los Planes de trabajo definidos para el	1.287.794.033	1.282.105.933	99.56%	1.271.741.933	98.75%



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
IDIGER como entidad coordinadora del SDGR – CC"	Fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional.					
	META -4 Mantener al 100 Por ciento el funcionamiento y seguridad de los servicios del Sistema de Riesgos y Emergencias (SIRE), así como la instrumentación, las telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica de T.I. de la entidad.	535.009.688	535.009.688	100%	535.009.688	100%
1172 "Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"	Meta 3 Elaborar 14 documentos de estudios y/o diseños de obras de Reducción de Riesgo para el Distrito Capital	99.858.440	99.858.440	100%	99.858.440	100%
	Meta 4 Emitir 5,329 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos.	339.327.100	339.327.100	100%	339.327.100	100%

Fuente: SEGPLAN – IDIGER Plan de Desarrollo BMPT – vigencia 2016 – 2020 a 31-12-2020 y Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Cuadro N° 15
Proyectos y Metas Seleccionados a Evaluar Plan de Desarrollo – IDIGER
Vigencia – 2020 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”
2020-2024”

Cifras en pesos

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
7557 "Fortalecimiento De Acciones Para La Reducción Del Riesgo Y Medidas De Adaptación Al Cambio Climático En Bogotá"	Meta 5 Promover el 100 por ciento de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	624.779.300	624.779.300	100%	463.001.734	74.11%
	Meta 6. Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	1.966.896.270	1.912.340.749	97.23%	763.646.722	38.83%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NÚMERO Y PROYECTO	META	PRESUPUESTO DISPONIBLE	COMPROMISOS ACUMULADOS	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL	GIROS ACUMULADOS	% EJECUCION DE GIROS / PTO DISPONIBLE
	Meta 7. Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Relacionadas Con El Reasentamiento De Familias En Alto Riesgo No Mitigable	2.477.840.464	2.031.304.176	81.98%	1.626.807.076	65.65%
7566 "Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"	Meta 2 Fortalecer el 100 Por ciento de los componentes de conocimiento del sistema de información de gestión de riesgos y de cambio climático SIRE con enfoque de escenarios.	364.141.241	356.708.741	97.96%	244.058.642	67.02%
	Meta 4. Elaborar 18.700 documentos de Conceptos y/o Diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo	641.860.332	573.410.165	89.34%	488.664.065	76.13%
	Meta 5. Operar Y Mantener 1 Sistema De Alerta De Bogotá Generando Información Oportuna Sobre Las Condiciones De Riesgo	913.627.354	847.507.620	92.76%	785.329.163	85.96%
7558 "Fortalecimiento Y Modernización De La Gestión Institucional Del IDIGER En Bogotá"	Meta 1 Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados	1.353.674.027	1.319.634.556	97.49 %	855.780.456	63.22%
	Meta 6 Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Encaminadas Al Mejoramiento Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión-MIPG En La Entidad	1.458.014.530	1.439.852.530	98.75%	874.910.930	60.01%

Fuente: SEGPLAN – IDIGER Plan de Desarrollo UCSAPB 2020-2024 a 31-12-2020 Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

-Proyecto 1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático"

El objetivo del proyecto es: "Reducir el riesgo de desastres con perspectiva de adaptación al cambio climático, mediante la implementación de medidas prospectivas, correctivas y de protección financiera que contribuyan a evitar la generación de nuevos riesgos y disminuyan el riesgo presente, procurando el desarrollo sostenible, con bienestar y calidad de vida para los habitantes de la ciudad de Bogotá."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 1158, Vigencia 2020:

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No.16
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1158 - IDIGER – 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático", .	Meta 1 Reasentar 313.00 Familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable.	18	30	166.67	320.807.085	320.807.085	100	298.273.183	92.98
	Meta 2 Construir 21.00 Obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo	4	4	100	159.777.900	159.777.900	100	159.777.900	100
	Meta 3 Promover para 2,500,000.00 habitantes la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y participación	2.500.000	872.342	34.89	588.940.300	588.940.300	100	588.940.300	100
	Meta 4 Pagar 100.00 % Compromisos de las vigencias anteriores fenecidas Para identificar los pasivos exigibles generados del proyecto de Inversión 1158.	100	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL					1.069.525.285	1.069.525.285	100	1.046.991.383	97.89%

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto inicial de este proyecto 1158 fue de \$8.748.429.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$7.678.903.715, para la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con lo cual el presupuesto disponible fue \$1.069.525.285, de los cuales la administración comprometió todo el presupuesto disponible, con una ejecución del 100% y un porcentaje de giro del 97.89%.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de cuarenta y siete (47) compromisos, por valor de \$1.069.525.285, ejecutando el 100%, siendo girado el 97.89% que corresponde a \$1.046.991.383; quedando el valor de \$22.533.902 en reserva, compromiso que corresponde a la promesa de compra Venta No. 475 del 27 de mayo de 2020, suscrito entre el IDIGER y los beneficiarios para la adquisición de un predio declarado en zona de



riesgo según concepto técnico No. 7663 de 2014 (Quebrada Chiguaza) Barrio Villa del Cerro de la Localidad de San Cristobal matricula inmobiliaria 50S-445595.

De acuerdo a la respuesta del IDIGER a este ente de control mediante radicado 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021, la familia asociada a la promesa de compra a 31 de diciembre de 2020 no había cumplido con los requisitos para su desembolso, pago que estaba condicionado al cumplimiento total de los mismos por parte del beneficiario, según lo acordado en la escritura pública No. 732 del 23 de junio de 2020 en la Notaría 57 del Circuito de Bogotá entre otros: la cancelación definitiva de servicios públicos domiciliarios y paz y salvo con las empresas de servicios públicos, estado de cuenta del servicio de aseo sin saldos pendientes o paz y salvo de aseo. Acta de entrega real y material del inmueble al IDIGER; proceso que puede tardar 3 a 4 meses para hacer efectivo la expedición de paz y salvo, según lo manifestado en la respuesta.

- *Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 1158, vigencia 2020:*

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se encontró:

- Meta No.1, dispuso de un presupuesto de \$320.807.085, de los cuales se comprometió el 100%. En cuanto a los giros en porcentaje representó el 92.98% (\$298.273.183) dejando en reserva \$22.533.902 Los compromisos suscritos fueron en total dieciocho (18) de los cuales: trece (13) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo por valor de \$179.849.000, un (1) contrato de arriendo No. 100 sede para garantizar puestos de trabajo a servidores públicos del IDIGER por valor de \$20.665.716 y cuatro (4) compromisos que corresponden a la Resolución No. 475; "Promesa de compraventa" por valor de \$129.292.369. La ejecución física de la meta 1 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 166.67%.

- Meta No. 2, dispuso de un presupuesto de \$159.777.900, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: diez (10) que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La ejecución física de la meta 2 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

- Meta No. 3, dispuso de un presupuesto de \$588.940.300, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: diecinueve (19) que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La



ejecución física de la meta 3 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 34.89%.

- Meta No. 4, no se programaron ni ejecutaron recursos a 31 de diciembre de 2020. Se programó el 100% con una ejecución del 0%.

Verificación de ejecución física de la meta No.1 "Reasentar 313 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable", proyecto de inversión No. 1158.

Meta 1 "Reasentar 313 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable":

Cuadro No. 17
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1158 -META 1 – IDIGER-2020

Cifras en pesos

PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECU TADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Proyecto 1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático",	Meta 1 "Reasentar 313 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable":	18	30	166.67	320.807.085	320.807.085	100	298.273.183	92,98

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – IDIGER – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – IDIGER – vigencia 2016 - 2020. Respuesta 2021EE1058 del 4 de febrero de 2021 por el IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo, a lo reportado por la entidad en su informe de gestión y resultados vigencia 2020 CBN1090, se cumplió con la programación de la meta para la vigencia 2020, logrando el IDIGER que al final del cuatrienio las 313 familias en zona de riesgo fueran desocupados, con lo cual se garantizó la protección de las familias trasladadas a zonas de bajo riesgo. Sin embargo, se observó el resultado en el SEGPLAN a 31 de mayo de 2020 en el cumplimiento de la meta para el cuatrienio 2016-2020 que la ejecución presupuestal presentó un resultado al final del periodo del 56,64%.

El comportamiento de la meta 1, a nivel presupuestal desde su inicio se observó en el SEGPLAN que presentó baja ejecución presupuestal 2016 (51.10%), 2017(42.67%), 2018 (56.46%) y 2019 (69.67%).

Por otra parte, el IDIGER mediante radicado 2021ER3256 del 31-03-2021 presenta solo veintidós (22) predios entregados al IDIGER que corresponden a 22 familias, lo que evidencia que fueron registrados ocho (8) familias de más en el SEGPLAN para totalizar las treinta (30) familias, registrando el cumplimiento del 166,67% cuando en realidad el porcentaje real fue 122,22%.



Así mismo, reportó en el informe CBN-1090 Gestión y Resultados página 11, "(...)Se realizó la notificación de la condición de riesgo de las familias residentes de 114 predios, identificados en zona de alto riesgo no mitigable por 11 Conceptos técnicos emitidos por la Subdirección de Análisis del Riesgo y Efectos del Cambio Climático.(...)" , en la respuesta la entidad aclara que el dato correcto corresponde a ocho (8) conceptos técnicos de riesgos, los cuales fueron presentados como anexo a la respuesta.

Verificación de ejecución física de la meta No. 2 "Construir 21 obras de mitigación para la reducción del riesgo": proyecto de inversión No. 1158.

Meta 2 "Construir 21 obras de mitigación para la reducción del riesgo":

Cuadro No. 18
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1158 -META 2 – IDIGER-2020

Cifras en pesos

PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECU TADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
Proyecto 1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático",	Meta 2 "Construir 21 obras de mitigación para la reducción del riesgo."	4	4	100	159.777.900	159.777.900	100	159.777.900	100%

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – IDIGER – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – IDIGER – vigencia 2016 - 2020. Respuesta 2021EE1058 del 4 de febrero de 2021 por el IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con el informe de gestión y resultados vigencia 2020 CBN1090, se reporta que "se encuentran 4 obras ejecutadas y 1 en etapa precontractual, las cuales se relacionan a continuación:

1-Parque Nacional Chapinero - Construcción de las obras de mitigación de riesgo en el Parque Nacional, entre la calle 40 A Bis con transversal 2 en el tramo inicial Rio Arzobispo, de la Localidad de Chapinero, en Bogotá D.C

2-Divino Niño Ciudad Bolívar - Construcción de las obras para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el Barrio Divino Niño en el sector comprendido entre la calle 80 Bis A Sur y Calle 80 A Bis A Sur y la Carrera 16 y la Quebrada Trompeta y su área de influencia en la Localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá D.C.

3. San Martín de Porres Chapinero - Diseño y construcción de las obras localizadas al costado occidental de la carrera 4 Este entre calles 45 C y 45 F, para evitar afectación a la infraestructura localizada sobre esta vía y a las viviendas aledañas, dado el carácter retrogresión y avance del movimiento en masa presentado de la localidad en la Localidad de Chapinero en Bogotá D.C.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

4. Peñón del Cortijo Ciudad Bolívar - Construcción de la primera fase de las obras de mitigación de riesgo en el barrio el Peñón del Cortijo III sector en la localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá D.C.

5. Delicias del Carmen Ciudad Bolívar - En etapa precontractual.
Construcción de las obras mitigación en el sector Delicias del Carmen, en la localidad de Usaquén de la ciudad de Bogotá"

El IDIGER presenta como soporte de la ejecución de las obras en cumplimiento de la meta 2 la ficha técnica del contrato No. 488-2019 para la Obra Divino Niño Ciudad Bolívar, donde se observa que el contrato inicio 10 de diciembre de 2019 para terminar el 8 de septiembre de 2020, se presenta registro fotográfico y anexa el acta de liquidación de fecha 3 de marzo de 2021.

Para la Obra Peñón del Cortijo -Localidad Ciudad Bolívar el cual se ejecutó con el contrato de obra No. 020 de 2020, que inicia el 28 de enero para terminar el 1 de marzo de 2021. Adjunta acta de recibo de fecha 4 de marzo de 2021 y registro fotográfico.

En la obra Delicias del Carmen Localidad Usaquén se suscribió el contrato de obra 223-2020 fecha de inicio 14 de agosto al 13 de septiembre de 2020, se adjunta acta de recibo del 14 de septiembre de 2020.

Las obras contemplaron: "la construcción de muros, anclajes, perfilado de taludes que fueron complementadas con obras de manejo de drenaje que permitieron reducir los factores generadores de inestabilidad de las zonas intervenidas." y fueron financiadas con recursos de FONDIGER.

Meta No. 3 "Promover para 2,500,000.00 habitantes la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y Participación":

Cuadro No. 19
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1158 -META 3 – IDIGER-2020

Cifras en pesos

PROYECTO	META	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Proyecto 1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático",	Meta 3 "Promover para 2,500,000.00 habitantes la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y Participación".	2.500.000	872.342	34.89	588.940.300	588.940.300	100	588.940.300	100
--	--	-----------	---------	-------	-------------	-------------	-----	-------------	-----

Fuente: Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversión – IDIGER – PREDIS Vigencia 2020. SEGPLAN – IDIGER – vigencia 2016 - 2020. Respuesta 2021EE1058 del 4 de febrero de 2021 por el IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

El IDIGER justifica el bajo porcentaje de ejecución física de la meta 34,89% durante el primer semestre de 2020, por que las acciones de capacitación y participación con la comunidad se vieron afectadas por la pandemia COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo decretado. Sin embargo, manifiesta la entidad que el área de educación implementó actividades de divulgación y sensibilización en reducción del riesgo y adaptación al Cambio Climático, con actividades presenciales en los meses de enero a marzo y a través de herramientas virtuales en los meses de mayo y junio con videoconferencias y redes sociales. Se presentaron los soportes relacionados con los informes de alcance en las redes sociales oficiales de la entidad.

Proyecto de inversión No. 1166 "Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER como entidad coordinadora del SDGR – CC"

Objetivo General: "Fortalecer la infraestructura física, logística, humana y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del IDIGER de manera que se optimicen los procesos y se brinde soporte eficaz al desarrollo de las actividades que como ente coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, la entidad debe desarrollar."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 1166, Vigencia 2020:

Cuadro No. 20
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1166 - IDIGER – 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
No.1166 "Consolidación de la gestión pública"	Meta 1 Formular e implementar 100 Por ciento de los de los Planes de trabajo definidos para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional.	100	100	100%	1.287.794.033	1.282.105.933	99,56%	1.271.741.933	98,75%



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
efic3ente del IDIGER como entidad coordinada del SDGR – CC"	Meta 2 Implementar y mantener 100 Por ciento la provisión de bienes y servicios de soporte a todas las áreas que conforman la Entidad.	100	95	95%	77.548.860	77.548.860	100%	77.548.860	100%
	Meta 3 Implementar y Mantener 100 Por ciento el Sistema Integrado de Gestión del IDIGER.	0	0	0	-	-	0%	-	
	Meta 4 Mantener al 100 Por ciento el funcionamiento y seguridad de los servicios del Sistema de Riesgos y Emergencias (SIRE), así como la instrumentación, las telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica de T.I. de la entidad.	100	94	94%	535.009.688	535.009.688	100%	535.009.688	100%
	Meta 5 Ejecutar el 100 Por ciento de la programación del plan de acción de la vigencia con respecto a la implementación del MPG.	100	100	100	190.705.500	190.705.500	100%	190.705.500	100%
	Meta 6 Pagar el 100% de los compromisos de las vigencias anteriores fenecidas para identificar los pasivos exigibles generados del proyecto de inversión 1166.	100	100	100%	4.306.995	4.306.995	100%	4.306.995	100%
	TOTAL				2.095.365.076	2.089.676.976	99.73%	2.079.312.976	99.23%

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

El presupuesto inicial de este proyecto 1166 fue de \$6.476.928.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$4.381.562.924, para la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", con lo cual el presupuesto disponible fue \$2.095.365.076, de los cuales la administración comprometió \$2.089.676.976, con una ejecución del 99.73% y un porcentaje de giro del 99.23%.

En el proyecto 1166 se observó que no se comprometieron \$5.688.100 frente al presupuesto disponible, la entidad justifica que se generó la diferencia por la liquidación anticipada por mutuo acuerdo de dos (2) contratos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión así:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 053 de 2020
Fecha de terminación anticipada: 19/08/2020

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



Saldo Liberado: \$2.656.500

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 163 de 2020
Fecha de terminación anticipada: 16/07/2020
Saldo Liberado: \$3.031.600

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de 87 compromisos, por valor de \$2.089.676.976, ejecutando el 99.73%, siendo girado el 99.23% que corresponde a \$2.079.312.976; dejando un valor de \$10.364.000 en reserva, compromiso que corresponde al pago de los contratos de prestación de servicio No. 91, 95 y 124 de 2020.

De acuerdo con la respuesta del IDIGER a este órgano de control mediante radicado 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021, los pagos fueron devueltos por errores que se evidenciaron en los soportes presentados por los contratistas y que a la fecha no han sido allegados a la entidad para adelantar el giro.

- *Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 1166, vigencia 2020:*

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se encontró:

- Meta No.1, dispuso de un presupuesto de \$1.287.794.033, de los cuales se comprometió \$1.282.105.933 el 99.56%. Los giros en porcentaje representaron el 98.75% (\$1.271.741.933) dejando en reserva \$10.364.000. Con relación a los compromisos suscritos fueron en total cincuenta y ocho (58) que corresponden a cuarenta y un (41) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. La ejecución física de la meta 1 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

- Meta No. 2, dispuso de un presupuesto de \$77.548.860, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total: nueve (09) que corresponde a siete (7) oficios que tienen por objeto "Efectuar los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales de las personas que se encuentran bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo, clasificados en riesgo laboral IV y V, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013" por valor total de \$76.695.900 cuyo beneficiario es POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A y dos (2) Resoluciones por valor de \$852.960, suscritos con el objeto de "Garantizar el pago por el uso de la lista de elegibles conformada en el marco de la Convocatoria No. 431 de 2016.", que tiene como beneficiario a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO



CIVIL Resol/83. Con relación a la ejecución física, la meta 2 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

- Meta No. 4, dispuso de un presupuesto de \$535.009.688, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: doce (12) que corresponde a ocho (8) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y cuatro (4) compromisos que corresponden a contratos de prestación de servicios administrativos relacionados con el servicio correo electrónico en la nube y herramientas de colaboración para la atención de los procesos misionales y administrativos, soporte de mantenimiento bajo la modalidad Software Update y licencias de Oracle y dos adiciones por valor de \$14.639.728 de contratos suscritos en la vigencia 2019 cuyo objeto corresponde servicio de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos contrato No. 252 de 2019 y *"Prestar el servicio de conexión de internet de entrada-salida y de enlaces de datos para asegurar la conectividad entre IDIGER y entidades distritales, incluyendo, enrutador, instalación, última milla, servicio de soporte técnico y monitoreo de uso"*. Contrato No. 333 de 2019 con la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A ESP.

La ejecución física de la meta 4, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 94%.

- Meta No. 5, dispuso de un presupuesto de \$190.705.500, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total: siete (7) que corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

La ejecución física de la meta 5, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

- Meta No. 6, dispuso de un presupuesto de \$4.306.995, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos corresponden a la Resolución; *"Pago pasivo exigible contrato 359 de 2018 cuyo objeto es "Prestar servicios de administración y pagos para manejar a través de Fiducia Pública, los recursos asignados al Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER" cuyo beneficiario es FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.*

La ejecución física de la meta 6, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

El IDIGER mediante solicitud del Órgano de Control radicado 2021ER3256 de 31 de marzo de 2021, aportó los soportes correspondientes a la gestión adelantada



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

por los contratistas que dieron cumplimiento durante el periodo 1 de enero a 31 de mayo de 2020 según las funciones de las áreas administrativas de la entidad y que daban cuenta del cumplimiento de las metas del proyecto de inversión No. 1166 como son: Atención al Ciudadano, Gestión Documental, Gestión Financiera, Talento Humano, Asuntos Disciplinarios, Jurídica, Infraestructura Tecnológica, Sire, página WEB, Desarrollo Tecnológico, Telecomunicaciones y Redes de monitoreo.

- *Proyecto de inversión 1172 "Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"*

Objetivo General "Generar y actualizar el conocimiento del riesgo mediante el monitoreo continuo de los fenómenos amenazantes presentes en el Distrito Capital, la caracterización de escenarios de riesgo y la actualización de las condiciones de amenaza y riesgo que contribuyan a la definición de las acciones de reducción de riesgo y manejo de emergencias y desastres."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 1172, Vigencia 2020:

Cuadro No. 21
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 1172 - IDIGER – 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
1172 "Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"	META 1 6 Mantener escenarios actualizados que contribuyan a fortalecer el conocimiento de riesgo y efectos del cambio climático en el Distrito Capital	6	6	100	121.057.333	121.057.333	100	121.057.333	100
	META 2 4 Actualizar planos normativos con la zonificación de amenazas para el Plan de Ordenamiento Territorial	0	0	0	-	-		-	
	META 3 14 Elaborar documentos de estudios y/o diseños de obras de Reducción de Riesgo para el Distrito Capital	4	4	100	99.858.440	99.858.440	100	99.858.440	100
	META 4 5,329 Emitir documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos	391	470	120,2	339.327.100	339.327.100	100	339.327.100	100

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
	técnicos.								
	META 5 Diseñar, instrumentar y administrar 1.00 sistema de alerta que aborden condiciones mete reológicas, hidrológicas y geotécnicas.	1	1	100	45.980.000	45.980.000	100	45.980.000	100
	META 6 Pagar el 100% de los compromisos de las vigencias anteriores fenecidas para identificar los pasivos exigibles generados del proyecto de inversión 1172.	0	0	0,00%	-	-		-	
TOTAL					606.222.873	606.222.873	100	606.222.873	100

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Vigencia 2020.
Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto inicial de este proyecto 1172 fue de \$4.020.163.000, con modificaciones que implicaron una disminución por \$3.413.940.127, para la armonización presupuestal realizada entre los planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, con lo cual el presupuesto disponible fue \$606.222.873, de los cuales la administración comprometió \$606.222.873, con una ejecución del 100% y un porcentaje de giro del 100%.

- *Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 1172, vigencia 2020:*

- Las metas Nos. 1, 3, 4 y 5, contaron con un presupuesto de \$606.222.873, de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total: treinta y tres (33) que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales.

Verificada la ejecución de las metas No 3 y 4 desarrolladas por este proyecto de inversión 1172, se encontró:

- Meta No. 3 “Elaborar 14 documentos de Estudios y/o Diseños de Obras de Reducción de Riesgo para el Distrito Capital”, dispuso de un presupuesto de \$99.858.440 de los cuales se comprometió el 100%. En cuanto a los giros en porcentaje representó también el 100% (\$99.858.440) por cuanto no se constituyeron reserva. Los



compromisos suscritos fueron en total cuatro (4) que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales.

Los cuatro (4) estudios recibidos a satisfacción en el 2020 y que aportan a la meta de elaboración de estudios son:

- *"Planteamiento y evaluación de alternativas de mitigación del riesgo para el barrio La Gran Colombia de la localidad de San Cristóbal.*
- *Estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa y planteamiento de alternativas de mitigación para el polígono de interés del barrio Buenavista de la localidad de Usaquén.*
- *Estudio diagnóstico de la aplicabilidad de técnicas de bioingeniería para zonas con movimientos en masa y/o erosión en las localidades de Bogotá D.C.*
- *Evaluación detallada de amenaza y riesgo por avenidas torrenciales para la cuenca de la Quebrada Limas".*

Documentos solicitados por el equipo auditor y allegados por el IDIGER con el radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2020.

Por lo tanto, la ejecución física de la meta 3 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

-Meta No. 4 *"Emitir 5.329 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos"*, dispuso de un presupuesto de \$339.327.100 de los cuales se comprometió el 100% y girado en su totalidad a 31 de diciembre de 2020.

Para esta meta los compromisos suscritos fueron en total: veintidós (22) de los cuales doce (12) corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales suscritos en el año 2020 y diez (10) adiciones y prórrogas son de contratos suscritos en el 2019.

En la vigencia 2020 se emitieron 470 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo, documentos técnicos solicitados por el equipo auditor y allegados por el IDIGER con el radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2020, con lo cual se verificó el cumplimiento con la ejecución física de la meta.

Resultados de las metas producto e indicadores finalizando el cuatrienio 2016-2020 para los proyectos de inversión 1178, 1158, 1166 y 1172:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No.22
Cumplimiento proyectos 1178,1158, 1166 y 1172 Cuatrienio IDIGER – 2020

CÓDIGO META PDD	META PDD	Proyecto de Inversión	Código del indicador-SEGPLAN	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO A 31_05_2020	Porcentaje de Avance Vigencia
431	Atender al 100% de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada del SDGR - CC	1178	30	Porcentaje de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral atendidas	Constante	100%	100%	100%
432	Construcción de 16 obras de mitigación	1158	31	Número de obras de mitigación construidas	Suma	21	21	100%
518	Reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (286 a cargo del IDIGER)	1158 1172	525	Número de familias reasentadas definitivamente	Suma	313	317	101.28%
544	Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad del SIGD-MIPG	1166	391	Porcentaje de sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el Gobierno Distrital	Constante	100%	100%	100%

Fuente: SEGPLAN IDIGER a 31 de mayo de 2020. Radicado 2021EE3928 del 16 de abril de 2020. Elaboró: Equipo Auditor

"Armonización de los Proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020 y Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024."

Durante la vigencia 2020, se concluye el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", teniendo en cuenta lo anterior, el IDIGER realizó el proceso de armonización para ajustarlo en el marco del nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", el cual fue adoptado mediante el Acuerdo No. 761 del 11 junio de 2020.

Como lo precisa en su respuesta el IDIGER con el radicado 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021, el proceso de armonización tuvo como base la normatividad expedida para llevar a cabo la armonización presupuestal "definida en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" a la estructura presupuestal definida en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI". Proceso



que llevo a cabo la entidad en cumplimiento de la Circular Externa No. 007 de 2020 expedida conjuntamente entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Hacienda y los "Lineamientos para adelantar el proceso de registro y viabilidad en el sistema SUIFP Territorio e inscripción y registro en el sistema SEGPLAN" Radicado 2-20202-23030 del 22 de mayo de 2020 de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión-Secretaría Distrital de Planeación. La armonización como lo indica en su respuesta el IDIGER cumplió con lo siguiente:

- "Se crearon nuevos proyectos de inversión a partir del cumplimiento de la misionalidad del IDIGER y de las metas aprobadas en el Acuerdo 761 de 2020."
- "Se crearon nuevas metas, según las indicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la Metodología General Ajustada- MGA.

Por otra parte, de acuerdo con las instrucciones de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER no continuó con los proyectos de inversión y metas proyecto asociados al cumplimiento del PDD "Bogotá Mejor Para Todos"; por su parte, procedió a la formulación de los nuevos proyectos de inversión y metas proyecto asociados al cumplimiento del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y en el marco de la normatividad asociada a la misionalidad de la entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta los inconvenientes que los lineamientos de la Circular 007 de 2020 generó en su momento para los sectores, la SDP a través del comunicado 2-2020- 23030 dirigido a los jefes de las oficinas de planeación de las entidades, indicó en el numeral 1: Formulación del proyecto (Pasos 0 y 1), indicó:

"En MGA se formulan los proyectos únicamente para cumplimiento de lo establecido en el PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI", No se van a tener en cuenta las metas, productos y actividades de los proyectos de inversión que terminan del PDD BMPT".
Página 2, Comunicación SDP. No. 2020EE5958.

"MGA y Segplan serán iguales en formulación de proyectos, toda vez que solo llevarán metas del PDD "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI"". Página 2, Comunicación SDP. No. 2020EE5958."

La entidad mediante solicitud del ente de control aportó los diferentes soportes de reuniones llevadas a cabo el cronograma establecido para el proceso con la participación de funcionarios de las dependencias, cumpliendo con el desarrollo de cada proceso en los diferentes proyectos de inversión en el marco de la armonización presupuestal y los Acuerdos firmados por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión De Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

Cuadro No.23
ARMONIZACION PROYECTOS INVERSIÓN-METAS – IDIGER –PLANES DE DESARROLLO
BMPT A UCSAPB- Vigencia 2020



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020"		ESTADO	Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024."	
No	Proyecto de Inversión		No.	Proyecto
1158	"Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático"	FORMULACION - CAMBIO DE NOMBRE	7557	"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"
1172	"Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"	FORMULACION - CAMBIO DE NOMBRE	7566	Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá
1166	Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	FORMULACION - CAMBIO DE NOMBRE	7558	Fortalecimiento Y Modernización De La Gestión Institucional Del IDIGER En Bogotá
1178	Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	FORMULACION - CAMBIO DE NOMBRE	7559	Fortalecimiento Al Manejo De Emergencias, Calamidades Y/O Desastres Para Bogotá.

Fuente: Respuesta IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

Proyectos de inversión No 1158- 7557

El IDIGER en su informe de gestión presenta el siguiente análisis: "En la fase de armonización de los proyectos relacionados con Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, se dio continuidad a las metas de los temas de obras de mitigación, reasentamiento de familias y promoción de acciones de articulación del riesgo y adaptación al cambio climático, sin embargo en el nuevo plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2016-2020", se incluyen nuevas metas relacionadas con la elaboración de documentos técnicos, sistemas de información e instrumentos para el soporte de habilidades sociales y comunitarias, además de temas de investigación, transferencia del riesgo y adaptación al cambio climático."

Cuadro No.24 **ARMONIZACION PROYECTOS INVERSIÓN 1158-7557-METAS – IDIGER –PLANES DE DESARROLLO BMPT A UCSAPB- Vigencia 2020**

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020	ANALISIS METAS	PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático",		7557"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"
META 1 Reasentar 313.00 Familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable.	Continua - Reformulada	META 7 Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable.
META 2 Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	Continua - Reformulada	META 6 Construir 21 Obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo.
META 3 Promover para 2.500.000 habitantes la gestión en riesgo y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y participación.	Continua - Reformulada	META 5 Promover el 100 por ciento de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático



**CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.**

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020	ANÁLISIS METAS	PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático",		7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"
	Continua - Reformulada	META 2 Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático
No tienen relación	Metas Nuevas	META 1 Elaborar 4 documentos de lineamientos técnicos para gestionar los procesos de desarrollo de habilidades y capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias
		META 3 Implementar 1 sistema de información para el Sistema Único de Registro Escolar -SURE
		META 4 Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático
		META 8 Diseñar 1 instrumento de retención intencional o transferencia del riesgo, para cada uno de los escenarios del riesgo priorizados en Bogotá D.C
		META 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de adaptación al cambio climático desde la misionalidad del IDIGER

Fuente: Informe de Gestión Vigencia 2020 IDIGER. Páginas 7 y 8. Elaboró: Equipo Auditor.

Proyectos de inversión No 1172-7566

El IDIGER en su informe de gestión presenta el siguiente análisis: "Para el proyecto relacionado con conocimiento del riesgo se mantiene la línea con los temas asociados al desarrollo de estudios detallados de amenaza y/o riesgo, documentos de Conceptos y/o Diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo, Sistema de Alerta de Bogotá y escenarios de riesgo."

Cuadro No.25

ARMONIZACION PROYECTOS INVERSIÓN 1172-7566-METAS – IDIGER –PLANES DE DESARROLLO BMPT A UCSAPB- Vigencia 2020

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020	ANÁLISIS METAS	PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
1172 "Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"		7566 "Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"
META 1 Mantener 6 escenarios actualizados que contribuyan a fortalecer el conocimiento de riesgo y efectos del cambio climático en el Distrito Capital	Continua - Reformulada	META 1 Implementar el 100% de las acciones para la gestión de la información de escenarios de riesgo asociados a los fenómenos amenazantes con información a nivel de ciudad y a nivel de localidad.
	Continua - Reformulada	META 2 Fortalecer el 100 Por ciento de los componentes de conocimiento del sistema de información de gestión de riesgos y de cambio climático SIRE con enfoque de escenarios.
META 2 Actualizar 4 planos normativos con la zonificación de amenazas para el Plan de	No Continua	No tiene relación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020		PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
1172 "Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático"	ANALISIS METAS	7566 "Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"
Ordenamiento Territorial		
META 3 Elaborar 14 documentos de estudios y/o diseños de obras de Reducción de Riesgo para el Distrito Capital	Continua - Reformulada	META 3 Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes
META 4 Emitir 5,329 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos.	Continua - Reformulada	META 4 Elaborar 18.700 documentos de Conceptos y/o Diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo
META 5 Diseñar, instrumentar y administrar 1.00 sistema de alerta que aborden condiciones meteorológicas, hidrológicas y geotécnicas.	Continua - Reformulada	META 5 Operar Y Mantener 1 Sistema De Alerta De Bogotá Generando Información Oportuna Sobre Las Condiciones De Riesgo
META 6 Pagar el 100% de los compromisos de las vigencias anteriores fenecidas para identificar los pasivos exigibles generados del proyecto de inversión 1172.	FINALIZADA	

Fuente: Informe de Gestión Vigencia 2020 IDIGER. Páginas 7 y 8. Elaboró: Equipo Auditor.

Proyectos de inversión No 1166-7558

El IDIGER en su informe de gestión presenta el siguiente análisis: "Al ser un proyecto transversal y de apoyo a la misionalidad de la entidad se ampliaron algunas metas con el fin de destacar las obligaciones administrativas y físicas de la entidad, para soportar el funcionamiento de los procesos misionales de la entidad, el fortalecimiento y funcionamiento del talento Humano, atención al ciudadano y gestión documental. También con relación al cumplimiento normativo de la sostenibilidad y seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y el Plan Estratégico Institucional – PEI se formularon las metas que responden a esto requisitos y por último se incluyeron acciones de cooperación nacional e internacional y de comunicación del riesgo y cambio climático."

Cuadro No.26 ARMONIZACION PROYECTOS INVERSIÓN 1166-7558-METAS – IDIGER –PLANES DE DESARROLLO BMPT A UCSAPB- Vigencia 2020

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020		PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
1166 consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	ANALISIS METAS	7558" Fortalecimiento Y Modernización De La Gestión Institucional Del IDIGER En Bogotá
META 2 Implementar y mantener 100 Por ciento la provisión de bienes y servicios de soporte a todas las áreas que conforman la Entidad.	Continua - Reformulada	META 1 Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados
	Continua - Reformulada	META 2 Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad
META 1 Formular e implementar 100 Por ciento de los de los Planes de trabajo definidos para el	Continua - Reformulada	META 3 Fortalecer el 100 por ciento de las acciones de bienestar, capacitación y/o seguridad en el trabajo para los colaboradores de la entidad



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020		PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
1166 consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	ANALISIS METAS	7558" Fortalecimiento Y Modernización De La Gestión Institucional Del IDIGER En Bogotá
fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional.	Continua - Reformulada	META 4 Gestionar el 100% de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica
	Continua - Reformulada	META 10 Implementar el 100 por ciento del plan de acción para la atención al ciudadano en la entidad
	Continua - Reformulada	META 7 Fortalecer el 100 por ciento de las actividades de Gestión Documental
META 5 Ejecutar el 100 Por ciento de la programación del plan de acción de la vigencia con respecto a la implementación del MPG.	Continua - Reformulada	META 5 Gestionar e implementar el 100 por ciento de las actividades relacionadas con el Plan Estratégico Institucional - PEI
		META 6 Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Encaminadas Al Mejoramiento Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión-MIPG En La Entidad
	No está asociada Meta Nueva	META 8 Ejecutar el 100 por ciento del plan de acción para gestionar convenios nacionales e internacionales en el marco de la misionalidad de la entidad
	No está asociada Meta Nueva	META 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático
META 3 Implementar y Mantener 100 Porcentaje del Sistema Integrado de Gestión del IDIGER.	NO CONTINUA	
META 4 Mantener al 100 Por ciento el funcionamiento y seguridad de los servicios del Sistema de Riesgos y Emergencias (SIRE), así como la instrumentación, las telecomunicaciones y la infraestructura tecnológica de T.I. de la entidad.	NO CONTINUA	
META 6 Pagar el 100% de los compromisos de las vigencias anteriores fenecidas para identificar los pasivos exigibles generados del proyecto de inversión 1166.	NO CONTINUA	

Fuente: Informe de Gestión Vigencia 2020 IDIGER. Páginas 7 y 8. Elaboró: Equipo Auditor

Proyectos de inversión No 1178-7559

El IDIGER en su informe de gestión presenta el siguiente análisis: "Con respecto al manejo de emergencias, calamidades y/o desastres para Bogotá, se da continuidad en el proyecto formulado para el nuevo Plan de Desarrollo con respecto a la asistencia técnica, acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de respuesta a emergencias y acciones de divulgación, capacitación, promoción, aglomeraciones y sistemas de transporte vertical."

Cuadro No.27

ARMONIZACION PROYECTOS INVERSIÓN 1178-7559-METAS – IDIGER –PLANES DE DESARROLLO BMPT A UCSAPB- Vigencia 2020

PDD-Bogotá Mejor para Todos 2018-2020		PDD-Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 202-2024
	ANALISIS	

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1178 fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	METAS	7559 fortalecimiento Al Manejo De Emergencias, Calamidades Y/O Desastres Para Bogotá
META 1 Desarrollar e implementar el 100% de las de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias mediante la elaboración de documentos herramientas, instrumentos y guías para el manejo de emergencias y asesorando al 100% de las entidades del marco de actuación en los procesos de formulación, implementación y actualización de las Estrategias Institucionales de Respuesta. (EIR)	Continua - Reformulada	META 1 Brindar el 100 por ciento de la asistencia técnica a las entidades que conforman el SDGR-CC
	Continua - Reformulada	META 2 Gestionar el 100 por ciento de las acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de respuesta a emergencias
META 6 Garantizar la coordinación del 100% de las emergencias en el marco de la estrategia Distrital de respuesta a Emergencias.	Continua - Reformulada	META 5 Ejecutar el 100 por ciento de las acciones de respuesta a emergencias y/o desastres a través del fortalecimiento de las capacidades físicas, técnicas y/o tecnológicas.
META 3 Implementar y operar 1.00 centro Distrital Logístico y de Reserva y la central de información y telecomunicaciones del IDIGER CITEL)		
META 2 Capacitar 161.089 personas en acciones para el manejo de emergencias (Preparativos y Respuesta)	Continua - Reformulada	META 4 Ejecutar el 100 por ciento del plan de acción para la divulgación, promoción y/o capacitación a personas, organizaciones y/o instituciones en respuesta a emergencias.
META 4 Asesorar y/o conceptuar 6.742 planes de Contingencia para aglomeraciones de público de media y alta complejidad	Continua - Reformulada	META 3 Implementar el 100 Por ciento del plan de acción de las actividades de aglomeraciones de público, parques de diversiones, atracciones, dispositivos de entretenimiento y sistemas de transporte vertical
META 5 Realizar 12.309.00 visitas de verificación a edificaciones con sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas		

Fuente: Informe de Gestión Vigencia 2020 IDIGER. Páginas 7 y 8. Elaboró: Equipo Auditor.

En el siguiente cuadro se presenta la armonización presupuestal de los dos planes de desarrollo vigentes en el año 2020:

Cuadro No.28
ARMONIZACION PRESUPUESTAL PROYECTOS INVERSIÓN – IDIGER – PLANES DE DESARROLLO BMPT A UCSAPB- Vigencia 2020

Cifras en pesos

Proyecto de Inversión PDD Bogotá Mejor Para Todos	Recursos armonizados PDD Bogotá Mejor Para Todos (Saldo Libre a Distribuir) Ver Anexo: Para Armonizar - Informe PREDIS Hacienda	Proyecto de Inversión PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental XXI	Total Armonizado	Meta Proyecto de inversion	Programado 2020
---	---	--	------------------	----------------------------	-----------------



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

1158-Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$5.198.722.733	7557 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	\$5.198.722.733	META 1	-		
				META 2	\$ 30.000.000		
				META 3	\$ 45.600.000		
				META 4	\$ 47.498.830		
				META 5	\$ 310.849.000		
				META 6	\$ 1.415.671.012		
				META 7	\$ 3.166.180.222		
				META 8	\$ 72.450.000		
				META 9	\$ 110.473.669		
TOTAL				\$ 5.198.722.733			
1172-Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	\$2.962.509.478	7566 - Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá	\$2.962.509.478	META 1	\$ 751.806.000		
				META 2	\$ 390.401.785		
				META 3	\$ 259.725.000		
				META 4	\$ 1.002.205.000		
				META	\$ 558.371.693		
TOTAL				\$ 2.962.509.478			
1178-Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	\$2.086.704.000	7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá	\$2.086.704.000	META 1	\$ 36.225.000		
				META 2	\$ 1.020.329.000		
				META 3	\$ 434.865.000		
				META 4	\$ 367.265.000		
				META 5.	\$ 228.020.000		
TOTAL				\$ 2.086.704.000			
1166-Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	\$4.381.562.924	7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	\$7.783.121.088	META 1	\$ 778.127.744		
1158-Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	\$2.480.180.982			META 2	\$ 957.300.000		
1172-Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	\$451.430.649			META 3	\$ 217.288.000		
1178-Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	\$469.946.533			META 4	\$ 2.394.624.000		
				META 5	\$ 61.500.000		
				META 6	\$ 1.221.205.544		
				META 7	\$ 410.458.800		
				META 8	\$ 40.000.000		
				META 9	\$ 1.600.988.000		
				META 10	\$ 101.629.000		
TOTAL				\$ 7.783.121.088			
Total Armonizado PDD BMPT	\$18.031.057.299					Total Armonizado PDD UNCSA	\$ 18.031.057.299

Fuente: Respuesta IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

El Acuerdo No. 761 de junio de 2020; "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024" "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" comprende lo siguiente:

"La visión y estructura del Plan Distrital de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

la Bogotá del siglo XXI" tiene cinco propósitos y 30 logros de ciudad con metas trazadoras que se orientan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030, y que se ejecutan a través de los programas generales y estratégicos y de metas estratégicas y sectoriales en el presente cuatrienio.

El objetivo de esta estructura es lograr que todos los sectores trabajen para los grandes propósitos y logros de la ciudad en el corto y largo plazo, y no que la ciudad trabaje para la lógica fragmentada de cada sector. Para asegurar la articulación de todos los sectores en la ejecución de los programas que conllevan a los 5 grandes propósitos y 30 logros de ciudad, se definen metas sectoriales y estratégicas que los sectores deben cumplir tanto para sus propios programas en el cuatrienio como para el avance hacia el logro de las metas trazadoras de cara al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en 2030."

En el Artículo 7 ibídem; "Atributos... **"Sostenible.** Una Bogotá - Región sostenible que cambia hábitos de vida la manera en que nos movemos, producimos y consumimos, satisface las necesidades del presente sin comprometer la posibilidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas. Se trabaja en procura de lograr equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del ambiente natural y el bienestar social y se generan capacidades de resiliencia para afrontar los cambios en el contexto territorial y ambiental."

De acuerdo con la misionalidad del IDIGER, los cuatro (4) proyectos de inversión se articulan con el nuevo plan de desarrollo así:

Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática

Programa 29 "Asentamientos y entornos protectores"

Proyecto Inversión No.7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"

Programa 30 "Eficiente en la atención de emergencias"

Proyecto Inversión No.7559 "Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá"

Propósito 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Programa 56 "Gestión Pública Efectiva"

Proyecto de inversión No. 7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"

Programa 53 "Información para la toma de decisiones "

Proyecto de inversión No 7566 "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá."



- *Proyectos de inversión desarrollados en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024.*

Para la vigencia 2020, de acuerdo con el Presupuesto de Inversiones, el Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático - IDIGER previó 4 proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024", con una apropiación presupuestal de Inversión directa a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$18.031.057.299 de los cuales ejecutó \$16.753.047.007, para el desarrollo de cuatro proyectos de inversión, que corresponde al 92.91%, de los cuales se giraron \$10.825.373.620, equivalente al 60.04% del presupuestos apropiado.

La mayor asignación de recursos correspondió al proyecto de inversión No. 7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá", con una asignación \$7.783.121.088, que presenta el 43.17% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

El segundo proyecto en asignación de presupuesto fue el No. 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá", con asignación de \$5.198.722.733, que correspondió al 28,83% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

En un tercer lugar, el Proyecto No. 7566 "Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá", con asignación en cuantía de \$2.962.509.478, que correspondió al 16.43% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

En cuarto lugar, el proyecto 7559 – "Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá.", con asignación en cuantía de \$2.086.704.000, que correspondió al 11.57% del total del presupuesto disponible para inversión Plan de Desarrollo UNCSAPB del IDIGER para esta vigencia.

-Proyecto de Inversión No. 7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"

Objetivo General: "Fortalecer la identificación y ejecución de acciones de reducción del riesgo y las medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá D.C."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7557, Vigencia 2020:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No.29
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7557 - IDIGER – 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
No.7757 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"	META 1 Elaborar 4 documentos de lineamientos técnicos para gestionar los procesos de desarrollo de habilidades y capacidades de las organizaciones sociales y comunitarias	0	0		-	-			
	META 2 Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	20	20	100	100.000	-	0		
	META 3 Implementar 1 sistema de información para el Sistema Único de Registro Escolar -SURE	1	1	100	29.946.000	29.704.500	99,17	22.459.500	75
	META 4 Elaborar 1 documento para el Programa de investigación en Ciencias y Cambio Climático	0	0	0	-	-			
	META 5 Promover el 100 por ciento de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	100	100	100	624.779.300	624.779.300	100	463.001.734	74.11
	META 6 Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	1	1	100	1.966.896.270	1.912.340.749	97,23	763.646.722	38.82
	META 7 Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Relacionadas Con El Reasentamiento De Familias En Alto Riesgo No Mitigable	100	100	100	2.477.840.464	2.031.304.176	81,98	1.626.807.076	65.65
	META 8 Diseñar 1 instrumento de retención intencional o transferencia del riesgo, para cada uno de los escenarios del riesgo priorizados en Bogotá D.C	0,25	0,25	100	28.980.000	28.980.000	100	0	0
	META 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de adaptación al cambio climático desde la misionalidad del IDIGER	100	100	100	70.280.699	70.186.133	99,87	46.186.133	65.72
TOTAL					5.198.722.733	4.697.294.858	90,35	2.922.101.165	56,21

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7557 IDIGER Radicado 2021EER3256 del 31 de marzo 2021 Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

El presupuesto inicial de este proyecto 7557 fue de \$5.198.722.733, con lo cual el presupuesto disponible fue \$5.198.722.733, de los cuales la administración



comprometió \$4.697.294.858, con una ejecución del 90.35% y un porcentaje de giro del 56.21%.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de 151, de los cuales 101 compromisos fueron terminados a 31 de diciembre de 2020, 11 compromisos se encontraban en ejecución, 34 Resoluciones de compra de predio alto riesgo; dos (2) estado escriturado no pagado entregado, veinticinco (25) escriturado pagado entregado, siete (7) *Radicación demanda y solicitud de entrega anticipada aportando deposito judicial*) y 5 compraventas relacionados con la adquisición de predios ubicados en el barrio Moralba de la Localidad de San Cristobal .

Los 151 compromisos suscritos para el proyecto 7557 por valor de \$4.697.294.858, se encuentra distribuido en porcentaje según tipo de compromiso así:

Cuadro No. 30
Tipo De Compromiso-Valor-Porcentaje Proyecto Inversión 7557 vigencia 2020

Cifras en pesos			
Tipo de compromiso	Valor	Porcentaje	Meta
Contrato de prestación de servicios (adición de arriendo, profesionales y de apoyo a la gestión, avalúo comercial)	\$1.988.038.423	42.32%	No 3,5, 6,7,8 y 9
Obra	\$1.494.559.756	31.82%	No. 6
Interventoría	\$170.258.270	3,62%	No. 6
Promesa de Compraventa	\$273.708.131	5,83%	No. 7
Resoluciones	\$770.730.278	16,41%	No. 7
TOTAL	\$4.697.294.858	100%	

Fuente: Base de datos METAS proyecto de inversión 7557 vigencia 2020 Radicado IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Por otra parte, en el proyecto de inversión 7557 se observó que no se comprometieron \$501.186.375 (9,64%) frente al presupuesto disponible, los cuales se distribuyen en \$54.555.521 de la meta 6 por la adjudicación por menor valor de los contratos obra e interventoría, \$446.536.288 para la meta 7 se suscribieron resoluciones por menor valor \$102.217.145 y no se comprometieron \$344.319.143 para adquisición de predios en alto riesgo y para la meta 9 no se comprometieron \$94.566.

- *Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 7557, vigencia 2020:*

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se encontró:



De las nueve (9) metas que corresponden a este proyecto solo se programó la ejecución de siete (7) metas para la vigencia 2020.

Meta No. 2, no fue programado ni ejecutado presupuesto; sin embargo, presentó ejecución física con un porcentaje del 100% a 31 de diciembre de 2020. Cumpliendo para el periodo con 20 personas capacitadas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Según la hoja de vida del indicador, la unidad de medida de este solamente está asociada al número de personas capacitadas. La capacitación se adelantó con cuatro (4) funcionarios de planta dedicados a esta actividad.

Meta No. 3, dispuso de un presupuesto de \$29.946.000, de los cuales se comprometió el 99.17% (\$29.704.500), con un giro del 75% (\$22.459.500) a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total: dos (2) que corresponde a un (1) contrato de prestación de servicios No. 483-2020, cuyo objeto es: *"Prestar Servicios Profesionales Para Adelantar Las Actividades De Desarrollo, Administración, Puesta En Funcionamiento Y Soporte Técnico De La Aplicación Web Denominada Sistema Único De Registro Escolar -SURE- del IDIGER."* Contrato que fue adicionado en diciembre de 2020.

La ejecución física de la meta 3, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

Meta No. 5, dispuso de un presupuesto de \$624.779.300, de los cuales se comprometió el 100%, con un giro del 74.11% (\$463.001.734) a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total: treinta y seis (36) de los cuales treinta y tres (33) compromisos corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y tres (3) compromisos corresponden a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por valor de \$545.585.300 y sus adiciones por valor de \$79.194.000 para un total de \$602.098.500 de los cuales fueron girados a 31 de diciembre de 2020 el valor \$463.001.734, quedando un saldo en reserva de \$161.777.566.

La ejecución física de la meta 5, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

Meta No. 6, dispuso de un presupuesto de \$1.966.896.270, de los cuales se comprometió el 97.23% (\$1.912.340.749), con un giro del 38.82% (\$763.646.722) a 31 de diciembre de 2020, quedando en reserva \$1.148.694.027 que corresponden al 60%.



Los compromisos suscritos fueron en total: dieciséis (16) de los cuales un (1) compromiso corresponde al contrato de Obra No. 586 de 2019, cuyo objeto es: *"Construcción de las obras para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el barrio los Laches en el sector comprendido entre la diagonal 4a y la carrera 6 este, y su área de influencia en la localidad Santa Fe de Bogotá D.C."* por valor de \$1.494.559.756 y un (1) compromiso contrato de interventoría No 579 de 2020 por valor de \$170.258.270, los cuales fueron suscritos en diciembre de 2020 a través de proceso de licitación y concurso de méritos y que de acuerdo con la respuesta del IDIGER radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2021, la ejecución de los contratos se inicia en enero de 2021.

Así mismo, se suscribieron trece (13) compromisos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020 que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se adicionaron en diciembre de 2020 por valor total de \$237.189.865.

Por último, un (1) compromiso para esta meta 6 que corresponde a la adición y prórroga del contrato de arriendo No. 100 de 2020 suscrita en noviembre de 2020 por valor de \$10.332.858, el cual termina en febrero de 2021.

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%, pese al bajo porcentaje de giro del 38.82%, que ocasionó que no se diera terminación de 6 compromisos de los 16 a ejecutar en esta vigencia. Este Órgano de Control llama la atención que los contratos de obra e interventoría representan el 55,8% (\$1.066.994.124) de los recursos en reserva con relación a lo comprometido (\$1.912.340.749).

Meta No. 7 dispuso de un presupuesto de \$2.477.840.464, de los cuales se comprometió el 81.98% (\$2.031.304.176), con un giro del 65.65% (\$1.626.807.076) a 31 de diciembre de 2020, quedando en reserva \$404.497.100 que corresponden al 20%.

De los compromisos suscritos fueron en total: cuarenta y uno (41) de los cuales treinta y cinco (35) compromisos corresponden a Resoluciones de compra de predios de alto riesgo en los barrios Moralba y Juan Rey de la Localidad San Cristobal en cumplimiento *"Para Ejecución De Obras De Mitigación, Ordenadas Mediante Sentencia De Segunda Instancia De Fecha 28 De Marzo De 2009 Proferida Por La Subsección A De La Sección Primera Del Tribunal Administrativo De Cundinamarca En La Acción Popular 2006-00045 Y La Resolución Distrital 503 Del 13 De Octubre De 2015 De La Alcaldía Mayor De Bogotá"*, *"Pago 1.5 Por Concepto Del Derecho Al Reconocimiento Económico Por La Reposición De Vivienda En El Marco Del Programa De Reasentamiento De Familias Ubicadas En Zonas De Alto Riesgo No Mitigable."* y *"Pago De Pasivo Exigible Sector Altos De La Estancia"*, por valor de



\$770.730.278, expedidos en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Cinco (5) compromisos de compraventa "*Adquisición De Un Predio Ubicado En La Cl 42c Sur 16 B 40 Este, Del Barrio Moralba De La Localidad De San Cristóbal*", por valor de \$273.708.131. Suscritos en octubre y diciembre de 2020.

Un (1) compromiso que corresponde al contrato No. 457-2020, cuyo objeto es: "*Elaborar Los Avalúos Comerciales De Los Predios Objeto De Análisis Y/O Adquisición Predial Por Parte Del IDIGER, En El Marco De Las medidas De Reducción Del Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático.*", suscrito en septiembre de 2020 por valor de \$195.000.000.

Así mismo, se suscribieron cincuenta y dos (52) compromisos en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2020 que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales se adicionaron en diciembre de 2020 por valor total de \$791.865.767.

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%, pese al bajo porcentaje de giro del 65.65%, que ocasionó que no se diera terminación de 32 compromisos de los 41 a ejecutar en esta vigencia. Este Órgano de Control llama la atención que se encuentra pendiente de giro resoluciones y promesas de compraventa por valor de \$129.293.866, el contrato de avalúo No. 457-2020 por valor de \$159.300.00 y las adiciones de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$115.903.234.

Mediante radicado 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021, el IDIGER presenta los soportes de ejecución de actividades para las metas 5, 6 y 7, objeto de auditoría por parte del Órgano de Control.

Meta No. 8 dispuso de un presupuesto de \$28.980.000 de los cuales se comprometió el 100%, sin giro a 31 de diciembre de 2020, quedando en reserva la totalidad \$28.980.000.

El compromiso corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales No. 555-2020, cuyo objeto es: "*Prestar servicios profesionales especializados para apoyar las actividades requeridas en la elaboración del instrumento financiero de retención intencional o transferencia del riesgo, a cargo de la subdirección para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.*", suscrito el 27 de noviembre de 2020 para terminar en marzo de 2021.

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Meta No. 9 dispuso de un presupuesto de \$70.186.133, de los cuales se comprometió la totalidad, con un giro del 65.72% (\$46.186.133) a 31 de diciembre de 2020, dejando en reserva \$24.000.000 que en porcentaje representa el 34%.

Los compromisos suscritos fueron en total tres (3) que corresponden a dos (2) contratos de prestación de servicios y uno (1) con adición suscritos en septiembre y diciembre de 2020.

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%, pese a que su giro fue el 65.72%.

-Proyecto de Inversión No. 7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"

Objetivo General: "Este proyecto consiste en diseñar y dirigir estrategias transversales de orden administrativo, jurídico, tecnológico, financiero, de comunicación institucional, de acuerdo con los objetivos y políticas generales de la Entidad, para contribuir con el afianzamiento de una gestión pública abierta, transparente y luchando contra la corrupción."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7558, Vigencia 2020:

Cuadro No.31
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7558 - IDIGER – 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIRO S
No.7558 "Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá"	Meta 1 Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados	100	100	100	1.353.674.027	1.319.634.556	97,49	855.780.456	63
	Meta 2 Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad	100	95	95	291.222.768	6.666.871	2,29		
	Meta 3 Fortalecer el 100 por ciento de las acciones de bienestar, capacitación y/o seguridad en el trabajo para los colaboradores de la entidad	100	91	91	249.034.200	247.468.800	99,37	151.087.406	61
	Meta 4 Gestionar el 100% de las actividades de mejoramiento de la infraestructura tecnológica	100	98	98	2.526.411.600	2.387.428.061	94,5	1.484.723.201	59
	Meta 5 Gestionar e implementar el 100 por ciento de las actividades relacionadas con el Plan Estratégico Institucional - PEI	100	100	100	400.255.199	362.770.199	90,63	251.360.399	63



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROGR AMADO	EJEC UTAD O	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIRO S
	Meta 6 Gestionar El 100 Por ciento De Las Acciones Encaminadas Al Mejoramiento Del Modelo Integrado De Planeación Y Gestión-Mipg En La Entidad	100	100	100	1.458.014.530	1.439.852.530	98,75	874.910.930	60
	Meta 7 Fortalecer el 100 por ciento de las actividades de Gestión Documental	100	95	95	313.095.034	286.083.834	91,37	223.131.164	71
	Meta 8 Ejecutar el 100 por ciento del plan de acción para gestionar convenios nacionales e internacionales en el marco de la misionalidad de la entidad	100	70	70	22.577.133	22.577.133	100	15.333.133	68
	Meta 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático	100	100	100	1.095.516.397	1.095.516.397	100	495.725.342	45
	Meta 10 Implementar el 100 por ciento del plan de acción para la atención al ciudadano en la entidad	100	100	100	73.320.200	73.320.200	100	55.508.466	76
TOTAL					7.783.121.088	7.241.318.581	93.04	4.407.560.497	56.63

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7558 IDIGER Radicado 2021EER3256 del 31 de marzo 2021 Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto inicial y disponible de este proyecto 7558 fue de \$7.783.121.088, de los cuales la administración comprometió \$7.241.318.581, con una ejecución del 93.04% y un porcentaje de giro del 56.63%.

En el proyecto 7558 se observó que la Administración no comprometió \$541.802.507 (6.96%) frente al presupuesto disponible, los cuales se distribuyen en \$34.039.471 de la meta 1 que corresponde a recursos que no fueron comprometidos de contratos y adiciones y valores menores de pago de servicios públicos.

En la meta 2 el valor de \$284.555.897 corresponde a la anulación del compromiso; "Adquisición, suministro e instalación de mobiliario y accesorios, adecuación y/o mantenimiento de las bodegas 7 y 11 propiedad del instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático-IDIGER." por valor de \$ 220.421.516 y la anulación de otros compromisos relacionados con "Contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de una solución de asignación de turnos (SDAT) en el punto de atención de servicio al ciudadano", por valor de \$24.231.252 y "Adición-pago de cuota extraordinaria de administración de las bodegas 11 y 7 de propiedad del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.", por valor de \$39.132.500 y menor valor contratado para el contrato No. 609-2020.

En la meta 3 por valor de \$1.565.400 por menores valores comprometidos en dos (2) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Para la meta 4 el valor de \$138.983.539 corresponde a valores menores comprometidos en los contratos No. 583 de 2020 "Prestar servicio de soporte en sitio, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida, con bolsa de repuestos para los activos pertenecientes al IDIGER", de compraventa No. 600 y 610 de 2020 y varios contratos de prestación de servicios profesionales.

En la meta 5 el valor de \$37.485.000 corresponde a la anulación de la adición del contrato de prestación de servicios profesionales No. 255 de 2020.

La meta 6 el valor de \$18.162.000 corresponde a menores valores en contratos de prestación de servicios profesionales y la anulación de la adición y prórroga contratos de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 439 de 2020, No. 321 de 2020.

La meta 7 el valor de \$27.011.200 corresponde a que no se comprometió el valor para un contrato de prestación de servicios profesionales.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de 284, de los cuales 132 compromisos se encontraban en ejecución a 31 de diciembre de 2020, 151 compromisos se terminaron y 1 compromiso no inicio el contrato.

Los 284 compromisos suscritos para el proyecto 7558 por valor de \$7.241.318.581, se distribuyen en porcentaje según tipo de compromiso así:

Cuadro No.32
Tipo De Compromiso-Valor-Porcentaje Proyecto Inversión 7558

Tipo de compromiso	Valor\$	Porcentaje	Cifras en pesos
			Meta
Contrato de prestación de servicios profesionales	3.151.605.261	43.52%	1 ,3,4,5,6, 9 y 10.
Contrato de prestación de servicios de apoyo	736.493.998	10.17%	1,3,4,5,6,7,8,9 y 10
Contrato de prestación de servicios administrativos	1.558.915.973	21,53%	1,2,4,7 y 9
Contrato Interadministrativo	550.000.000	7.60%	9
Contratos compraventa, arriendo, seguros, suministro, facturas y órdenes de compra	1.244.303.349	17.18%	1,3,4,7,9
TOTAL	7.241.318.581	100%	

Fuente: Base de datos METAS proyecto de inversión 7558 vigencia 2020 Radicado IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021



- *Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 7558, vigencia 2020:*

Meta 1 dispuso de un presupuesto de \$1.353.674.027, de los cuales se comprometió el 97.49% (\$1.319.634.556), con un giro del 63% (\$855.780.456) a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: setenta y siete (77), de los cuales cincuenta y tres (53) compromisos corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión por valor de \$824.179.267 suscritos en los meses de agosto a diciembre de 2020 y adiciones y prórrogas suscritas en diciembre de 2020.

Ocho (8) compromisos relacionados con contratos de prestación de servicios administrativos por valor de \$332.647.768 cuyo objeto es la desinfección de instalaciones y vehículos del IDIGER, contratación soporte técnico y mantenimiento de software, mantenimiento para el sistema de detección de incendios, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados del IDIGER, contratos suscritos en septiembre y noviembre de 2020 y cuya ejecución termina en el año 2021. Así mismo, cuatro (4) compromisos de adiciones de contratos suscritos en la vigencia 2019 cuyo objeto corresponde al contrato de Vigilancia No. 394-2019, No. 461 de 2019 Recolección, almacenamiento, tratamiento y disposición final de residuos, No. 450-2019 mantenimiento y suministro de repuestos y mano de obra para los vehículos del IDIGER y No. 494 de 2019 para la prestación del servicios de transporte del IDIGER, los cuales fueron adicionados en septiembre, octubre y diciembre de 2020 y que a 31 de diciembre tenía un saldo en reserva de \$16.602.009 y dieciséis (16) compromisos relacionados con facturas de pagos servicios públicos, órdenes de compra, contrato de suministro, compraventa y seguros por valor de \$162.807.521 suscritos en septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y de los cuales quedaron en reserva \$106.294.955

Para esta meta, se dio cumplimiento al 100% de lo programado físicamente, utilizando el 97.49% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 63%, y pendientes de finalizar 35 de los 77 compromisos a ejecutar.

Meta 2 dispuso de un presupuesto de \$291.222.768, de los cuales se comprometió el 2.29% (\$6.666.871), este valor quedó en reserva a 31 de diciembre de 2020. Solamente fue suscrito un compromiso que corresponde al contrato No. 609-2020 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de interpretación de lengua de señas colombiana que requieren las personas con limitación auditiva para acceso e información en el punto de atención de Servicio al Ciudadano Del instituto Distrital De Gestión De Riesgos y Cambio Climático con el contratista FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 95%, pese a que no presentó giro y se dejara en reserva la totalidad de lo comprometido.

Meta 3 dispuso de un presupuesto de \$249.034.200, de los cuales se comprometió el 99.37% (\$247.468.800), con un giro del 61% (\$151.087.406) a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: diecinueve (19), de los cuales:

Uno (1), es el contrato de suministro No. 587 de 2020 por valor de \$30.000.000, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de elementos de protección individual para cubrir la emergencia del covid-19 por parte de la secretaria distrital de salud y para el personal del IDIGER que presta sus servicios dentro de la entidad y para atender emergencias y funciones operacionales."*, el cual no inicio.

Seis (6) compromisos corresponden a Oficio para pagar *"Efectuar Los Pagos Al Sistema General De Seguridad Social En Riesgos Laborales De Las Personas Que Se Encuentran Bajo La Modalidad De Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo, Clasificados En Riesgo Laboral IV Y V, De Conformidad Con Lo Establecido En La Ley 1562 De 2012 Y El Decreto 723 De 2013"*, por valor de \$73.966.900.

Doce (12) compromisos corresponden a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por \$143.501.900 suscritos en septiembre, noviembre, los cuales fueron adicionados en diciembre de 2020.

La ejecución física de la meta 3 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 91%.

Meta 4 dispuso de un presupuesto de \$2.526.411.600, de los cuales se comprometió el 94.5% (\$2.387.428.061), con un giro del 59% (\$1.484.723.201) a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total: sesenta (60), de los cuales: de los cuales treinta y tres (33) compromisos corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión por valor de \$618.571.099 suscritos en los meses de agosto a diciembre y adiciones y prórrogas suscritas en diciembre de 2020.

Nueve (9) compromisos relacionados con contratos de prestación de servicios administrativos por valor de \$8.430.749.671, cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de suscripciones para el Sistema Operativo REDHAT, Servidor de Aplicaciones JBOSS Y Servicios de Soporte y actualización para los Servidores de la Entidad. Renovación de Licenciamiento y Soporte para el seguimiento y monitoreo de la Red LAN. Actualización al Software y Mantenimiento Y Soporte de la Central Telefónica Osbiz X8 del IDIGER. Renovación del Soporte de Software Helpdesk y administración de equipos. Renovación de Antivirus. Realizar La Calibración de los Equipos De Medición Utilizados Para La Verificación de diferentes parámetros Eléctricos de la RHB"*



y RAB". Entre otros contratos y adicciones y prórrogas suscritos en octubre, noviembre y diciembre de 2020 para terminar su ejecución en el año 2021.

Así mismo, se adiciono y prorrogó un (1) compromiso relacionado con el contrato prestación de servicios administrativos No. 251 de 2019, suscrito el 26 de diciembre de 2020 y dejando el valor en reserva por \$10.000.000 y diecisiete (17) compromisos relacionados con órdenes de compra, contrato de arrendamiento, compraventa y oficios por valor de \$928.107.291 suscritos en octubre, noviembre y diciembre de 2020 y de los cuales quedaron en reserva \$348.236.372.

Para esta meta, se dio cumplimiento al 98% de lo programado físicamente, utilizando el 94.5% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 59%, y pendientes de finalizar 34 de los 60 compromisos programados a ejecutar.

Meta 5 dispuso de un presupuesto de \$400.255.199 de los cuales se comprometió el 90.63% (\$362.770.199), con un giro del 63% (\$251.360.399) a 31 de diciembre de 2020, pasando a reserva el 31% \$111.409.800. Los compromisos suscritos fueron en total: trece (13), que corresponden a la suscripción de seis (6) contratos de prestación de servicios profesionales y uno (1) de apoyo a la gestión y seis (6) adicciones y prórrogas a los mismos, suscritos entre los meses de agosto a diciembre de 2020.

Para esta meta, se dio cumplimiento físico del 100%, utilizando el 90.63% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 63%, y pendientes de finalizar 6 de los 13 compromisos a ejecutar.

Meta 6 dispuso de un presupuesto de \$1.458.014.530, de los cuales se comprometió el 98.75% (\$1.439.852.530), con un giro del 60% (\$874.910.930) a 31 de diciembre de 2020, pasando a reserva el 39% (\$564.941.600). Los compromisos suscritos fueron en total: setenta y cinco (75), que corresponden a la suscripción de cuarenta y siete (47) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y veintiocho (28) adicciones y prórrogas a contratos, suscritos entre los meses de agosto a diciembre de 2020.

Para esta meta, se dio cumplimiento físico del 100%, utilizando el 98.75% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 60%, y pendientes de finalizar 32 de los 75 compromisos a ejecutar.

Meta 7 dispuso de un presupuesto de \$313.095.034, de los cuales se comprometió el 91.37% (\$286.083.834), con un giro del 71% (\$223.131.164) a 31 de diciembre de 2020, pasando a reserva el 22% (\$62.952.670). Los compromisos



suscritos fueron en total: diecisiete (17), que corresponden a la suscripción de una (1) orden de compra No. 510 de 2020 y dieciséis (16) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y adiciones y prórrogas a contratos, suscritos entre los meses de agosto a diciembre de 2020.

La ejecución física de la meta 7, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 95%.

Meta 8 Dispuso de un presupuesto de \$22.577.133 comprometiendo el 100%, con un giro del 68% (\$15.333.133) y dejando en reserva a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$7.244.000. Los compromisos corresponden a un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 354-2020, cuyo objeto es: *Prestar los servicios de apoyo a la gestión al IDIGER, con el fin brindar el acompañamiento a las acciones de cooperación nacional e internacional que sean requeridos, para el fortalecimiento del sistema distrital de gestión de riesgos y cambio climático.*

La ejecución física de la meta 8, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 70%.

Meta 9 dispuso de un presupuesto de \$1.095.516.397 comprometiendo el 100%, con un giro del 45% (\$495.725.342) y dejando en reserva el 55% (\$599.791.055) a 31 de diciembre de 2020. Los compromisos suscritos fueron en total dieciséis (16) de los cuales: doce (12) compromisos corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión por valor de \$218.749.131 suscritos en los meses de agosto a diciembre y adiciones y prórrogas suscritas en diciembre de 2020.

Un (1) compromiso que corresponde al contrato interadministrativo No. 423 de 2020, cuyo objeto: *"Contratar la prestación de servicios para la difusión masiva de contenidos generados desde el IDIGER, que informen a los habitantes de la ciudad de Bogotá en los temas relacionados con la reducción de riesgos, adaptación al cambio climático, preparativos y manejo de emergencias y desastres."*, por valor de \$550.000.000 con EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP, suscrito en septiembre de 2020, su giro a 31 de diciembre de 2020 fue de \$374.390.978, dejando en reserva \$175.609.022.

Dos (2) compromisos tienen relación con los contratos prestación de servicio No. 592-2020, cuyo objeto es: *"Contratar la Producción de Elementos De Señalización y de Apoyo a las dependencias del IDIGER en temas de Comunicación Institucional y de actividades de Difusión que permitan el Posicionamiento del IDIGER en la gestión del Riesgo Y La Adaptación Al Cambio Climático y No 576 de 2020 "Adquisición de elementos de identificación y/o protección para el personal del IDIGER que desarrolla diferentes actividades operativas y misionales para el fortalecimiento institucional"*, por valor total de \$302.851.663 suscritos en noviembre y diciembre de 2020 y que quedo en reserva a 31 de diciembre de 2020.



Un compromiso relacionado con la Orden de compra No. 580 de 2020 suscrito en diciembre de 2020 para la compra de equipos para la producción de material audiovisual del IDIGER por valor de \$23.915.603, dejando el recurso en reserva a 31-12-2020.

El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%, pese al bajo porcentaje de giro del 45%, que ocasionó que no se diera terminación de 9 compromisos de los 16 a ejecutar en esta vigencia.

Meta 10 dispuso de un presupuesto de \$73.320.200 comprometiendo el 100%, con un giro del 76% (\$55.508.466) y dejando en reserva el 24% (\$17.811.734) a 31 de diciembre de 2020. En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total cuatro (4) que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en los meses de agosto y septiembre y una (1) adición y prórroga suscritas en diciembre de 2020.

La ejecución física de la meta 10, presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

Mediante radicado 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021, el IDIGER presenta los soportes de ejecución de actividades de las áreas Gestión Administrativa, Gestión Documental, Gestión Predial, Infraestructura Tecnológica, Jurídica y Sistemas Integrado de Gestión para las metas 1 y 6, objeto de auditoría por parte del Órgano de Control.

3.2.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de eficiencia en la programación y ejecución de los recursos de la meta No. 2 del proyecto de inversión No. 7558.

Para la meta No. 2, "Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad", se dispuso de recursos en cuantía de \$291.222.768, de los cuales el IDIGER comprometió \$6.666.871, quedando sin ejecución el 97.71% del presupuesto disponible, equivalentes a \$284.555.897, lo cual no resulta concordante con la ejecución física de la meta, que fue del 95%.

No hay correlación entre el reporte cumplido del 95% de lo programado físicamente para el período, y el hecho de comprometer recursos pendientes de ejecución que pasan a futuras vigencias, cuando ya se dio físicamente por cumplida la casi totalidad (95%) de la meta programada para el respectivo año.



En su respuesta radicado 2021EE3256 del 31 de marzo de 2021, la Entidad respalda la baja ejecución presupuestal entre otras razones a lo transcrito literalmente: *"(...) sin embargo, teniendo en cuenta la temporada de lluvias, surgieron imprevistos a nivel interno de la infraestructura física, situación que provocó el impedimento de dar continuidad al proceso de contratación, generando la suspensión del proceso (...)",* lo que no constituye a juicio del equipo auditor motivo que lo justifique, evidenciándose una falta de correlación entre el elevado porcentaje de ejecución física y de recursos comprometidos, con el bajo porcentaje de giros realizados, situación está que no guarda consistencia frente a los recursos realmente ejecutados.

Por lo anterior, no se cumplió lo dispuesto en los literales f), j), k), l) y m) del artículo 3°, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

Así mismo, no se observó lo establecido por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y, el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017, Aunado el artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Los hechos referidos podrían generar una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto en el artículo 34 la Ley 734 de 2002.

Las circunstancias descritas se originan por deficiencias en la formulación y ejecución de los recursos frente a la magnitud pretendida, lo cual ocasiona distorsión en la realidad presupuestal, por cuanto entre otros efectos, se elevan los correspondientes índices de ejecución de la vigencia.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER para esta observación, mediante el radicado 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, este Órgano de Control se permite realizar el siguiente comentario:

El IDIGER en su respuesta argumenta que para cumplir con el 95% de ejecución física de la meta 2 *"Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad"* se estableció el desarrollo de dos (2) actividades durante los seis (6) meses así:

- "1. Realizar actividades de mejoramiento a la infraestructura de la entidad.*
- "2. Realizar ajustes razonables de infraestructura física y tecnológica para mejorar el servicio al ciudadano en la entidad."*



En la primera actividad describe lo ejecutado con personal de planta, quienes adelantaron los mantenimientos relacionados con pintura, resanes, adecuaciones de estantería, puestos de trabajo, dispensadores, cintas antideslizantes, lámparas, repisas, mantenimientos eléctricos, entre otras actividades locativas, las cuales se adelantaron a partir del mes de junio hasta diciembre de 2020 en las Bodegas 7 y 11.

La entidad concluye que esto representó el 93% de la actividad; sin embargo, según los documentos presentados durante la auditoría, se observó en la PROGRAMACION PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PROYECTO 7558 donde se detalla el valor porcentual de cada meta en el proyecto y cada uno de los porcentajes asignados a la actividad en la meta, que para la meta 2, la actividad 1 representaba el 3% frente al proyecto de inversión 7558, cumpliendo este porcentaje entre los meses de junio a diciembre con el 100% frente a lo programado. En la ejecución presupuestal para el desarrollo de esta actividad argumenta la entidad que no hubo compromiso de recursos; *"(...) no obstante con los recursos de personal y suministro que la Entidad tenía se realizó un proceso eficiente y optimización que aunado a la austeridad en el gasto permitió realizar mejoramientos a la infraestructura física (...)"*

Para la actividad 2 que representa el 3% frente al proyecto de inversión 7558, se programó a partir de julio hasta el mes de octubre un porcentaje del 20 % mensual y los meses de noviembre y diciembre se le asignó un porcentaje del 10% para completar el 100%.

La entidad en su respuesta argumenta que; *"(...) desde el inicio del plan de adquisiciones se planteó la formulación y programación de los siguientes recursos con los cuales se pretendían atender las necesidades de la Entidad en materia de infraestructura física y tecnología:*

1. ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS BODEGAS 7 Y 11 PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER: \$238.213.661
2. CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA QUE REQUIEREN LAS PERSONAS CON LIMITACIÓN AUDITIVA PARA ACCESO E INFORMACIÓN EN EL PUNTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO: \$ 7.437.500
3. CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE ASIGNACIÓN DE TURNOS (SDAT) EN EL PUNTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO: \$ 24.231.252."

De cada proceso de contratación la Entidad explicó la razón por lo cual no se comprometieron los recursos y que se adelantaron todas las gestiones pertinentes



"(...) y que no hubo en ningún momento deficiencias en la formulación y ejecución de los recursos frente a la magnitud pretendida, la no ejecución de los recursos obedece a circunstancias externas e imprevistas."

Para el proceso de adquisición, suministro e instalación de mobiliario y accesorios adecuación y/o mantenimiento de las bodegas 7 y 11, entre los meses de septiembre – octubre de 2020 inicio la etapa precontractual, 74 proveedores estaban interesados en el proceso SA-MC-006-2020; sin embargo, precisa que en el mes de noviembre inicio: *"(...) una fuerte temporada de lluvias que conllevó las siguientes acciones 2. Suspensión Proceso: Noviembre de 2020... se solicitó suspensión del proceso mientras se analizaba las afectaciones a la cubierta de la Entidad por la temporada de lluvias.....3. Revocatoria directa del acto de apertura del proceso SA MC 006 de 2020: Diciembre de 2020"*.

Mediante la resolución No. 411 de fecha 10 de diciembre de 2020; *"Por la cual se revoca el acto de apertura del proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía No. IDIGER SA-MC-006-2020, "(...) De conformidad con el documento presentado por el área técnica del proceso, los cuales afectan elementos esenciales como el valor y de forma paralela, la modalidad de selección"*.

Para el PROCESO DE CONTRATACION IDIGER 609-2020, inicio la etapa precontractual en octubre de 2020, cuya suscripción se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2020, el IDIGER justifica el valor de la reserva de \$6.666.871; *"(...) Es importante aclarar que pese a la gestión efectuada, no fue posible realizar el pago de este servicio teniendo en cuenta la fecha de cierre financiero de la Entidad, sin embargo el contrato fue comprometido por lo que presupuestalmente fueron afectados los recursos. (...)".* Este porcentaje representó para la meta 2 frente a lo programado el 2.29% de ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2020.

Por último, para el proceso cuyo objeto era: *"contratar la adquisición y puesta en funcionamiento de una Solución de Asignación de Turnos (SDAT) en el punto de atención de servicio al ciudadano del IDIGER"*, la Entidad precisa que se dio inicio en el mes de julio de 2020 adelantando las actividades enfocadas para adelantar el proceso planificado en el PAA 2020, cuya inicio se dio en los meses de julio-agosto y septiembre con la solicitud y recepción de cotizaciones y terminando en el mes de diciembre de 2020 con el expedición del acto administrativo resultado publicación Proceso MIC 015 2020 en el SECOP II Resolución No. 424 de diciembre de 2020.

Frente a la programación en porcentaje para esta actividad 2, se ejecutó desde julio a octubre el 20% mensual, en noviembre el 10% y en diciembre solo cumplió con el 5% del 10% asignado en la programación de ejecución de la actividad, arrojando un total del 95%.

De acuerdo con los argumentos presentados en su respuesta el IDIGER, se concluye que la ejecución presupuestal de la meta 2 del Proyecto de inversión

7558 debe ir de forma concordante con su ejecución física que para nuestro caso fue del 2.29 % y 95% respectivamente.

Tal diferencia evidencia que la realización física no requirió los recursos presupuestales que dispuso la entidad para la ejecución de la meta por lo que las obras realizadas pudieron ser acometidas por gastos de funcionamiento de la Entidad, pero no ser objeto de una meta de un proyecto de Inversión.

Y frente a los procesos no contratados a diciembre de 2020 no demuestra y justifica que para ejecutar el 95 % de la meta solamente se necesita el 2.29 % del presupuesto y que las actividades de contratación pendientes correspondientes al 5% de ejecución física necesiten del 97.71 % del presupuesto disponible.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.1.2. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por falta de planeación en la estructuración y comportamiento de los recursos programados para el proyecto de inversión No.7558, durante la vigencia 2020.

Analizada, la ejecución física y presupuestal de los compromisos en este proyecto, se puede observar que esta no guarda consistencia frente a la ejecución real física y la ejecución presupuestal en el Plan de Acción del IDIGER vigencia 2020.

Verificado el comportamiento de ejecución de los compromisos, se evidencia falta de eficiencia y eficacia en su desarrollo, que en el transcurso de la vigencia no son cumplidos, con la afectación de la planeación frente a la magnitud pretendida en las metas físicas planteadas y los recursos asignados.

Cuadro No. 33
Comportamiento de las metas del Proyecto de inversión 7558

Meta 1 Gestionar El 100 Por ciento De Los Bienes Y/O Servicios Ejecutados	Para esta meta, se dio cumplimiento al 100% de lo programado físicamente, utilizando el 97.49% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 63%, y pendientes de finalizar 35 de los 77 compromisos por ejecutar.
Meta 2 Realizar el 100 por ciento de las actividades de mejoramiento de la entidad	El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 95%, pese a que no presentó giro y se dejara en reserva la totalidad del presupuesto comprometido
Meta 3 Fortalecer el 100 por ciento de las acciones de bienestar, capacitación y/o seguridad en el trabajo para los colaboradores de la entidad	Comprometió el 99.37% de los recursos con un giro del 61% mediante la suscripción de diecinueve (19) contratos de los cuales uno (587/2020) no se inició y doce (12) corresponden a contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos en septiembre, noviembre, adicionados en diciembre de 2020 con una ejecución física del 91%.
Meta 4 Gestionar el 100% de las actividades de mejoramiento de la	Para esta meta, se dio cumplimiento al 98% de lo programado físicamente, utilizando el 94.5% de los recursos disponibles, con una ejecución real en



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

infraestructura tecnológica	giros del 59%, y pendientes de finalizar 34 de los 60 compromisos programados a ejecutar.
Meta 5 Gestionar e implementar el 100 por ciento de las actividades relacionadas con el Plan Estratégico Institucional - PEI	Para esta meta, se dio cumplimiento físico del 100%, utilizando el 90.63% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 63%, y pendientes de finalizar 6 de los 13 compromisos a ejecutar.
Meta 6 Gestionar El 100 por ciento De las acciones encaminadas al mejoramiento del modelo integrado de planeación y gestión-Mipg en La Entidad	Para esta meta, se dio cumplimiento físico del 100%, utilizando el 98.75% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 60%, y pendientes de finalizar 32 de los 75 compromisos a ejecutar.
Meta 7 Fortalecer el 100 por ciento de las actividades de Gestión Documental	Diecisiete compromisos suscritos: (17), que corresponden a la suscripción de una (1) orden de compra No.510 de 2020 y dieciséis (16) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y adiciones y prórrogas a contratos, suscritos entre los meses de agosto a diciembre de 2020 con una ejecución física del 95%.
Meta 8 Ejecutar el 100 por ciento del plan de acción para gestionar convenios nacionales e internacionales en el marco de la misionalidad de la entidad	Comprometió el 100% de su presupuesto, con un giro del 68% y dejando en reserva 32% con una ejecución física del 70%.
Meta 9 Implementar el 100 por ciento del plan de acción de comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático	El IDIGER, registra el cumplimiento físico para esta meta del 100%, pese al bajo porcentaje de giro del 45%, que ocasionó que no se diera terminación de 9 compromisos de los 16 a ejecutar en esta vigencia.
Meta 10 Implementar el 100 por ciento del plan de acción para la atención al ciudadano en la Entidad	Comprometió el 100% del presupuesto con un giro del 76% dejando en reserva el 24% Suscribió cuatro (4) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos en los meses de agosto y septiembre y una (1) adición y prórroga suscritas en diciembre de 2020 con una ejecución física del 100%.

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal-Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7558 IDIGER Radicado 2021EER3256 del 31 de marzo 2021 Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor.

Para este proyecto, no hay correlación entre el elevado porcentaje de ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las cifras de las metas físicas programadas y el presupuesto realmente ejecutado, por cuanto los recursos son comprometidos, y no hay certeza de su ejecución en futuras vigencias, y lo realmente ejecutado está representado por un bajo nivel de giro que se reflejan en el incumplimiento o el aplazamiento en el tiempo de las necesidades.

Se evidencian inconsistencias con la constitución de reservas por prórrogas y adiciones de contratos en días próximos a la finalización de la vigencia transgrediendo lo establecido en el principio de anualidad.

Es inconsistente desde la perspectiva de la gestión y tampoco respaldo legal, adquirir compromisos en una vigencia en su totalidad con cargo al presupuesto de dicha vigencia, cuando va a ser ejecutado parcial o totalmente en la siguiente vigencia.

Se debe entender que la ejecución física de un proyecto de inversión debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia, en armonía con la ejecución financiera de los recursos asignados para adelantar las metas de los proyectos, la cual no fue eficiente y oportuna.



El Principio de Anualidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto señala: *"El año fiscal comienza el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha"*.

Así mismo hay deficiencias del sistema de control interno, para asegurar que se ejecuten los procesos de planeación, organización, dirección y control de las operaciones en los programas, así como los sistemas de medición de rendimiento y monitoreo de las actividades ejecutadas, los cuales son fundamentales para promover el logro de las metas programadas.

Por lo anterior, no se cumplió lo preceptuado en los literales f), j), k), y l), del artículo 3º, y el inciso segundo del artículo 26 de la Ley 152 de 1994.

Además, habría contravención al contenido de los literales a), b), c), d), f), y h), del Artículo 2º de la Ley 87 de 1993. Igualmente, el incumplimiento de lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 y, el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017.

Las consideraciones anteriores podrían generar una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 3 y 15 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002- Código Disciplinario Único, y se estaría incurriendo en la conducta de que trata el numeral 1 del artículo 35 de ese mismo Código.

Los hechos descritos obedecen a debilidades en la planeación, formulación y ejecución de los recursos frente a la magnitud pretendida, que, si bien muestra el cumplimiento físico que pretendía la meta, con solo comprometer los recursos, se distorsiona la realidad presupuestal, por cuanto eleva los correspondientes índices de ejecución de la vigencia lo cual conlleva a que lo programado no se cumpla en la vigencia correspondiente con el impacto en la misión institucional

Igualmente, el incumplimiento de los compromisos y su continuo aplazamiento para futuras vigencias puede ocasionar que el IDIGER tenga que incurrir en mayores costos en la siguiente vigencia.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER, mediante el radicado 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, el equipo auditor se permite hacer los siguientes comentarios:



La Entidad no presenta cifras que justifiquen la inconsistencia entre la ejecución física real y la presupuestal de las metas del proyecto mediante los compromisos que en el transcurso de la vigencia no son cumplidos, con la afectación de la planeación frente a la magnitud pretendida en las metas físicas planteadas y los recursos asignados.

No se justifica la correlación entre el elevado porcentaje de ejecución del presupuesto, el cumplimiento de las cifras de las metas físicas programadas y el presupuesto realmente ejecutado, por cuanto los recursos son comprometidos, y no hay certeza de su ejecución en futuras vigencias, y lo realmente ejecutado está representado por un bajo nivel de giro que se reflejan en el incumplimiento o el aplazamiento en el tiempo de las necesidades tal como reza el enunciado de la observación en el informe preliminar.

Todos los argumentos respecto a la constitución de las reservas a las que se hace alusión por parte de la Entidad son un hecho marginal que trata de desviar la atención del verdadero sentido de la observación que no es otro que el de establecer debilidades en la planeación, planificación, formulación y ejecución de los recursos frente a la magnitud física y presupuestal pretendida, que, si bien muestra el cumplimiento físico que pretendía la meta, con solo comprometer los recursos, se distorsiona la realidad presupuestal, por cuanto eleva los correspondientes índices de ejecución de la vigencia lo cual conlleva a que lo programado no se cumpla en la vigencia correspondiente.

Este órgano de control ratifica la contravención a lo establecido por Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b, e, d, e y f:

"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones en su ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: literales

b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;

c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;

d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;

e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;

f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos "



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

-Proyecto de Inversión No. 7566 "Fortalecimiento Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"

Objetivo General. "Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático para la toma de decisiones frente a las medidas de reducción, manejo y adaptación en el Distrito de Capital."

- Ejecución Física y Presupuestal Proyecto de Inversión No. 7566, Vigencia 2020:

Cuadro No.34
Ejecución Física y Presupuestal Proyecto No. 7566 - IDIGER – 2020

Cifras en pesos

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
7566 "Fortalecimien to Del Conocimiento Del Riesgo De Desastres Y Efectos Del Cambio Climático En Bogotá"	META 1 Implementar el 100% de las acciones para la gestión de la información de escenarios de riesgo asociados a los fenómenos amenazantes con información a nivel de ciudad y a nivel de localidad.	100	100	100	143.727.000	125.889.000	87,59	101.649.000	70,72
	META 2 Fortalecer el 100 Por ciento de los componentes de conocimiento del sistema de información de gestión de riesgos y de cambio climático SIRE con enfoque de escenarios.	100	100	100	364.141.241	356.708.741	97,96	244.058.642	67,02
	META 3 Realizar el 100 por ciento de los estudios detallados de amenaza y/o riesgo para diferentes fenómenos amenazantes	100	0	0	899.153.551	834.808.081	92,84	293.897.716	32,69
	META 4 Elaborar 18.700 documentos de Conceptos Diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo	1187	1187	100	641.860.332	573.410.165	89,34	488.664.065	76,13
	META 5 Operar Y Mantener 1 Sistema De	1	1	100	913.627.354	847.507.620	92,76	785.329.163	85,96



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO	METAS	CUMPLIMIENTO FÍSICO METAS			EJECUCIÓN PRESUPUESTO				
		PROG RAMA DO	EJECUT ADO	%	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	GIROS	% GIROS
	<i>Alerta De Bogotá Generando Información Oportuna Sobre Las Condiciones De Riesgo</i>								
TOTAL					2.962.509.478	2.738.323.607	92.43	1.913.598.586	64.59

Fuente: SEGPLAN – IDIGER vigencia 2020. Matriz de calificación de la gestión Contraloría de Bogotá D.C. Base de datos del proyecto 7566 IDIGER Radicado 2021EER3256 del 31 de marzo 2021. Vigencia 2020. Elaboró: Equipo Auditor

El presupuesto inicial de este proyecto 7566 fue de \$2.962.509.478, con lo cual el presupuesto disponible fue \$2.962.509.478, de los cuales la administración comprometió \$2.738.323.607, con una ejecución del 92.43% y un porcentaje de giro del 64.59% que corresponde a \$1.913.598.586.

En cuanto a los compromisos suscritos en la vigencia 2020, la entidad programó la ejecución de 79, de los cuales 61 compromisos fueron terminados a 31 de diciembre de 2020, 18 compromisos se encontraban en ejecución.

Por otra parte, en el proyecto de inversión 7566 se observó que no se comprometieron \$224.185.871 (7.56%) frente al presupuesto disponible, los cuales se distribuyeron así:

- \$17.838.000 de la meta 1 por la anulación de una adición contrato No. 378-2020 y un menor valor contratado para dos (2) contratos de prestación de servicios.
- \$7.432.500 de la meta 2 por menores valores contratados para tres (3) contratos de prestación de servicios administrativos y profesionales.
- \$64.345.470 de la meta 3 por la anulación de cuatro (4) las adiciones de contratos de prestación de servicios profesionales No. 295, 264, 314 y 291 de 2020 y por menor valor contratado para el contrato de interventoría No. 630-2020.
- \$68.450.167 de la meta 4 por la anulación de una adición contrato No. 271-2020 y valores menores contratados tanto para los contratos de prestación de servicios profesionales inicial como adiciones.
- \$66.119.734 de la meta 5 por un menor valor suscrito para el contrato interadministrativo No. 366-2020 con el INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES y valores menores contratados tanto para los contratos de prestación de servicios

profesionales y de apoyo a la gestión inicial como adiciones y la anulación de la adición al contrato No 417-2020.

Comportamiento físico y presupuestal de las metas del proyecto de inversión No. 7566, vigencia 2020:

Verificada la ejecución de las metas desarrolladas por este proyecto de inversión, se encontró:

- Meta No.1, dispuso de un presupuesto de \$143.727.000, de los cuales se comprometió el 87.59% que corresponde a \$125.889.000. Se observa que el presupuesto real de ejecución, representada en giros, fue baja, con \$101.649.000, que corresponde al 70.72% del presupuesto disponible.

Los compromisos suscritos fueron en total siete (7) los cuales corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$125.889.000 suscritos en los meses de agosto a diciembre y una (1) adición y prórroga suscrita en diciembre de 2020.

Para esta meta, se dio cumplimiento al 100% de lo programado físicamente, utilizando el 87.59% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 70.72%.

- Meta No. 2, *"Fortalecer el 100 por ciento de los componentes de conocimiento del sistema de información de gestión de riesgos y de cambio climático SIRE con enfoque de escenarios"*.

Dispuso de un presupuesto de \$364.141.241 de los cuales se comprometió \$356.708.741 (97.96%). En cuanto a los giros en porcentaje representó el 67.02% (\$244.058.642) y se constituyeron reserva por \$112.650.099 correspondiente al 32%.

El Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE, es un sistema de información que apoya la gestión de riesgo y gestión del cambio climático, el cual es Administrado por el IDIGER.

El SIRE se concibió como un instrumento que permite recopilar, integrar, producir y divulgar información técnica y de coordinación a las entidades del SDGR-CC, debido a estas funcionalidades se han venido desarrollando componentes para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres definidos en la Ley 1532 de 2012.

Los componentes de conocimiento que se relacionan en el SIRE son:



“• Componentes de los escenarios de riesgo identificados y priorizados en la ciudad: Escenario de riesgo por avenidas torrenciales, por movimientos en masa, por inundaciones, por incendios forestales, por riesgo sísmico, por actividad de la construcción, por aglomeraciones, por riesgo tecnológico y cambio climático.

- *Biblioteca digital*
- *Geo portal*
- *Sistema de Alerta de Bogotá*
- *Grupo de ayuda para inspección de edificaciones*
- *Hemeroteca de Gestión del Cambio Climático*
- *Hemeroteca de emergencias”*

Los compromisos suscritos fueron en total trece (13) que corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y administrativos, de los cuales siete (7) están en ejecución y seis (6) finalizaron en la vigencia.

Para la meta 2, se dio cumplimiento al 100% de lo programado físicamente, utilizando el 97.96% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 67.02%.

- Meta No. 3. Dispuso de un presupuesto de \$899.153.551, de los cuales se comprometió el 92.84% que corresponde a \$834.808.081. Se observa que el presupuesto real de ejecución, representada en giros, fue baja, con \$293.897.716, que corresponde al 32.69% del presupuesto disponible, constituyendo en reserva el 65% (\$540.910.365).

Los compromisos suscritos fueron en total doce (12):

Los cuales corresponden diez (10) a contratos de prestación de servicios profesionales por valor de \$312.494.049 suscritos en los meses de agosto a diciembre de 2020.

Dos (2) compromisos corresponden al contrato No. 507-2020 suscrito en diciembre de 2020, cuyo objeto es: “CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA, GEOTECNICA EN SECTORES PRIORITARIOS DE LAS LOCALIDADES CHAPINERO Y USME PARA LA EVALUACIÓN DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA”, por valor de \$412.692.952 y el contrato de interventoría No. 630-2020 con el objeto: “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA GEOTÉCNICA EN SECTORES PRIORITARIOS DE LAS LOCALIDADES CHAPINERO Y USME PARA LA EVALUACIÓN DE AMENAZA Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA”, por valor de \$109.176.080. Los dos contratos se constituyeron en reserva a 31 de diciembre de 2020 (\$521.896.032).



Esta meta no tuvo ejecución física a 31 de diciembre de 2020, pero presupuestalmente utilizó el 92.84% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 32.69%.

En el SEGPLAN -2020 se argumenta la ejecución de la meta 3: *"Debido a los ajustes presupuestales derivados de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), que obligó a la redistribución y reasignación de los recursos del presupuesto 2020, disminuyéndose el presupuesto de manera sustancial para este componente. Para la inversión del presupuesto disponible, se realizó la priorización y proceso precontractual para la consultoría e interventoría de un estudio con recursos IDIGER, del cual se adelantaron 3 concursos de méritos, dos de ellos para interventoría por declararse uno desierto, aplazando así el inicio de los contratos."*

-Meta No. 4, *"Elaborar 18.700 documentos de conceptos y/o diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo"*.

Dispuso de un presupuesto de \$641.860.332, de los cuales se comprometió \$573.410.165 (89,34%) y se giro \$488.664.065 (76,13%) y se constituyeron reservas por \$84.746.100.

Los compromisos suscritos fueron en total: Treinta y uno (31) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de los cuales siete (7) corresponden a adiciones y prórrogas por valor de \$29.644.833 de contratos suscritos en 2020. Al finalizar la vigencia cuatro (4) están en ejecución y veintisiete (27) terminados.

Durante la vigencia se programaron la elaboración de 1.187 documentos, mediante oficio de respuesta a solicitud de radicado Contraloría, No 2-2021-07940 y allegados por el IDIGER con el radicado 2021ER3256 de fecha 31 de marzo de 2020. Se adjuntó el consolidado de los documentos emitidos, los cuales pueden ser consultados en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), consultando en Informes – Consulta – Opción Identificador y digitando en la casilla Valor el ID del documento.

Para esta meta, se dio cumplimiento al 100% de lo programado físicamente, utilizando el 89.34% de los recursos disponibles, con una ejecución real en giros del 76,13%, y pendientes de finalizar 4 de los 31 compromisos programados a ejecutar.

- Meta No. 5, *"Operar y mantener 1 Sistema de Alerta de Bogotá generando información oportuna sobre las condiciones de riesgo."*



Dispuso de un presupuesto de \$913.627.354, de los cuales se comprometió \$847.507.620 (92,76%) y se giraron \$785.329.163 (85,96%) constituyéndose una reserva por valor de \$62.178.457.

En cuanto a los compromisos suscritos fueron en total: dieciséis (16) discriminados de la siguiente manera, catorce (14) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, un (1) contrato de adquisición que corresponde al contrato 527 de 2020, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACELEROGRAFICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LA RED DE ACELEROGRAFOS DEL IDIGER", y un (1) contrato interadministrativo No. 366 de 2020 con el Instituto De Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, que tuvo por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DAR CONTINUIDAD A LAS ACTIVIDADES DE OPTIMIZACIÓN DEL MONITOREO Y GENERACIÓN DE PRONÓSTICOS METEOROLÓGICOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ALERTA DE BOGOTÁ EN FUNCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL DISTRITO CAPITAL".

Cinco (5) contratos por valor de \$81.523.133 se encuentran en ejecución al final la vigencia y once (11) están terminados. En cuanto a la ejecución física de la meta 5 presentó un cumplimiento a 31 de diciembre de 2020 del 100%.

3.2.1.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la baja ejecución en los giros de recursos, al finalizar la vigencia 2020, en el marco del proyecto de inversión No.7557 (56.21%), 7558 (56,63%) y 7566 (64,59%).

El proyecto de inversión No. 7557 presentó en la vigencia 2020 un presupuesto inicial armonizado de \$5.198.722.733, el cual pasa como presupuesto disponible, de estos recursos la administración comprometió \$4.697.294.858, con una ejecución del 90.35% (\$4.697.294.858) y un porcentaje de giro del 56.21%. Así mismo, de los recursos armonizados no se comprometieron \$501.091.809.

Llama la atención el reporte de la ejecución física de las metas de este proyecto, frente al ámbito presupuestal, teniendo en cuenta los datos de cumplimiento del 100%, para las siete (7) metas (No. 2,3,5,6,7,8 y 9), ejecutadas del 1 de junio al 31 de diciembre de 2020. En el caso de la meta 2 presentó ejecución física del 100% pero sin ejecución de recursos a 31 de diciembre de 2020.

Así mismo, en el plan de acción componente de inversión de proyectos - IDIGER de la vigencia 2020, refleja un cumplimiento satisfactorio del proyecto No.7557, con una ejecución presupuestal del 90.35%, situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá.



En la revisión y análisis del proyecto de inversión 7558, se identificó una baja ejecución de los giros (56.63%); se contó con \$ 7.783.121.088 disponibles, de los cuales fueron comprometidos \$7.241.318.581, y tan solo se realizaron giros por valor de \$4.407.560.497

Según lo revisado y lo manifestado por la Entidad, la baja ejecución presupuestal del proyecto No 7558, obedece entre otros a que su ejecución presupuestal comenzó a partir del mes de junio ya que forma parte del nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024", que inició su ejecución el 1 de junio de 2020, presentando por esa razón su mayor porcentaje de registros presupuestales a partir del mes de agosto y su ejecución de giros a partir del mes de septiembre, además el "ordenador del gasto determinó la necesidad de adicionar y prorrogar la mayor parte de los contratos de prestación de servicios, constituyendo reservas presupuestales que a la fecha se encuentran en ejecución de giros y que han sido de vital importancia, ya que han permitido dar continuidad a las actividades asociadas al apoyo transversal de la misionalidad de la entidad, contribuyendo al cumplimiento de las metas y actividades asignados al proyecto de inversión.", según manifiesta la Entidad en su respuesta radicado 2021EE3256 de fecha 31 de marzo de 2021.

Llama la atención el reporte de la ejecución físico de las metas 1, 5, 6, 9 y 10 del 100% frente a la ejecución presupuestal del 93.04%, lo que reflejaría un cumplimiento satisfactorio del proyecto situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá cuando se evidencia que el valor de los giros fue de 56.63%.

El proyecto de inversión No. 7566 presentó en la vigencia 2020 un presupuesto inicial armonizado de \$2.962.509.478, el cual pasa como presupuesto disponible, de estos recursos la administración comprometió \$2.738.323.607, con una ejecución del 92.43% y un porcentaje de giro del 64.59% (\$1.913.598.586).

Destaca el reporte de la ejecución física de las metas de este proyecto, frente al ámbito presupuestal, teniendo en cuenta los datos de cumplimiento del 100% (metas 1, 2, 4 y 5) con excepción de la meta 3 que fue 0%. Así mismo, en el SEGPLAN - IDIGER de la vigencia 2020, que refleja un cumplimiento satisfactorio del proyecto No. 7566, con una ejecución presupuestal del 92.04%, situación que difiere a lo evidenciado por la Contraloría de Bogotá.

El bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, más si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos. La mayoría de los compromisos fueron adicionados al final de la vigencia 2020 con ejecución y pagos en la vigencia 2021.



Se evidencio que el IDIGER no observó los principios de que trata el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios del Sistema Presupuestal Distrital, que implican que el presupuesto anual debe guardar concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, el Plan Financiero y el Plan Operativo Anual de Inversiones. El principio de anualidad indica que el año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. En el caso que nos ocupa el 1 de junio de 2020 al 31 de diciembre del mismo año.

Con lo anterior, se incumple además lo dispuesto en los literales f), j), k), y l), del artículo 3°, y el segundo inciso del artículo 26 de la Ley 152 de 1994; el artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996, literales a), b), c), d), f), g) y h) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Igualmente, el incumplimiento de lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011, y el Módulo 1 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado y consolidado mediante Resolución SDH No. 191 del 22-09-2017.

La situación descrita genera una presunta incidencia disciplinaria, frente a lo dispuesto especialmente en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, y se estaría incurriendo en la conducta de que trata el numeral 1° del artículo 35 de ese mismo Código.

Las circunstancias descritas obedecen a la falta de planificación, celeridad e impulso, frente a las metas y proyectos, para la eficaz ejecución de los recursos apropiados, lo cual genera baja ejecución de los programas y metas, afectando la inversión que debe estar orientada al manejo, protección, preservación y recuperación ambiental de la ciudad, además de impactar la realidad presupuestal, por cuanto las inconsistencias entre avances físicos y financieros, puede elevar los correspondientes índices de ejecución de la vigencia.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y los soportes presentados para esta observación, mediante el radicado 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría, el IDIGER señala que durante la vigencia 2020 se presentaron varias situaciones que afectaron el giro de recursos para los proyectos de inversión 7557, 7558 y 7566.

Entre las situaciones presentadas y que marcaron el desarrollo de la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión para el segundo semestre de 2020, argumentaron:



1. La emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, *"(...) llevó a que la Entidad replantea necesidades prioritarias que contribuyeran a la contención de la expansión del virus COVID-19 para priorizar los procesos de contratación que permitieron atender las necesidades básicas de atención y bioseguridad a la población más vulnerable de la ciudad de Bogotá, D.C., a través de los procesos misionales de la Entidad."*
2. La Adopción mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020 del plan de desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*.
3. El proceso de armonización presupuestal para la ejecución del nuevo plan de desarrollo.
4. Los procesos contractuales se inician en el mes de julio de 2020, previo la programación y revisión del plan de adquisiciones para el nuevo plan de desarrollo.
5. Así mismo, señala que la *"(...) Secretaría Distrital de Hacienda informó a la Entidad dar Inicio a la aplicación Bogdata para centralizar la información presupuestal de todas las entidades distritales., contar con un sistema unificado de información distrital y mejorar la rendición de cuentas y la transparencia; no obstante, con motivo de los preparativos y entrada en producción del proyecto BogData, la Entidad tuvo bastantes periodos inactivos de actividad financiera(...)"*.

De lo expuesto por el IDIGER justifica el bajo giro *"(...)teniendo en cuenta los eventos anteriormente descritos, que no están bajo control de la entidad, y que ocasionaron un retraso en la ejecución presupuestal de algunos proyectos, ya que solamente se contó con un periodo aproximado de 2 meses ininterrumpidos para realizar el registro de la ejecución presupuestal de los recursos apropiados para el nuevo Plan de Desarrollo en la vigencia 2021, por valor de \$6.399.240.555 con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos para el Sistema Distrital de gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C."*

Para el proyecto de inversión 7558 argumenta la entidad *"(...) la fuerte reducción presupuestal que sufrió el proyecto de inversión para la vigencia 2021, que corresponde a un 60% frente a la vigencia 2020, ordenador del gasto determino la necesidad de adicionar y prorrogar parte de los contratos de prestación de servicios, constituyendo reservas presupuestales (...)"*

Para el proyecto de inversión 7557 señala en su respuesta la Entidad los valores más representativos que se dejaron en reserva corresponden a los Contratos 586 de 2020 de Obra y 579 de 2020 Interventoría, suscritos en diciembre de 2020, cuya ejecución se inicia en enero de 2021, estos valores en reserva corresponden al 60% (\$1.148.694.027).

En el proyecto de inversión 7566 argumenta la entidad por demora en el inicio de los procesos de formulación y proyecto para la contratación de Consultoría e interventoría *"Caracterización geológica geotécnica en sectores prioritarios de las localidades Chapinero y Usme para la evaluación de amenaza y riesgo por movimientos en masa"*, los



cuales fueron publicados en SECOP II el 22 de septiembre y el 1 de octubre de 2020; el contrato de consultoría fue adjudicado el 13 de octubre del mismo año con el No.507 de 2020; sin embargo, explica la Entidad la interventoría presento inconsistencias en la documentación de las propuestas presentadas, ocasionando que fuera declarado desierto el proceso.

De nuevo el IDIGER publica el proceso en la plataforma SECOP II el 7 de diciembre de 2020 y se adjudica el 24 de diciembre de 2020 a la firma Deacivil SAS con el No. 630 de 2020, justificando el valor en reserva para ejecutar en la siguiente vigencia.

El Órgano de Control bajo los argumentos expresados por el IDIGER sobre las situaciones presentadas en los proyectos de inversión 7557, 7566 y 7558 que generó el bajo giro, concluye que lo expuesto por la Entidad, contrasta con los porcentajes presentados, los cuales no son consistentes en su ejecución física con metas que cumplieron en porcentaje del 100% según lo reportado en el SEGPLAN en el segundo semestre de 2020 y como se expuso en la observación:

El Proyecto de inversión 7557: en siete (7) metas (No. 2,3,5,6,7,8 y 9) cumplieron con el 100% en su ejecución física y presupuestal (0%, 99.17%, 100%, 97,23%, 81,98%, 100% y 99,87%).

El Proyecto de inversión 7558: el reporte de la ejecución física de las metas 1, 5, 6, 9 y 10 del 100% y las metas No. 2 (95%), No. 3 (91%), No. 4 (98%), No. 7(95%) frente a la ejecución presupuestal del proyecto 7558 del 93.04%, lo que refleja un cumplimiento satisfactorio del proyecto, situación que difiere a lo expuesto por el IDIGER.

El proyecto de inversión 7566: la ejecución física de las metas de este proyecto presentó un cumplimiento del 100% (metas 1, 2, 4 y 5) con excepción de la meta 3 que fue 0%. Así mismo, en el SEGPLAN - IDIGER de la vigencia 2020, refleja un cumplimiento satisfactorio del proyecto No. 7566, con una ejecución presupuestal del 92.04%.

Por lo tanto, el bajo giro compromete el cumplimiento de las metas, más aún si se tiene en cuenta que la ejecución física debe corresponder al cumplimiento de las actividades programadas para una vigencia y, por ende, la ejecución financiera de los recursos asignados, para adelantar las metas de los proyectos.

Lo expuesto, confirma las deficiencias en la planeación, formulación, estructuración, coordinación y ejecución de los recursos frente a los proyectos, las respectivas metas y la magnitud pretendida para la respectiva vigencia, lo cual

impacta la oportuna y eficaz materialización de estas en la vigencia programada, y compromete la consolidación de los objetivos trazados.

Además, se evidencian las debilidades en materia de la oportunidad de los procesos contractuales, y en el seguimiento de los proyectos, lo cual también impacta en la certidumbre y calidad de la información reportada por el IDIGER, en materia de la magnitud de las metas en el SEGPLAN.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.2 Gestión Ambiental - Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA

La evaluación de la gestión ambiental del IDIGER, comprendió la verificación y análisis de la información reportada en los formatos rendidos en SIVICOF CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA, y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA, información rendida el 22 de febrero de 2021.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto Distrital No. 815 de 2017 el IDIGER, es una de las entidades distritales que desarrolla acciones ambientales complementarias es especial las relacionadas con mitigación del riesgo en zonas de alto riesgo de remoción, acciones que deben ir articuladas con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital.

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, como instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, durante cada período de gobierno, se armoniza el plan de acción del PACA con el Plan de Desarrollo vigente.

En la vigencia 2020 se presentó el cambio de gobierno distrital, finalizando el Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor Para Todos"* 2016-2020 que culminó el 31 de mayo de 2020 y se dio inicio al Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"* 2020-2024, que inició su ejecución el 1 de junio de 2020.

El IDIGER mediante respuesta radicado 2021EE2110 del 5 de marzo de 2021 sobre la formulación y adopción del plan de acción cuatrienal Ambiental- PACA 2020, informó que la adopción del plan de acción se dio en el marco del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente realizado el 30 de diciembre de 2020, el cual participó el IDIGER, soporte que fue remitido en la respuesta, dando



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cumplimiento al artículo 8, del Decreto No. 815 del 2017. La certificación de ajustes del PACA -IDIGER presentada a la Secretaría Distrital de Ambiente fue aprobada el 30 de septiembre de 2020, soporte allegado a la auditoría.

El documento adjunto en el Acta de Comité No. 3 donde participaron todas las entidades del distrito que hacen parte del SIAC, se dejó lo siguiente:

"Al ser el PACA Distrital, el instrumento articulador entre los programas ambientales definidos en el Plan de Desarrollo con el Plan de Gestión Ambiental 2008-2038; este documento armoniza los siguientes parámetros.

a) Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI", propósitos, programas y metas Plan de Desarrollo. b) Principios, estrategias y objetivos del Plan de Gestión Ambiental. c) Objetivos de Desarrollo Sostenible. "

Por otra parte, en los formatos rendidos en el SIVICOF el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER, reporta la siguiente ejecución de recursos en la vigencia 2020 para las metas ambientales adscritas al PACA DISTRITAL, de los dos planes de desarrollo vigentes:

Cuadro No.35
Inversión de recursos metas ambientales- PACA -IDIGER vigencia 2020

Cifras en pesos

Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020			
1 enero al 31 de mayo 2020			
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado \$	Ejecutado \$
1158 "Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático"	Construir 4 obras de mitigación para la reducción del riesgo	0	0
Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" 2020-2024" 1 de junio al 31 de diciembre de 2020			
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado	Ejecutado
7557 "Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"	Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres.		
	Meta 6 PDD. Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres	80.377.835 (1)	80.377.835 (1)
	Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.		
	Meta 2 PDD. Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio	0	0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

	climático.		
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático desde la misionalidad del IDIGER.	70.186.133	70.186.133
	Meta 9 PDD Implementar el 100 % del plan de acción de adaptación al cambio climático desde la nacionalidad del IDIGER		
TOTAL, INVERSION COMPONENTE AMBIENTAL		150.563.968	150.563.968

Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA vigencia 2020. Respuesta IDIGER radicado 2021EE2110 del 5 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

(1) El valor proyectado para las obras de reducción corresponde solo al componente ambiental de las mismas, el cual puede variar según el tipo de obra.

Cuadro No.36
Ejecución física metas ambientales- PACA -IDIGER vigencia 2020

Cifras en pesos

Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020 Del 1 enero al 31 de mayo 2020			
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado	Ejecutado
1158 “Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático”	Construir 4 obras de mitigación para la reducción del riesgo	No se reportó	No se reportó
Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020-2024” 1 de junio al 31 de diciembre de 2020			
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado	Ejecutado
7557 “Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá”	Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres.		
	Meta 6 PDD. Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres.	100	100
	Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. Meta 2 PDD. Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio	20	4.275



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” 2016-2020 Del 1 enero al 31 de mayo 2020			
Proyecto de Inversión	Meta Ambiental- Meta plan de desarrollo	Programado	Ejecutado
	climático.		
	Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático desde la misionalidad del IDIGER. (documentos)	100	100
	Meta 9 PDD Implementar el 100 % del plan de acción de adaptación al cambio climático desde la nacionalidad del IDIGER		

Fuente: CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA vigencia 2020. Respuesta IDIGER radicado 2021EE2110 del 5 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con el documento anexo al Acta de Comité No.3 de diciembre de 2020, las metas ambientales fueron formuladas en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como quedo establecido en el Plan de Desarrollo; “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024”, y los indicadores que debe cumplir el IDIGER para cada meta ambiental durante el cuatrienio son los siguientes:

META AMBIENTAL:

“Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres

INDICADOR: “Porcentaje de avance del componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres”

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”.

META AMBIENTAL:

“Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático

INDICADOR: Número de personas

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”.

META AMBIENTAL:

“Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Acción de Adaptación al Cambio Climático desde la misionalidad del IDIGER”

INDICADOR: Número de documento

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

ODS 13. *Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*"

Evaluación de las metas ambientales seleccionadas en la muestra de auditoría

Evaluadas las metas ambientales a cargo del IDIGER de acuerdo con los dos planes de acción aprobados por la Secretaría Distrital de Ambiente vigentes en el año 2020, la entidad presenta los siguientes resultados:

Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos"

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA aprobado con el Decreto Distrital No 723 del 21 de diciembre de 2017

META AMBIENTAL:

"Construir 17 obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo (Adecuación hidro geomorfológica, recuperación y control de la erosión)"

Proyecto 1158. *"Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático"*

Meta proyecto: *"Construir 17 obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo".*

Obra: *"Contrato No. 420-2019 Obras de mitigación de riesgo, demolición y reconfiguración de varios predios ubicados dentro del polígono comprendido entre las carreras 16 bis y carrera 16 bis b y las calles 40 sur y calle 41 sur en el barrio Granjas de San Pablo, de la localidad Rafael Uribe Uribe, en Bogotá Distrito Capital".*

En los formatos de CB1111-4, Información Contractual Proyectos PACA y CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA vigencia 2020, no se reporta esta meta ambiental, el equipo auditor solicita mediante requerimiento al IDIGER, la justificación por el no reporte de las actividades ambientales adelantadas en la vigencia 2020 en la obra en el barrio Granjas, mediante respuesta IDIGER con el radicado 2021EE2110 del 5 de marzo de 2021, informa *"La meta mencionada no se reportó dado que los contratos celebrados y el presupuesto asignado para dicha obra, corresponde al año 2019, por ende, está ya se encuentra reportada en la vigencia 2019. Su ejecución (entrega de la obra) se realizó en 2020. Se adjunta acta de liquidación de la obra donde [sic] se soporta lo anteriormente mencionado (Anexo (29-12-20) Acta de liquidación Contrato IDIGER 420-2019)".*

En visita administrativa fiscal de fecha 21 de abril de 2021, la Contraloría de Bogotá, D.C. verificó la terminación de la obra de mitigación en el barrio Granjas de San Pablo, de la Localidad Rafael Uribe Uribe.

Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA aprobado con el Acta de Comité No. 3 de fecha 30 de diciembre de 2020.

META AMBIENTAL:

"Componente ambiental de las obras para la reducción del riesgo de desastres."

Proyecto de inversión 7557 *"Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá"*

"GESTIONAR LA EJECUCIÓN DE 9 OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES." Durante este periodo se adelantó la apropiación presupuestal de los recursos requeridos, para la construcción de las obras para la Reducción del Riesgo, en el sector Los Laches de la Localidad de Santa Fe. y "Se adelantaron los procesos precontractuales de la obra estimada para la reducción del riesgo"

Obra: Contrato 586 de 2020 *"Construcción de las obras para la mitigación del riesgo por remoción en masa presentado en el barrio Los Laches en el sector comprendido entre la diagonal 4a y la carrera 6 este, y su área de influencia en la Localidad Santa Fe de Bogotá D.C."*, suscrito el 26 de noviembre de 2020 por valor \$1.494.559.756, de los cuales \$80.377.835 corresponden al componente ambiental. La obra inicia ejecución el 11-12-2020.

El IDIGER presenta un cumplimiento del 100% tanto físico como presupuestal a 31 de diciembre de 2020 del componente ambiental en las obras a ejecutar; sin embargo, la ejecución real de la obra se da para la siguiente vigencia 2021.

Conforme a las inversiones programadas para la gestión ambiental por parte del IDIGER en este caso para prevenir y mitigación de riesgos por la remoción de masas en los predios que comprende la obra suscrita en noviembre 2020, barrio Los Laches, en el sector comprendido entre la diagonal 4a y la carrera 6 este, y su área de influencia en la Localidad Santa Fe de Bogotá D.C., no se presentan resultados de la ejecución por cuanto solo se surtió el proceso de apropiación de recursos y el proceso precontractual de la obra.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER con la ejecución de las obras de mitigación de riesgos, obras de emergencia y mantenimiento, adecuación y recuperación de predios en cumplimiento de su misionalidad, la entidad propende en la protección en la población en las zonas de alto riesgo por remoción de masas y que de acuerdo con lo evaluado por el Órgano de Control en la vigencia 2020 culminando el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" 2016-2020, entregó la obra de mitigación de riesgo adelantada en el barrio Granjas de San Pablo, de la localidad Rafael Uribe Uribe; obras de mitigación que fueron verificadas mediante visita administrativa fiscal el 21 de abril de 2021.



En el segundo semestre de 2020 con el nuevo Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024*", el IDIGER continuo con la construcción de obras de mitigación en el sector los Laches de la Localidad de Santa Fe y que beneficia a 300 familias en el sector, obras que se encuentran en ejecución y de las cuales cuentan con recursos para la ejecución del componente ambiental.

3.2.2.1 Hallazgo administrativo, por no presentar los resultados de gestión de la obra de mitigación de riesgo en el barrio Granjas de San Pablo-Localidad Rafael Uribe Uribe para la meta ambiental "Construir 4 obras de mitigación para la reducción del riesgo" del plan de acción PACA culminado el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos".

Verificada la información del formato presentado mediante el aplicativo SIVICOF CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales vigencia 2020, se evidenció el no reporte sobre la terminación, entrega de la obra a la comunidad que comprendió el proyecto adelantado para mitigar el riesgo de remoción de masas, contrato 420-2019. En el barrio Granjas de San Pablo, de la localidad Rafael Uribe Uribe, en Bogotá Distrito Capital.

Si bien la administración mediante radicado 2021EE2110 del 5 de marzo de 2021, justifica el no reporte por la suscripción del contrato en la vigencia 2019, si estaba obligada a presentar en el formato CBN 1111-2, Informe de Gestión de Proyectos Ambientales vigencia 2020, informe sobre la terminación de la obra, la cual contemplaba recursos en el componente ambiental como la entrega de la misma a la comunidad, dado que el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA aprobado con el Decreto Distrital No. 723 del 21 de diciembre de 2017, del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos, tenía vigencia de su gestión hasta el año 2020.

La situación anteriormente descrita evidencia la falta de control en la presentación de resultados de la gestión de la meta ambiental de la entidad durante el primer semestre de 2020, contraviniendo lo normado en los literales d) y e) Artículo 2, Ley 87 de 1993.

Lo anterior, no permite conceptuar la gestión ambiental durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2020, terminando la ejecución del PACA aprobado para el Plan de Desarrollo *Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020*.

Por lo anterior, se configura una observación administrativa.



Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER y el soporte presentado para esta observación, mediante el radicado 2021EE4751 del 6 de mayo de 2021, frente al informe preliminar de auditoría:

El IDIGER expone los mismos argumentos relacionados con la observación 3.1.1.1. frente a la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Bogotá, D.C. durante la vigencia con respecto al formato CB-1111-4 *Información Contractual de proyectos del PACA*; así mismo, señala el enlace de consulta del instructivo y presenta como anexo para la respuesta a la observación 3.2.2.1. el instructivo para diligenciar el formato CB-1111-4; sin embargo, lo observado por este ente de control señalaba la omisión sobre la gestión en la terminación de la obra y entrega a la comunidad, la cual no fue reportada en el formato CBN 1111-2, obra que como se observó fue terminada el 15 de enero de 2020 y liquidada el 29 de diciembre de 2020.

Es importante señalar que de acuerdo con el reporte en SIVICOF del formato CBN 1111-2 en la vigencia 2019 la entidad dejó lo siguiente consignado: % de avance del indicador a 31 de diciembre de 2019 es del 50% y señala que el indicador corresponde; *"Porcentaje de avance del componente ambiental de las obras de mitigación para la Reducción del Riesgo. (corte diciembre)". Temas prioritarios para el próximo periodo • Terminar la ejecución y elaboración de informes finales"*

Además, este contrato fue reportado en la vigencia 2019 en cumplimiento del componente ambiental ejecutado por el IDIGER en obras de mitigación del riesgo de acuerdo con lo concertado en el PACA, en concordancia con el Decreto Distrital No. 723 del 21 de diciembre de 2017; *"Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA 2017-2020*, para culminar el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020, obra terminada en enero de 2020.

En consecuencia, no se desvirtúa la observación y se configura en hallazgo administrativo, que deberá hacer parte del Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.2.3 Balance Social

El IDIGER, presentó el informe de Balance Social, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Reglamentaria 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, D.C. y la Circular Externa 02 de 2021, en las fechas establecidas.



Para la evaluación del balance social y de la gestión ambiental, se siguieron los lineamientos establecidos por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C., en el PAE 2021, de manera que la evaluación al balance social en el marco de presente auditoría se focalizó en los proyectos de inversión 1178- *"Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres"* y, "7559- *Fortalecimiento al manejo de emergencias, calamidades y/o desastres de Bogotá*", y las medidas tomadas por IDIGER para atender la emergencia sanitaria en Bogotá por la COVID-19 en el año 2020.

El ejercicio auditor se desarrolló teniendo en cuenta el objetivo principal del Balance Social, que consiste en determinar cuáles fueron las contribuciones generadas por el IDIGER para el mejoramiento de la calidad de vida y el cambio de valores de la población afectada por la Problemática Social, y además con base en la información reportada por parte de la entidad en el SIVICOF.

Así mismo, se tuvo en cuenta la problemática a tratar para la vigencia 2020, en la información rendida por el sujeto de control en el Balance Social CBN-0021, Como parte de la evaluación, se requirió información sobre los soportes de cumplimiento de las acciones en el formato CBN 0021 INFORME BALANCE SOCIAL. La entidad, mediante oficio 2021EE3378 de fecha 30-03- 2020 suministró los soportes en medio magnético, acerca de las actividades de capacitación adelantadas por el IDIGER durante la vigencia 2020.

El informe del Balance Social 2020, presentó como tema la problemática *"Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres"*.

Situación que se presenta por el bajo conocimiento que tienen los ciudadanos sobre las acciones ante la respuesta a emergencia de la ciudad, que tiene como causa la falta de importancia y compromiso. Analizadas las tablas presentadas en el informe del Balance Social, se tiene que IDIGER determinó que los eventos presentados fueron 10.817 eventos de emergencias, en los cuales se atendieron un total de 1.481 personas, en las que se encuentran mujeres, hombres, adultos mayores y niños.

En cuanto a la pandemia de COVID-19 uno de los problemas que radica es de no acatar los protocolos de bioseguridad, IDIGER manifiesta que realizó perifoneo comunitario en toda la ciudad de autoaislamiento preventivo, en el Proyecto: "1158: *Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático*", realiza un importante aporte a la atención de la pandemia por COVID-19 en cuanto a coordinación y apoyo en los Puestos de Mando Unificado en seis localidades y actividades de entrega de mercado. El proyecto 1166- *"Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER"* se

encargó en digitalización de ayudas alimenticias bajo la declaratoria de emergencia sanitaria COVID-19.

-Política pública transparencia COVID:

Decreto 192 del 25 de agosto de 2020 *"Aislamiento preventivo obligatorio"*

Decreto 074 de 2021 *"Normalidad de la calamidad pública"*

Población total:

Según el texto se estableció capacitar 14.910 personas para el manejo de emergencias y se programó atender el 100% de la población afectada por emergencias y desastres.

Población atendida:

Para la vigencia 2020, IDIGER capacitó 24.5154 y se atendieron 1.481 personas afectadas.

- Proyecto de inversión:

Nombre y código: *"1178- Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres"*, en vista de lo anterior se cuenta con el plan de desarrollo, estructurado con 6 metas del 100% de implementación y asesorías de estrategia de respuestas a emergencias y un cumplimiento en la programación y ejecución presupuestal.

Acciones:

- Se capacitó 24.514 personas en acciones para el manejo de emergencias
- Asesoró y conceptuó 413 planes de contingencia para aglomeraciones de público de media y alta complejidad.
- Se realizó 1.852 visitas de verificación a edificaciones con sistemas de transporte.
- Se garantizó el 100% de las emergencias en el marco de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.

Resultados en la transformación de la problemática:

Se logra una cobertura de personas que participaron en las capacitaciones que asciende a 24.514, los resultados de la capacitación fueron en general buenos, encontrando una gran aceptación por parte del personal que asistió desde el 1 enero al 31 de mayo 2020. Teniendo en cuenta las personas capacitadas



pueden responder y brindar apoyo *"adecuadamente ante emergencias sencillas relacionadas con incendios, Temblores o terremotos, accidentes y urgencias médicas."*

Se trata de un conocimiento que aporta seguridad, tranquilidad y serenidad en momentos claves, pues muchas personas entran en pánico en situaciones de emergencia, y, debido a la falta de capacitación, terminan obstaculizando en lugar de ayudar. Sin embargo, se evidencia que se ha fortalecido los vínculos y fomentado el trabajo conjunto entre diferentes comunidades cercanas entre sí y que anteriormente daban respuesta aislada a problemas comunes.

En cuanto a la meta *"Implementar y operar 1 centro distrital logístico y de reserva y la central de información y telecomunicaciones del IDIGER (CITEL)"* El cumplimiento de la meta permitió entregar a la comunidad 3.400 ayudas humanitarias en colchones, almohadas, kits limpieza, kits cocina, tejas, estufas, pijamas, entre otras.

3.2.4. Dimensión de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

De acuerdo con la revisión de indicadores asociados a los ODS, adelantada por la Secretaría Distrital de Ambiente y el IDIGER en la vigencia 2019, se confirmó que el IDIGER es responsable del reporte del indicador ODS: *"Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas"*. Para la vigencia 2020 la responsabilidad del IDIGER estuvo dirigida únicamente al Objetivo No. 11 *"Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles."* Información que fue suministrada mediante respuesta del IDIGER con el radicado 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021.

Como resultado de la medición de indicadores institucionales de seguimiento, control y monitoreo para la vigencia 2020, el IDIGER reporta de acuerdo con el radicado 2021EE3928 del 16 de abril de 2021 lo siguiente:

Cuadro No. 37
Resultados indicadores ODS a 31-12-2020 IDIGER

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS		META PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSIÓN		META E INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO	RESULTADO INDICADOR IDIGER 31 DE DICIEMBRE DE 2020
N.º	NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	NOMBRE			



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS		META PRODUCTO		PROYECTO DE INVERSIÓN		META E INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO	RESULTADO INDICADOR IDIGERA 31 DE DICIEMBRE DE 2020
N o.	NOMBRE	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	NOMBRE			
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	431	Atender al 100% de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada del SDGR - CC	1178	Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	Meta: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad Indicador: Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	1. Mortalidad Distrital causada por eventos recurrentes. 2. Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	0,179 de mortalidad distrital por eventos recurrentes 20,3 personas afectadas con respecto a la población de Bogotá por cada 100.000 habitantes

Fuente: Radicado 2021EE3928 del 16 de abril de 2021 IDIGER Subdirección de Manejo de Emergencias y Desastres.
Elaboró: Equipo Auditor

En los siguientes cuadros el IDIGER, identificó para la vigencia 2020 con la Agenda 2030 tres (3) ODS y que se articularon con los dos planes de desarrollo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



**CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.**

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

vigentes en el año 2020 "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020 y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI 2020-2024":

Cuadro No. 38
Articulación Agenda 2030 Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020"
Vigencia 2020

ARTICULACIÓN AGENDA 2030 PLAN DE DESARROLLO "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS"								
METAS PDD IDIGER								
Código del Pilar	Descripción del Propósito	Código del Programa	Programa	Descripción de la Meta PDD	AGENDA 2030- ODS	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Magnitud
01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	04	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	318- Incentivar y promover el cumplimiento de la norma de sismo resistencia y el reforzamiento estructural.	ODS 11	28	Número de eventos realizados para incentivar y promover el cumplimiento de normas Sismo resistente en el Distrito Capital	286
01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	04	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	430- Formular una política de reasentamiento.	ODS 11	29	Una política de reasentamiento formulada	1
01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	04	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	431- Atender al 100% de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral y coordinada del SDGR – CC.	ODS 11	30	Porcentaje de la población afectada por emergencias y desastres con respuesta integral atendidas	100
01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	04	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	432- Construcción de 21 obras de mitigación.	ODS 13	31	Número de obras de mitigación construidas	21
01	PILAR IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	04	FAMILIAS PROTEGIDAS Y ADAPTADAS AL CAMBIO CLIMÁTICO	518- Reasentar a 4.286 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable (313 a cargo del IDIGER).	ODS 11	525	Número de familias reasentadas definitivamente	313

Fuente: Radicado IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021

Cuadro No. 39
Articulación Agenda 2030 Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social Para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024" Vigencia 2020

ARTICULACIÓN AGENDA 2030 PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI METAS SECTORIALES IDIGER



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Código del Proyecto	Descripción del Proyecto	Logro	Código del Programa	Nombre del programa	Código de la Meta	Descripción de la Meta	Meta Sectorial o Trazadora	AGENDA 2030- ODS	Esfera ODS Primario	ODS Primario	ODS Secundario	Código del indicador	Nombre del Indicador	Línea base	Línea base UNICAM ENTE EL DATO PARA EL PLAN INDICATIVO	Fuente y año de la línea base	Magnitud Meta 2020-2024 Texto del Acuerdo - Anexo 1	Magnitud
02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptar los y mitigar la crisis climática	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29	Asentamientos y entornos protectores	217	Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento	Sectorial	ODS 1 y 11	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles	1. Fin de la pobreza	233	Número de familias beneficiadas a través del programa de reasentamiento	295 familias	295	Segplan - IDIGER - 2020	350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable beneficiadas a través del programa de reasentamiento	350
02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptar los y mitigar la crisis climática	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	29	Asentamientos y entornos protectores	218	Construir nueve (9) obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática	Sectorial	ODS: 11 y 13	Planeta	13. Acción por el clima	11. Ciudades y comunidades sostenibles	234	Número de obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	17 obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	17	Segplan - IDIGER - 2019	9 obras de mitigación para la reducción del riesgo y adaptación a la crisis climática construidas	9
02	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverter a Bogotá y adaptar los y mitigar la crisis climática	Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	30	Eficiencia en la atención de emergencias	221	Atender el 100% de la población afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC	Sectorial	ODS 11	Prosperidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles		237	Porcentaje de población atendida afectada por emergencias con respuesta integral y coordinada del SDGR-CC	70,531	70,531	Segplan - IDIGER - 2020	100% de la población afectada por incidentes, emergencias y/o desastres atendida con respuesta integral y coordinada	100
05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadana consciente	Posicionar Bogotá como territorio inteligente (Smart City)	53	Información para la toma de decisiones	451	Actualizar el 100% de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE	Sectorial	ODS 13	Planeta	13. Acción por el clima		486	Porcentaje de avance de actualización de los componentes del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SIRE	se cuenta con el SIRE	100	IDIGER - 2019	100%	100
05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadana consciente	Posicionar Bogotá como territorio inteligente (Smart City)	53	Información para la toma de decisiones	461	Operar y mantener un Sistema de Alerta de Bogotá - SAB	Sectorial	ODS 13	Paz	13. Acción por el clima		496	Número de sistemas de alerta en operación	El SAB está diseñado en 5 componentes con un avance estimado del 42% a 2019	0,42	IDIGER - 2019	Sistema de Alerta de Bogotá - SAB operando	1
05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadana consciente	Posicionar Bogotá como territorio inteligente (Smart City)	53	Información para la toma de decisiones	464	Realizar en 7.500 hectáreas estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas prioritizadas	Sectorial	ODS 13	Planeta	13. Acción por el clima		508	Número de hectáreas con estudios detallados de amenaza y/o riesgo	1709 hectáreas	1.709	IDIGER - 2019	7.500 hectáreas con estudios detallados de amenaza y/o riesgo en zonas y cuencas prioritizadas	7.500



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

ARTICULACIÓN AGENDA 2030 PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI METAS SECTORIALES IDIGER																		
Código del Propósito	Descripción del Propósito	Logro	Código del Programa	Nombre del programa	Código de la Meta	Descripción de la Meta	Meta Sectorial o Trazadora	AGENDA 2030- ODS	Esfera ODS Primario	ODS Primario	ODS Secundario	Código del Indicador	Nombre del Indicador	Línea base	Línea base UNICAM ENTE EL DATO PARA EL PLAN INDICATIVO	Fuente y año de la línea base	Magnitud Meta 2020-2024 Texto del Acuerdo - Anexo 1	Magnitud
	consciente					s de la ciudad											s de la ciudad	
05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadana consciente	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local	56	Gestión Pública Efectiva	540	Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB e IDPYBA	Sectorial	ODS 16	Paz	16. Paz, justicia e instituciones sólidas		589	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional de las entidades de sector ambiente	100	100	TODOS	100%	100

Fuente: Radicado IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

Así mismo, se presenta en los siguientes cuadros cada ODS ejecutado en la vigencia 2020 presupuestalmente asociada a los indicadores institucionales a reportar por el IDIGER para cada plan de desarrollo.

Cuadro No. 40

Proyectos de la IDIGER del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, que aportan al cumplimiento de ODS Vigencia 2020"

Cifras en millones

PROYECTO DE INVERSIÓN		METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 POR PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)			OBJETIVOS DE DESARROLLO SONSTENIBLE ODS	META INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
CODIGO	NOMBRE		PROGRAMA DO	EJECUTADO CON CORTE 31/12/2020	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
1172	Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	Mantener 6 escenarios actualizados que contribuyan a fortalecer el conocimiento de riesgo y efectos del cambio climático en el Distrito Capital.	\$ 121	\$ 121	100%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.	Meta: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de	1. Mortalidad Distrital causada por eventos recurrentes. 2. Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes
		Elaborar 14 documentos de estudios y/o diseños de obras de Reducción de Riesgo para el Distrito Capital	\$ 100	\$ 100	100%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.		
		Emitir 5.329 documentos técnicos de amenaza y/o riesgo a través de conceptos y/o diagnósticos técnicos	\$ 339	\$ 339	100%	ODS No 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y		

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN		METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 POR PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES	META INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
CODIGO	NOMBRE		PROGRAMA DO	EJECUTADO CON CORTE 31/12/2020	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
						sostenibles	los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	
		Diseñar, instrumentar y administrar 1 sistema de alerta que aborden condiciones meteorológicas, hidrológicas y geotécnicas.	\$ 46	\$ 46	100%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.	Indicador: Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	
1158	Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	Reasentar 313 familias localizadas en zonas de riesgo no mitigable	\$ 1.070	\$ 1.070	100%	ODS No 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		1. Mortalidad Distrital causada por eventos recurrentes. 2. Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes
		Construir 17 obras de mitigación, adecuación y recuperación para la reducción del riesgo.	\$ 321	\$ 321	100%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.		
		Promover para 2.500.000 habitantes la gestión en riesgo y adaptación al cambio climático a través de acciones de comunicación, educación y participación.	\$ 160	\$ 160	100%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.		
1178	Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	Desarrollar e implementar 100% de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias mediante la elaboración de documentos, herramientas, instrumentos y guías para el manejo de emergencias y asesorando al 100% de las entidades del marco de actuación en los procesos de formulación, implementación y actualización de las Estrategias Institucionales de Respuesta.	\$ 148	\$ 128	86%	ODS No 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		1. Mortalidad Distrital causada por eventos recurrentes. 2. Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN		METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 POR PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	META E INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
CODIGO	NOMBRE		PROGRAMADO	EJECUTADO CON CORTE 31/12/2020	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
		Capacitar 161.089 personas en acciones para el manejo de emergencias	\$ -	\$ -	N/A			
		Implementar y operar 1 Centro Distrital Logístico y de Reserva y la Central de información y telecomunicaciones del IDIGER (CITEL).	\$ 66	\$ 66	100%			
		Asesorar y/o conceptualizar 6.742 Planes de Contingencia para aglomeraciones de público de media y alta complejidad.	\$ 12	\$ 12	100%			
		Realizar 12.309 Visitas de verificación de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas.	\$ 42	\$ 42	100%			
		Garantizar la coordinación del 100% de las emergencias en el marco de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias.	\$ 302	\$ 302	100%			

Fuente: Radicado IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

Cuadro No. 41

Proyectos de la IDIGER del Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social Para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024" Vigencia 2020, que aportan al cumplimiento de ODS. Vigencia 2020

Cifras en millones

PROYECTO DE INVERSIÓN		METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 POR PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	META E INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
CODIGO	NOMBRE		PROGRAMADO	EJECUTADO CON CORTE 31/12/2020	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN		METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 POR PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	META E INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
CODIGO	NOMBRE		PROGRAMADO	EJECUTADO CON CORTE 31/12/2020	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
7566	Fortalecimiento del conocimiento del riesgo de desastres y efectos del cambio climático en Bogotá	2. Fortalecer el 100% de los componentes de conocimiento del Sistema de Información de Gestión de Riesgos y de Cambio climático SIRE con enfoque de escenarios.	\$ 364	\$ 357	98%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.	13.1.2 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas
		4. Elaborar 18.700 documentos de conceptos y/o diagnósticos técnicos de amenaza y/o riesgo.	\$ 642	\$ 573	89%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.	13.1.2 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas
		5. Operar y mantener 1 sistema de Alerta de Bogotá generando información oportuna sobre las condiciones de riesgo.	\$ 914	\$ 848	93%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.	11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional de las entidades de sector ambiente
7557	Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá.	5. Promover el 100% de las acciones de articulación y promoción de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático.	\$ 625	\$ 625	100%	ODS No 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas
		6. Gestionar la ejecución de 9 obras para la reducción del riesgo de desastres.	\$ 1.967	\$ 1.912	97%	ODS No 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio Climático y sus efectos.	13.1.2 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas
		7. Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable	\$ 2.478	\$ 2.031	82%	ODS No 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.5.1 Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas	Número de muertos, desaparecidos, heridos, reubicados o evacuados debido a desastres por cada 100.000 personas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN		METAS PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020 POR PROYECTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE PESOS CORRIENTES)			OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS	META E INDICADORES DEL ODS	INDICADORES INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO
CODIGO	NOMBRE		PROGRAMADO	EJECUTADO CON CORTE 31/12/2020	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
7558	Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá	1. Gestionar el 100 % de los bienes y/o servicios ejecutados	\$ 1.354	\$ 1.320	97%	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Teniendo en cuenta que este indicador hace parte de la meta PDD del sector ambiente; nos encontramos a la espera de recibir indicaciones sobre el indicador ODS al que el sector apuntará; aun nos encontramos en mesas de trabajo sobre este tema dirigidas por la SDP y la SDA.	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional de las entidades de sector ambiente
		6. Gestionar el 100% de las acciones encaminadas al mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG en la entidad.	\$ 1.458	\$ 1.440	99%	ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Teniendo en cuenta que este indicador hace parte de la meta PDD del sector ambiente; nos encontramos a la espera de recibir indicaciones sobre el indicador ODS al que el sector apuntará; aun nos encontramos en mesas de trabajo sobre este tema dirigidas por la SDP y la SDA.	Porcentaje de avance en el fortalecimiento de la estructura orgánica y funcional de las entidades de sector ambiente

Fuente: Radicado IDIGER 2021ER3256 del 31 de marzo de 2021. Elaboró: Equipo Auditor.

3.2.5 Base de Datos – BIG DATA

De acuerdo a la solicitud de la Contraloría de Bogotá de remitir las bases de datos que maneja el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER sobre BIG DATA, mediante comunicación recibida el viernes 9 de abril de 2021 con radicado N° 2021EE3577, el IDIGER manifiesta que en la actualidad no tiene proyectos al respecto, razón por la cual no se puede establecer cuáles son las bases exigidas, ni los elementos encontrados en común y que sirvan para transformar datos, no existe metodología para la utilización de proyectos, razón

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No. 26 A 10
Código Postal 111321
PBX 3358888

por la cual no se pueden describir los beneficios, limitantes, ventajas y riesgos en el manejo de proyectos de BIG DATA.

Sin embargo, la entidad informa que conforme al Plan de Acción del CONPES 3920 a través de la oficina de TIC, se han realizado actividades encaminando a la entidad hacia la explotación de datos para la toma de decisiones como son las siguientes actividades:

- Elaboración de la Política de Gobierno de datos expedida mediante Resolución 348 de 2018 del IDIGER.
- Elaboración de la Política de tratamiento de datos personales, la cual fue adoptada mediante Resolución 985 de 2018 del IDIGER.
- Publicación en Datos Abiertos Bogotá sobre: inventario de activos de información TI, concepto técnico del IDIGER en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones SUGA, bitácora de emergencias, respuesta sísmica de Bogotá, geología urbana de Bogotá, geomorfología urbana de Bogotá, amenaza de movimientos de masa urbano en Bogotá, amenaza de movimientos de masa zonas rurales de Bogotá y geología rural de Bogotá.

Sin embargo, en el factor de presupuesto se procedió a realizar un estudio a las bases de datos susceptibles de ser analizadas, información que fue recibida mediante radicado del IDIGER N° 2021EE421 del 15 de enero de 2021, tomándose parte de las bases de datos de carácter presupuestal que maneja la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020, encontrándose coherencia, consistencia, confiabilidad en la información auditada, al confrontar los respectivos soportes frente a los registros realizados por cada uno de los responsables del manejo de la información en las diferentes bases de datos y/o información que manejan las áreas del IDIGER acorde a los procedimientos vigentes en las diferentes áreas para cada uno de los formatos establecidos, entre los cuales tenemos los siguientes:

Se evaluó, verificó y confronto el contenido de los 10 actos administrativos que modificaron el presupuesto en \$18.481.752.629 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 mediante las Resoluciones expedidas por el IDIGER y Decretos, los cuales cumplen con lo establecido en las Resoluciones SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital y SDH N° 037 del 6 de marzo de 2019 sobre la ejecución de pasivos exigibles expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, información la cual fue confrontadas frente al contenido en las bases de datos que contienen los CDP, los RP, de pasivos exigibles, que conllevaron adiciones y reducciones, hechos estos que igualmente se vieron reflejados en las diferentes bases de datos contenidos en los formatos establecidos para tal fin como son las



ejecuciones presupuestales de ingresos, de gastos tanto de funcionamiento como de inversión, en la base de datos de los pasivos exigibles vigentes al 31 de diciembre de 2020 entre otra información presupuestal que fue auditada y hace parte de los papeles de trabajo de la presente auditoría en el respectivo expediente.

Igualmente se verifico la información contenida en la base de datos que hace parte de los informes que se generan en BOGDATA, como es el Estado de Pagos BOGDATA CXP a 31 de diciembre de 2020 debidamente refrendado con la firma del ordenador del gasto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, el contador y el responsable de presupuesto, información que se corroboró y que fue enviada a la Secretaría Distrital de Hacienda, para lo de su competencia.

3.3 Componente Control Financiero

El objetivo del componente control financiero, consiste en opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, calificar el Control Interno Contable y la Gestión Presupuestal.

3.3.1. Factor Estados Financieros

La evaluación a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2020, presentados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se realizó teniendo en cuenta las normas de auditoría gubernamental compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por este Ente de Control y las Resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación como son: Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015, *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*, Resolución No. 620 del 30 de noviembre de 2015, *"Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno y las notas modificatorias"* y la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y las diferentes normas e instructivos impartidos por el Contador General de la Nación y el Contador General del Distrito Capital.

Lo anterior, con el propósito de establecer si los mismos reflejan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en su elaboración en las transacciones y



operaciones que los originaron se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

En la evaluación de las cuentas se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares, así como cruces de información, para lo cual se tuvo en cuenta las normas de contabilidad pública generalmente aceptadas, a fin de dar la opinión a los estados financieros.

Para la presente auditoría se tomaron los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, reportados en el aplicativo SIVICOF el día 22 de febrero de 2021 con número de Certificado de Cuenta 203122020-12-31, la entidad presenta Activos por \$197.810.710.584,38, Pasivos por \$7.227.098.364,47, Patrimonio por \$190.583.612.219,91, Ingresos operacionales por \$51.426.959.598,26, y gastos operacionales por \$41.683.261.578,19.

Al efectuar el cruce de saldos con corte a 31 de diciembre de 2020, frente a las cifras presentadas a 31 de diciembre de 2019, de las cuentas que conforman el Estado de la Situación Financiera y las cuentas del Estado de Resultados, arrojan las siguientes diferencias:

Cuadro No. 42
Estructura y variaciones de saldos en los estados financieros
a diciembre 31 de 2020 vs. diciembre 31 de 2019.

Cifras en pesos

CÓDIGO	NOMBRE	31/12/2020	31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA (%)
				(\$)	
1	ACTIVO	197.810.710.584,38	187.596.607.477,63	10.214.103.106,75	5,16%
2	PASIVO	7.227.098.364,47	6.889.310.150,42	337.788.214,05	4,67%
3	PATRIMONIO	190.583.612.219,91	180.707.297.327,21	9.876.314.892,70	5,18%
4	INGRESOS OPERACIONALES y OTRAS OPER	51.426.959.598,26	52.805.960.920,36	-1.379.001.322,10	-2,68%
5	GASTOS OPERACIONALES Y OTRAS OPER	41.683.261.578,19	43.598.905.235,30	-1.915.643.657,11	-4,60%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 Vs. 31/12/2019 del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, las variaciones entre 2020 y 2019, fueron las siguientes:

Los ACTIVOS presentaron incremento por \$10.214.103.106,75 que corresponde a Inventarios – Productos en proceso por valor de \$5.787.962.498,82 por el reconocimiento de predios en zonas de alto riesgo, Otros activos por valor de



\$2.823.115.852,62 que en su mayoría corresponde a la adquisición de predios y mejora en el programa de reasentamiento; Propiedad, planta y equipo por \$1.423.648.387,25 en equipo médico y científico en la adquisición de un nuevo hospital temporal y su dotación para la atención del Covid 19 y Equipos de cómputo y comunicación por \$1.153.179.268,06 por adquisición de elementos para la atención de la pandemia.

PASIVOS presentaron un incremento por valor de \$337.788.214,05, su mayor incremento se ve reflejado en las cuentas por pagar.

El PATRIMONIO se aumentó en \$9.876.314.892,70 por ajustes de transición al nuevo marco normativo contable, los INGRESOS disminuyeron en \$1.379.001.322,10 por operaciones interinstitucionales, los GASTOS presentaron una disminución de \$1.915.643.657,11.

Para la evaluación de los estados financieros se tomaron como muestra las cuentas más representativas, teniendo en cuenta la materialidad e importancia frente al objeto de la entidad, los lineamientos de la alta dirección establecidos en el Plan Anual de Estudios-PAE y el Memorando de Asignación.

Cuadro No. 43
Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos		
ACTIVOS	SALDO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE LOS ACTIVOS
1110 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$ 2.478.979.686	1,25%
15 – INVENTARIOS		
1520- PRODUCTOS EN PROCESO	\$ 152.302.455.763	76,99%
16 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 28.841.023.749	14,58%
TOTAL, MUESTRA ACTIVOS		92,83%
PASIVOS	SALDO	% PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE LOS PASIVOS
2512 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 2.129.023.374	23,50%
TOTAL, MUESTRA PASIVOS		23,50%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

Adicional a la selección anterior, por instrucciones de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se auditó las Operaciones Recíprocas, Recursos recibidos en administración, recursos entregados en administración, depuración contable y litigios y demandas.

De esta evaluación se evidenció lo siguiente:

Activos (1)



Se reconocen como activos, los recursos controlados, que resultan de hechos pasados y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

El IDIGER en el "*Estado de Situación Financiera*" a diciembre 31 de 2020, presenta Activos por valor de \$205.977.938.379, los cuales se encuentran distribuidos así:

Cuadro No. 44:
Conformación de los Saldos del Activo a diciembre 31 de 2020

Cifras en pesos			
CÓD CTA	ACTIVOS	SALDO AL 31/12/2020	%PART. DEL ACTIVO
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 2.478.979.686,17	1,25%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 485.760.076,00	0,25%
13	CUENTAS POR COBRAR	\$ 22.902.034,00	0,01%
15	INVENTARIOS	\$ 155.681.933.468,03	78,70%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 28.841.023.748,98	14,58%
19	OTROS ACTIVOS	\$ 10.300.111.571,20	5,21%
TOTAL, ACTIVO		\$ 197.810.710.584,38	100,00%

Fuente. Estados de Situación Financiera a 31/12/2020 y Estado de Resultados del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad al cierre de la vigencia 2020, presentó en el Activo un saldo de \$197.810.710.584,38, evidenciándose que las cuentas más relevantes corresponden a: "*Inventarios*" por \$155.681.933.467,03, con una participación del 78,70%, le sigue "*Propiedad, Planta y equipo*" por \$28.841.023.748,98, con una participación del 14,58%, del total del Activo.

Efectivo y equivalente de efectivo (11):

El saldo de este grupo a 31 de diciembre de 2020, está compuesto por: "*Caja*" por la suma de \$0, "*Deposito en instituciones financieras*" por \$1.717.777.523,17 y "*Efectivo de uso restringido*" por \$761.202.163,00, para un total de \$2.478.979.686,17, con una participación del 1,25% del total del activo.

Caja Menor (1105)

El IDIGER para la vigencia fiscal de 2020, constituyó una (1) caja menor así:

- En la Resolución 271 del 24 de septiembre de 2020 se establece la caja menor por valor de \$1.400.000 de cuantía mensual



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Se evidenció que la caja menor no presentó movimiento en la vigencia 2020, se hizo la verificación del respaldo de las pólizas correspondientes las cuáles amparan la vigencia 2020 cubriendo el 100% de la caja menor.

Depósitos en Instituciones Financieras (1110):

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 es por valor de \$1.717.777.523,17, presenta una participación del 1,25% del total del activo y se encuentra compuesto por las siguientes cuentas bancarias:

Cuadro No. 45
Saldos bancarios al 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos						
Código CTA	No DE CUENTA	Saldo al 31 Dic 19	Saldo al 01 Ene 20	Saldo al 31 Dic 20 según extractos bancarios	Saldo al 31 Dic 20 según libros	Partidas conciliatorias
1-1-10-06-01	Cta. aho Av. Villas (1004) 59018366	\$ 345.503.464,84	\$ 345.503.464,84	\$ 1.040.604.225,89	\$ 1.042.954.174,94	\$ 2.349.949,05
1-1-10-06-02	Cta. aho AV. Villas 59028662	\$ 990.188.660,55	\$ 990.188.660,55	\$ 249.740.509,50	\$ 249.740.509,50	\$ -
1-1-10-06-03	Cta. aho Bancolombia 3100056207(2014)	\$ 302.143.172,05	\$ 302.143.172,05	\$ 304.425.392,54	\$ 304.425.392,54	\$ -
1-1-10-06-04	Cta. aho Bancolombia 58938420643(2023)	\$ 118.199.064,98	\$ 118.199.064,98	\$ 120.657.446,19	\$ 120.657.446,19	\$ -
TOTAL		\$ 1.756.034.362,42	\$ 1.756.034.362,42	\$ 1.715.427.574,12	\$ 1.717.777.523,17	\$ 2.349.949,05

Fuente. Estados Financieros, Conciliaciones bancarias de la entidad a 31/12/2020 del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

En la cuenta de ahorros No. 59018366 Banco AV Villas se depositan las transferencias provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá para el pago de nómina e impuestos.

En las cuentas de ahorros No. 59028662 Banco AV Villas y No. 3100056207 Bancolombia se administran los fondos de los convenios interadministrativos suscritos con entidades del Distrito.

La cuenta de ahorros No. 58938420643 Bancolombia corresponde a los recursos propios (subasta pública, otros recursos de capital).

Revisadas las conciliaciones bancarias se encontraron partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2020 como se evidencia en el cuadro No. 3 por valor de \$2.349.949,05, existe una partida que conforma este saldo por valor de \$15.135,00 del 04 de marzo de 2020.



Se observó que del saldo en bancos, el Banco Av. Villas, concentra el 71,90% del total de los recursos mientras que en el Bancolombia se concentraron recursos por el 29,10%, si bien es cierto, el Banco Av. Villas no supera el tope establecido en la Resolución SDH000073 de junio de 2018 que establece como límite de concentración de recursos hasta el 80%; se evidenció que durante toda la vigencia 2020 concentró recursos por encima del 60% teniendo un mayor nivel de concentración en esa entidad bancaria.

3.3.1.1. Hallazgo administrativo por falta de control y seguimiento al permanecer las cuentas de ahorros de Bancolombia inactivas durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios.

Verificadas las conciliaciones bancarias, se evidenció que las cuentas de ahorros No.3100056207 y 58938420643 de Bancolombia permanecieron inactivas durante la vigencia 2020 y únicamente se registraron transacciones por rendimientos financieros, cabe mencionar que el término previsto para declarar una cuenta de ahorro o corriente como inactiva es de seis (6) meses.

Al encontrar esta situación se preguntó al IDIGER: *"Según los extractos bancarios de enero a diciembre de 2020 de las cuentas bancarias, Cuentas de Ahorros Bancolombia 3100056207(2014) y Cuentas de Ahorros Bancolombia 58938420643(2023) no presentaron movimiento en la vigencia 2020, se observa el registro únicamente intereses financieros, indicar la razón de la inactividad de dichas cuentas"*, en la respuesta recibida mediante el oficio 2021EE2109 del 05 de marzo de 2021 señaló: *"En cumplimiento de la Resolución SDH 315 de 2019, con el fin de controlar los niveles de concentración permitidos, además de las cuentas bancarias AV Villas, se tienen cuentas bancarias Bancolombia, por tanto estas cuentas no presentaron movimientos durante el año 2020 diferentes a los de rendimientos financieros. También se tiene en cuenta para no realizar transacciones en las cuentas Bancolombia evitar costos de transacciones en la sucursal virtual Bancolombia que la cuenta de recursos propios en Bancolombia no está exenta de 4x1000 y que el manejo de las cuentas AV Villas incluye hasta 10 cheques de gerencia sin costo y cero costos por el uso de la sucursal virtual, tampoco hubo compromisos presupuestales con cargo a la fuente de Recursos Propios de la cuenta"*

De acuerdo con lo mencionado en la Circular Externa 001 de 1999 expedida por la Superintendencia Financiera, la cual define cuenta inactiva de la siguiente manera: *"(...) se considerarán cuentas inactivas aquellas cuentas corrientes o de ahorro sobre las cuales no se hubiere realizado ninguna operación durante seis meses. Entiéndase por operación cualquier movimiento de depósito, retiro, transferencia o en general cualquier débito o crédito que afecte a la misma, con excepción de los créditos o débitos que la institución financiera realice con el fin de abonar intereses o realizar cargos por concepto de comisiones y servicios bancarios, operaciones éstas que no impiden considerar una cuenta como inactiva."* (...)

El artículo 8° de la Resolución No. SDH-000158 31 de marzo de 2016, por la cual se definen aspectos específicos, en relación con la apertura, manejo, control y



cierre de cuentas bancarias no indispensables o que excedan número máximo: *"Es responsabilidad exclusiva de los representantes legales, así como de los demás servidores públicos competentes en cada entidad y en los casos de las cajas menores, de los servidores públicos facultados para su manejo, tramitar el cierre definitivo de todas las cuentas bancarias que no sean estrictamente indispensables para la administración de las entidades y el desempeño de las funciones a cargo, así como de todas las cuentas que excedan el número máximo permitido en el artículo 2 del Decreto Distrital 61 de 2007 y el de todas aquellas cuentas inactivas o en desuso abiertas en cualquier vigencia y por cualquier concepto en el sistema financiero nacional. Dichos servidores públicos deberán verificar que el cierre se haga efectivo por parte del respectivo banco e informar del mismo a la Dirección Distrital de Tesorería anexando la certificación bancaria del cierre de la cuenta".* Por lo anterior contraviene lo indicado en los artículos 2) y 3) de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación, *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".*

Estos hechos denotan falta de controles, acciones y gestiones administrativas.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante radicado 1- 2021-10759 ante la contraloría de Bogotá D.C. del 22 de abril de 2021, los argumentos esgrimidos por el sujeto de control no desvirtúan la observación, pues si bien es cierto que se da estricto cumplimiento al literal b), del artículo 6 de la Resolución 315 del 2019, norma que no se está cuestionando en su cumplimiento, así mismo se debe cumplir con el movimiento mínimo establecido en la Circular Externa 001 de 1999 expedida por la Superintendencia Financiera: *"(...) se considerarán cuentas inactivas aquellas cuentas corrientes o de ahorro sobre las cuales no se hubiere realizado ninguna operación durante seis meses" condición para que las cuentas bancarias no sean consideradas en desuso".*

Aunado a lo anterior vale la pena resaltar que según la Circular DDT-6 de 2019 de la Superintendencia Financiera: "Directrices para apertura, manejo control y cierre de cuentas bancarias distritales. Identificación cuentas bancarias exentas de GMF" en el numeral 5.1 se señala: "Manejo exclusivo de recursos del presupuesto distrital transferidos entre entidades distritales en desarrollo de convenios", señala que los convenios se pueden marcar como cuentas bancarias exentas del GMF.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



3.3.1.2. Hallazgo administrativo por no registrar dos (2) transacciones bancarias fielmente de acuerdo con los hechos económicos según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación –CGN.

En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias corte a 31 de diciembre de 2020, se observaron dos (2) movimientos que se encontraban en los extractos bancarios y que no fueron registrados fielmente de acuerdo con los hechos económicos.

Mediante oficio este Órgano de Control indaga a la entidad sobre dichos registros: *"En el extracto de la cuenta bancaria 059-02866-2 RENTAVILLAS ESPECIAL código contable 1-1-10-06-02 del mes de octubre se registra el 2020/10/20 la transacción "COMPRA PSE INTERNET" por valor de \$326.438.000,00, posteriormente el día 2020/10/28 se registra la transacción "CRE TRASNFI INTERNET 000059018366", favor indicar a que corresponde esta transacción, allegar los soportes correspondientes de las dos transacciones e indicar la razón por la que en el libro diario del periodo no se registran estas transacciones", El IDIGER mediante el oficio 2021EE2109 del 05 de marzo de 2020 señala: "(...) Se evidencian los pagos y traslados realizados solicitados por la auditoria pero se acepta que aunque los libros diarios, movimientos y extractos coinciden en saldos, los hechos no fueron registrados conforme a las evidencias que lo soportaron"*

Los hechos anteriormente mencionados, incumplen lo establecido en el literal e), d) del artículo 2º y literal e) artículo 3º de la Ley 87 de 1993 respecto de "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros y que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna (...)", como también lo normado en el numeral 4.1.2 "Representación fiel: La información financiera es útil si se presenta fielmente los hechos económicos. (...)". Así mismo, por no implementar mecanismos de seguimiento, control y revisión de los registros acorde a las fechas de los hechos.

Estos hechos denotan falta de controles, acciones y gestiones administrativas que conllevan a afectar la información contable.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante radicado 1- 2021-10759 ante la contraloría de Bogotá D.C. del 22 de abril de 2021, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que la entidad manifiesta: *"(...) Se acepta la observación por cuanto, no se cuenta con el soporte idóneo para reconocer los hechos económicos al tratarse de traslados bancarios y, al no afectar el saldo final, por tener partida crédito y débito, se omitió hacer el registro. El IDIGER incluirá este tema en plan de mejoramiento"*.



Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Efectivo de uso restringido (1132):

El IDIGER registra en el efectivo de uso restringido los depósitos judiciales constituidos a nombre de propietarios de terrenos en expropiación localizados en zonas de riesgo.

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$761.202.163,00, su participación es del 1,25% del total del activo y se encuentra compuesto por nueve (9) depósitos, una vez el juez ordene la entrega de dichos depósitos serán legalizados.

Como resultado de su verificación se pudo constatar que no existen diferencias y los hechos económicos reconocidos son fielmente registrados y revelados.

3.3.1.3. Hallazgo administrativo por contener información incompleta en el formato CB-0905 "Cuentas por cobrar" y error en la transcripción de cifras en las "Notas a los Estados Financieros formato CBN-0906" rendidos a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.

Mediante la revisión de los formatos presentados mediante el aplicativo SIVICOF con número de cuenta 203122019-12-31 del día 17 de febrero de 2020, se reveló la siguiente información:

Activo:

Caso 1: Al realizar el cruce de las cuentas por cobrar que se detallan en el formato CB-0905_Cuentas_Por_Cobrar, contra lo reflejado en el Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020, se observó que el IDIGER reporto en ceros el valor inicial y valor neto de cada uno de las partidas, mientras que el estado de situación financiera y notas a los estados financieros en la cuenta 13 – Cuentas por cobrar reporta el valor de \$22.902.034.

Caso 2: En la nota No. 16 "OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. - OTROS ACTIVOS Recursos entregados en administración, 1-9-08-01", se relacionó textualmente:

"1. Instituto Distrital para la Protección de La Niñez y de la Juventud — IDIPRON convenio interadministrativo de cooperación No. 345 de 2017. Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos con IDIPRON, para potencializar las estrategias pedagógicas, vocacionales y productivas de los jóvenes vinculados al IDIPRON mediante la instrucción y conformación de grupos para la ejecución de acciones de reducción de riesgos y



medidas de recuperación integral de áreas afectadas por riesgo en las diferentes localidades de Bogotá, el aporte del IDIGER. saldo a dic. 31 2020 es de \$ 5.513.986".

En la verificación de los estados financieros, auxiliares y convenios se evidenció que el convenio 345 de 2017 no corresponde a los saldos que componen la cuenta 1-9-08-01 al 31 de diciembre de 2020 del IDIGER.

Pasivo:

Caso 3: En la nota No. 24 "OTROS PASIVOS" señala: "(...) al corte del 31 de diciembre existen (2) convenios recibidos en administración":

-Proyecto Moralba suscrito entre el IDIGER Y CAJA DE VIVIENDA POPULAR

-Proyecto suscrito entre SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT E IDIGER.

"El saldo a diciembre 31 este compuesto por dos convenios interadministrativos:

-Convenio 597 de 2015, Suscrito entre el IDIGER y la Caja de Vivienda Popular, cuyo objeto Aunar esfuerzos administrativos y financieros para dar cumplimiento al fallo proferido dentro la acción Popular promovida por la Fundación Proyecto San Cristóbal (expediente 110013331031-2006-00045-01) y lo ordenado mediante Resolución 503 del 13 de octubre de 2015, proferida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá

El valor inicial del Convenio fue de \$2.500.000.000, al corte del 31 de diciembre su saldo es de \$480.971.011".

Al hacer la revisión de las cifras de los estados financieros con la revelación del de las notas a los estados financieros se evidencia que el saldo revelado únicamente corresponde a un convenio interadministrativo y no a dos (2) como se menciona en la nota.

Ingresos:

Caso 4: En la nota No. 28 "INGRESOS", cuadro de detalle señala un valor de variación por -\$2.379.001.321,80, cifra que al ser corroborada con la operación matemática del saldo periodo 2020 por valor de \$51.426.959.598,56 versus el saldo periodo 2019 por valor de \$52.805.960.920,36 arroja un resultado por valor de -\$1.379.001.322,10, valor que no corresponde al reflejado en el cuadro.

La incorrecta presentación de la información dificulta la comprensión de la información contable y financiera a los usuarios.



La situación anteriormente descrita evidencia el riesgo de gestión, de control interno contable y de informática, entre otros, por revelación inadecuada de valores y explicación en las Notas a los Estados Financieros de carácter específico según documento electrónico CBN-0905 y CBN-0906 de SIVICOF vigencia 2020, contraviniendo lo normado en la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual (Capítulos 4 y 6), los Principios Contables Generalmente Aceptados PCGA, la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b), d) y e), así mismo se observó el incumplimiento de las Resoluciones Reglamentarias No.11 del 2014 *"Por la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se dictan otras disposiciones"*, el *"anexo F Asociación de formatos y documentos electrónicos detallados en la resolución No.023 de agosto 02 de 2016 de la Contraloría de Bogotá"*, y la modificación del anexo F en la Resolución Reglamentaria No.009 del 18 de febrero de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Los hechos comentados anteriormente, surgen por insuficiencia de controles, revisión y seguimiento a los formatos reportados en el aplicativo SIVICOF de la información financiera, que pueden afectar la confiabilidad y veracidad de las cifras a los Estados Financieros de la entidad.

Ahora bien, es de resaltar que situaciones como las descritas en la presente observación, relacionadas con inconsistencias en la información suministrada en los formatos exigidos por la Contraloría de Bogotá D.C. a través del aplicativo SIVICOF, procedimiento que se encuentra normado mediante las Resoluciones Reglamentarias Nos. 011 de 2014 y 009 de 2019, pueden convertirse en un obstáculo para desempeñar el correcto ejercicio del control fiscal, lo cual podría dar inicio a proceso administrativo sancionatorio fiscal que se encuentra dentro del marco de las competencias de este Órgano de Control, de conformidad con el artículo 78 y siguientes del Decreto 403 de 2020.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante radicado 1- 2021-10759 ante la contraloría de Bogotá D.C. del 22 de abril de 2021, se considera que los argumentos planteados no desvirtúan la observación, toda vez que la entidad manifiesta: *"El IDIGER acepta la observación, se incluirá en el plan de mejoramiento"*

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Inventarios (15)



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Productos en proceso (1520)

El IDIGER clasifica como productos en proceso los predios catalogados de alto riesgo no mitigable que son adquiridos mediante expropiación por vía administrativa o enajenación voluntaria, estos predios son registrados al costo inicial de adquisición o transformación y posteriormente son trasladados a otras entidades públicas.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 se encuentra por valor de \$152.302.455.762,73 y representa el 76,99% del total del activo.

3.3.1.4. Observación desvirtuada, por presentar diferencias en los saldos en la cuenta "Productos en proceso (1520)" entre el valor reflejado en los estados financieros por \$152.302.455.762,73 y el saldo reportado en "inventarios de gestión predial y almacén" por valor de \$150.495.062.962,80 presentando una sobre estimación por \$1.807.392.799,93

Este Órgano de Control solicita al IDIGER el detalle de la cuenta y conciliación efectuada, en el oficio No. 2021ER2463 del 26 de febrero de 2021 allega la información requerida según el archivo "Conciliación cuenta 1520 – PREDIOS" indicando la cantidad de predios que cruzaron en las bases de datos de gestión predial y la base de dato de almacén, arrojando una diferencia de 13 predios.

Mediante el oficio No. 2021EE1868 del 26 de febrero de 2020 el IDIGER por solicitud de la Contraloría suministra las "conciliaciones del grupo (16) Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre", en las conciliaciones entregadas de enero a diciembre del 2020 se evidencia que a través del transcurso del periodo fiscal se presentan saldos por conciliar como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 46
Saldos conciliación cuenta (1520) Productos en proceso al 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos

MES	SALDO EEFF	SALDO ALMACEN	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
Enero	\$ 147.066.682.073,30	\$ 145.477.613.249,80	\$ 1.589.068.823,50	Diferencia en valor por distribución de costo saldo cuenta 1520903
Febrero	\$ 147.139.007.423,30	\$ 145.576.324.757,80	\$ 1.562.682.665,50	
Marzo	\$ 147.772.260.137,70	\$ 145.932.952.871,80	\$ 1.839.307.265,90	
Abril	\$ 147.857.355.464,40	\$ 145.975.389.048,80	\$ 1.881.966.415,60	
Mayo	\$ 148.135.543.533,20	\$ 146.287.935.991,80	\$ 1.847.607.541,40	
Junio	\$ 148.357.955.177,20	\$ 146.501.799.887,80	\$ 1.856.155.289,40	
Julio	\$ 148.964.040.663,43	\$ 147.046.327.342,80	\$ 1.917.713.320,63	
Agosto	\$ 149.293.965.809,23	\$ 147.322.064.414,00	\$ 1.971.901.395,23	
Septiembre	\$ 149.856.164.345,69	\$ 147.906.384.715,80	\$ 1.949.779.629,89	
Octubre	\$ 150.585.925.954,73	\$ 148.650.058.941,80	\$ 1.935.867.012,93	
Noviembre	\$ 151.691.742.018,73	\$ 149.755.141.176,80	\$ 1.936.600.841,93	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

MES	SALDO EEFF	SALDO ALMACEN	DIFERENCIA	OBSERVACIÓN
Diciembre	\$ 152.302.455.762,73	\$ 150.495.062.962,80	\$ 1.807.392.799,93	

Fuente: Estados Financieros, Conciliaciones: Ppye oficio No. 2021EE1868 del 26/02/2021. Elaboró: Equipo Auditor

Posteriormente se solicitó al IDIGER: *"Indicar la cantidad de predios de diferencia, su identificación catastral o chip de cada uno y el valor individual de acuerdo al archivo conciliación de cuenta 2020"*, mediante comunicación 2021EE2707 del 18 de marzo respondió: *"Desde el área de almacén se procedió a actualizar los datos de los predios ingresados antes del año 2019, mediante la información suministrada por el área de Gestión predial de la entidad. Por lo anterior, se adjunta base de datos total de predios con las actualizaciones realizadas"*, al verificar la base de datos el valor de los predios relacionados en este archivo arroja un total por valor de \$150.753.013.247,49 (Valor histórico), en el mismo oficio el sujeto de control da respuesta a la siguiente pregunta: *"Indicar la razón del saldo a conciliar de la cuenta 1520 al 31 de diciembre de 2020"*, reportando que: *"Respecto a la cuenta 1520 "Productos en proceso" integrado por los predios de alto riesgo no mitigable, es objeto de conciliación, en cuanto a que en el IDIGER se manejan dos bases de inventario de estos predios: 1) La maneja el área de Gestión Predial, que es la encargada de hacer saneamiento de los predios en la parte técnica, y 2) Corresponde a la base de producto del ingreso de los predios a los inventarios. Así las cosas, las dos bases deben ser iguales, pero al efectuar los cruces difieren en algunas variables, por cuanto al ingresar los bienes al almacén, no se contemplaban la totalidad de variables, esa situación se viene subsanando desde diciembre de 2020"*

En razón de lo anterior, se evidencia que estas diferencias se encuentran pendientes de conciliación a la fecha del corte 31 de diciembre de 2020, generando sobre estimación por valor de \$1.807.392.799,93 sobre el valor de la cuenta.

La situación anteriormente descrita contraviene lo normado en la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría general de la Nación, Marco Conceptual Características de mejora *"verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad"* y la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b, d, e y f.

Estos hechos surgen por insuficiencia de controles, acciones y gestiones administrativas lo que puede afectar la veracidad en la información financiera.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

Los argumentos planteados por la entidad aclaran la situación de la diferencia y valor de \$1.807.392.799,93, en la conciliación señalando que esta cifra corresponde al reconocimiento de los costos asociados a la transformación de los terrenos clasificados como de alto riesgo y que no se reflejan en el área de inventario por ser reconocimientos posteriores contables.

Por lo anterior y de acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante radicado 1- 2021-10759 ante la contraloría de Bogotá D.C. del



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

22 de abril de 2021, se acepta los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

Otros activos (19)

Recursos entregados en administración (1908)

La cuenta Recursos Entregados en Administración al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo de \$3.916.265.301, valor que representa el 1,98% del total del Activo. En la cuenta el IDIGER registra los recursos que recibe bajo las modalidades de: impuestos pendientes de giro por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH a la entidad y por convenios interadministrativos entre entidades distritales, a continuación, se detallan los convenios que presentan saldo al 31 de diciembre de 2020.

Cuadro No. 47
Recursos Entregados en Administración, RUBRO CONTABLE 1-9-08

Cifras en pesos

Convenio	Entidad con la que se tiene el convenio	Fecha de inicio del convenio	Fecha de terminación del convenio	Saldo al 31 de diciembre de 2020 del convenio	Porcentaje de ejecución al 31 de diciembre de 2020
657 / 2009	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	29/09/2009	23/10/2018	\$ 67.631.637,00	100%
537 / 2010	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	16/11/2010	15/11/2011	\$ 16.275.554,00	100%
602 / 2010	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	23/02/2011		\$ 29.027.926,00	100%
455 / 2017	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	01/12/2017		\$ 3.105.232.615,00	67%
366 / 2020	IDEAM -INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEROLOGIA Y ESTUDIOS A.	16/09/2020	30/12/2020	\$ 155.495.451,00	100%
565 / 2020	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOGOTA D.C.	20/11/2020	6/03/2021	\$ 306.393.600,00	40%
	PAGO DE IMPUESTOS SDH			236.208.518,00	
TOTAL				\$ 3.916.265.301,00	

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2020 y notas a los Estados Financieros del IDIGER Elaboró: Equipo Auditor

3.3.1.5. Hallazgo administrativo por falta de seguimiento, control, liquidación y recuperación de fondos de los convenios interadministrativos No. 657 de 2009, 537 de 2010 y 602 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación y Mantenimiento Vial UEMV por valor de \$112.935.117,00.

Caso 1: El IDIGER denominado anteriormente como Fondo De Prevención y Atención De Emergencias De Bogotá D.C., - FOPAE suscribe el convenio de



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cooperación 657 de 2009 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UEMV por valor de \$12.332.000.000,00 con saldo al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$67.631.637,00

Cuadro No. 48
Detalle convenio 657 de 2009 suscrito entre el IDIGER y UEMV

Cifras en pesos

OBJETO DEL CONVENIO	Se establecen las reglas para la coordinación conjunta de la ejecución de las obras de mitigación, requeridas para la zona "altos de la estancia" en cumplimiento de la misión institucional que les fue encomendada
Plazo inicial convenio	Cuatro (4) años
Fecha de iniciación	Veintinueve (29) de octubre de 2009
Fecha de terminación	Veintiocho (28) de octubre de 2013
COOPERANTES	IDIGER, UAEMV, FDLCB
VLR TOTAL CONVENIO	\$39.096.715.490,00
VLR INICIAL DEL CONVENIO IDIGER	\$6.100.000.000,00
VLR ADICIÓN 1 IDIGER	\$6.232.000.000,00
VLR ADHESIÓN FDLCB	\$18.055.080.438,00
VLR ADICIÓN 2 FDLCB	\$7.209.635.052,00
VLR ADICIÓN 3 FDLCB	\$1.500.000.000,00
Prórrogas	
Prórroga No.1	Veintinueve (29) de octubre de 2013 al Veintiocho (28) de octubre de 2014
Prórroga No.2	Veintinueve (29) de octubre de 2014 al Veintiocho (28) de octubre de 2015
Prórroga No.3	Veintinueve (29) de octubre de 2015 al Veintiocho (28) de abril de 2016

Fuente: Oficio No. 2021EE2707 del 19/03/2020, Acta liquidación convenio interadministrativo. Elaboró: Equipo Auditor

Mediante el oficio No. 2021EE2707 del 19 de marzo de 2021 el IDIGER responde a las siguientes preguntas formuladas por este Órgano de Control: "De los convenios (...) 657 del 2009 y (...): -Indicar las acciones adelantadas en cuánto a estos convenios, de no haber acciones informar la razón, -Señalar si se encuentran liquidados a la fecha, en caso de no ser así indicar el por qué" a lo cual indico: "Se encuentra liquidado, se adjunta acta de liquidación"

Se verifica el "acta de liquidación convenio interadministrativo" suscrita el 23 de octubre de 2018 en donde se señala que los recursos aportados por el IDIGER anteriormente FOPAE fueron ejecutados, sin embargo, se observa la siguiente nota: "De la ejecución total del Convenio 657 de 2009, a la fecha se encuentra por pagar la suma de \$104.780.523,00 a la señora Soledad Cobos Laurens por compra de predios; **de los cuales \$67.631.637,00 serán cancelados de los recursos del FOPAE-IDIGER (...)**".

Una vez analizado el convenio se detectó que al 31 de diciembre de 2020 los recursos se encuentran comprometidos y no se evidenció pago alguno de esta cifra, por lo tanto, se observó que no se ejerce adecuado seguimiento y oportuna gestión del saldo pendiente por valor de \$67.631.637,00.

Caso 2: El IDIGER denominado anteriormente como Fondo De Prevención y Atención De Emergencias De Bogotá D.C., - FOPAE suscribe el convenio de cooperación 537 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

y Mantenimiento Vial - UEMV por valor de \$1.200.000.000,00 con saldo al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$16.275.554,00

Cuadro No. 49
Detalle convenio 537 de 2010 suscrito entre el IDIGER y UEMV

Cifras en pesos

OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada, entre el FOPAE y la UMV para ejecutar los Estudios, diseños, avales, obras, e interventorías respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir, de acuerdo con el anexo números 1 y 2 del presente convenio.
Plazo inicial convenio	12 meses o hasta agotar presupuesto
Fecha de iniciación	22 de diciembre de 2010
Fecha de terminación	21 de diciembre de 2011
COOPERANTES	IDIGER, UAEMV
VLR TOTAL CONVENIO	\$1.320.000.000,00
VLR INICIAL DEL CONVENIO IDIGER	\$1.200.000.000,00
VLR UAEMV	\$120.000.000,00
VLR EJECUTADO IDIGER	\$1.183.724.446,00
VLR EJECUTADO UAEMV	\$120.000.000,00
SALDO A FAVOR IDIGER	\$16.275.554,00

Fuente: Ooficio No. 2021EE2707 del 19/03/2020, Constancia de estado y balance financiero de contrato o convenio no liquidado. Elaboró: Equipo Auditor.

Mediante el oficio No. 2021EE2707 del 19 de marzo de 2021 el IDIGER allega a este Órgano de Control la "Constancia de estado y balance financiero de contrato o convenio no liquidado" con fecha del 04 de noviembre de 2020, documento que en la cláusula novena señala que se realizará la devolución de dichos saldos.

Revisado y analizado el convenio se detecta que no se ejerce adecuado seguimiento para lograr la consecución de los recursos y oportuna gestión para la devolución del saldo pendiente por valor de \$16.275.554,00.

Aunado a la situación anteriormente descrita, se indica en los términos de liquidación:

"Teniendo en cuenta que a la fecha se han vencido los términos para la liquidación bilateral y/o unilateral, y dada la improcedencia de cualquier otra forma de liquidación contemplada en la Ley por la caducidad de la acción contractual, además, considerando que los procedimientos y circunstancias determinadas en la presente acta son de naturaleza exclusivamente financiera, la misma no presta merito ejecutivo ni revive términos procesales para la impugnación o ejecución sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que tenga lugar.

Una vez realizados los procesos financieros acordados y efectuando el cierre del expediente del convenio N°. 537 del 16 de noviembre de 2010, de qué trata el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.4.3 y la Directiva 001 de 2018 de Secretaría Distrital de Bogotá D.C.; se deberá dar traslado del expediente contractual a la Secretaría General



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

— Control Disciplinario Interno para determinar si existe alguna responsabilidad disciplinaria, de acuerdo con la Ley 734 de 2002."

Caso 3: El IDIGER denominado anteriormente como Fondo De Prevención y Atención De Emergencias De Bogotá D.C., - FOPAE suscribe el convenio de cooperación 602 de 2010 con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UEMV por valor de \$1.660.000.000,00 con saldo al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$29.027.926,00.

Cuadro No. 50
Detalle convenio 602 de 2010 suscrito entre el IDIGER y UEMV

Cifras en pesos	
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos mediante la cooperación mutua y cofinanciada, entre el FOPAE y la UEMV para ejecutar los Estudios, diseños, avales, obras, e interventorías respectivas y necesarias para la mitigación de riesgos identificados en los sitios a intervenir, de acuerdo con el anexo números 1 y 2 del presente convenio
Plazo inicial convenio	12 meses o hasta agotar presupuesto
Fecha de iniciación	22 de diciembre de 2010
Fecha de terminación	21 de diciembre de 2011
COOPERANTES	IDIGER, UAEMV
VLR TOTAL CONVENIO	\$1.790.000.000,00
VLR APORTES DEL IDIGER	\$1.660.000.000,00
VLR UAEMV	\$130.000.000,00
VLR EJECUTADO IDIGER	\$1.630.972.074,00
VLR EJECUTADO UAEMV	\$120.000.000,00
SALDO A FAVOR IDIGER	\$29.027.926,00

Fuente: Oficio No. 2021EE2707 del 19/03/2020, Constancia de estado y balance financiero de contrato o convenio no liquidado. Elaboró: Equipo Auditor

Mediante el oficio No. 2021EE2707 del 19 de marzo de 2021 el IDIGER allega a este Órgano de Control la "Constancia de estado y balance financiero de contrato o convenio no liquidado" con fecha del 28 de octubre de 2020, documento que en la cláusula novena señala que se realizara la devolución de dichos saldos.

Analizado el convenio se detecta que no se ejerce adecuado seguimiento para lograr la consecución de los recursos y oportuna gestión para la devolución del saldo pendiente por valor de \$29.027.926,00.

Aunado a la situación anteriormente descrita, se indica en los términos de liquidación:

"Teniendo en cuenta que a la fecha se han vencido los términos para la liquidación bilateral y/o unilateral, y dada la improcedencia de cualquier otra forma de liquidación contemplada en la Ley por la caducidad de la acción contractual, además, considerando que los procedimientos y circunstancias determinadas en la presente acta son de naturaleza exclusivamente financiera, la misma no presta merito ejecutivo ni revive términos procesales para la impugnación o ejecución sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que tenga lugar.



Una vez realizados los procesos financieros acordados y efectuando el cierre del expediente del convenio N°.602 del 24-12-2010, de qué trata el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.4.3 y la Directiva 001 de 2018 de Secretaría Distrital de Bogotá D.C.; se deberá dar traslado del expediente contractual a la Secretaría General — Control Disciplinario Interno para determinar si existe alguna responsabilidad disciplinaria, de acuerdo con la Ley 734 de 2002."

Aunque el sujeto de control allegó soportes de conciliación de operaciones recíprocas y correos de cruce de información con la UEMV adelantados en el año 2020, se evidencia que han transcurrido más de siete (7) años en los que se observa una ineficaz e inoportuna gestión para lograr la legalización de los saldos pendientes por valor de \$112.935.117,00 correspondiente a los tres convenios.

El no haber liquidado los convenios origina falta de control por parte de la supervisión del Instituto, aunque esta responsabilidad estuvo a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UEMV, también es cierto que el IDIGER por haber sido parte de estos Convenios, es responsable de derechos y obligaciones, por lo tanto debe conocer las actividades llevadas a cabo, no sólo sobre los recursos entregados, sino en cuanto al seguimiento y control de las obligaciones pendientes.

Por lo anteriormente expuesto se observa incumplimiento de lo normado en la Ley 87 de 1993, Artículo 2, literales b, c, d, e y f., también contraviene lo indicado en los artículos 2) y 3) de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación, "Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", así como también la Ley 1150 de 2007 sobre liquidación de contratos.

Estos hechos surgen por insuficiencia de controles, acciones y gestiones administrativas oportunas y eficientes para que estos convenios que datan de años anteriores sean legalizados, lo que puede afectar la veracidad y confiabilidad en la información financiera.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo al análisis efectuado a la respuesta remitida por el IDIGER mediante radicado 1- 2021-10759 ante la contraloría de Bogotá D.C. del 22 de abril de 2021, se considera que el argumento presentado por parte del sujeto de control no desvirtúa la observación, toda vez que al hacer la verificación de los documentos allegados a este Órgano de Control se evidenció que aunque se hicieron gestiones en el año 2017, 2018 y algunas en el 2019 y 2020 que los convenios suscritos desde el año 2009 y 2010 no se han cerrado y/o liquidado al 31 de



diciembre de 2020 manteniendo pendiente a esa vigencia la liquidación y devolución de recursos y el pago de la obligación contraída.

Por lo tanto, la observación queda en firme y se constituye como hallazgo administrativo que deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Propiedad, Planta y equipo (16)

El IDIGER reconoce como propiedad, planta y equipo los activos intangibles empleados para el suministro de bienes, prestación de servicios y para propósitos administrativos.

La cuenta Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo por valor de \$28.841.023.748,00, representando el 14,58% del total del Activo y se encuentra distribuida así:

Cuadro No. 51
Composición Propiedad, Planta y equipo al 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos				
NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	% DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	% DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO
Bienes Inmuebles	\$ 7.369.278.499,00	25%	\$ 7.369.278.499,00	27%
Bienes Muebles	\$ 30.000.462.982,00	105%	\$ 25.233.253.146,00	92%
Depreciación Acumulada	-\$ 8.528.717.733,00	-30%	-\$ 5.185.156.283,00	-19%
TOTAL, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	\$ 28.841.023.748,00	100%	\$ 27.417.375.362,00	100%

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2020 y notas a los Estados Financieros del IDIGER Elaboró:
Equipo Auditor

Los activos de la entidad presentan un incremento por la adquisición de: televisores, proyectores, una camioneta Dodge RAM 2500, elementos de protección, un hospital temporal de expansión con su dotación, radios de comunicación, antenas, fuentes de poder y equipos portátiles, para la atención por efecto de la emergencia sanitaria.

Como resultado de su verificación se pudo constatar la conciliación entre las áreas de inventarios y contable sin encontrarse diferencias.

Pasivos (2)

Un pasivo es una obligación presente que tiene la entidad producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la Entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.



Beneficios a los empleados - corto plazo (25)

En este grupo el IDIGER registra las obligaciones originadas por concepto de retribuciones a los empleados y por los servicios prestados en las categorías de corto plazo y largo plazo como el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones.

Los beneficios a los empleados a corto plazo al 31 de diciembre de 2020 se encuentran compuestos por las siguientes cuentas y saldos:

Cuadro No. 52

Composición de Beneficios empleados a corto plazo del IDIGER al 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos		
CÓD CTA	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
2.5.11.02	Cesantías	\$846.160.611,00
2.5.11.03	Intereses sobre cesantías	\$97.736.204,00
2.5.11.04	Vacaciones	\$600.981.853,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	\$397.691.170,00
2.5.11.07	Prima de navidad	\$680.470,00
2.5.11.09	Bonificaciones	\$131.807.477,00
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	\$53.965.589,00
TOTAL		\$2.129.023.374,00

Fuente: Estado de Situación Financiera 31 de diciembre de 2020 y notas a los Estados Financieros del IDIGER Elaboró: Equipo Auditor.

De estas cuentas se auditaron selectivamente registros de los cuales no se evidenciaron observaciones, su saldo es razonable.

Provisiones (27)

Litigios y demandas (2701)

La cuenta al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo por valor de \$97.382.717,00, representando el 1,35% del total del Pasivo, se encuentran reconocidos en los estados financieros de la entidad tres (3) procesos judiciales.

El IDIGER reconoce como provisiones por litigios y demandas, el valor estimado de las obligaciones originadas en contra de la entidad de las cuales se tiene conocimiento de la existencia de una probabilidad de que se tenga que cumplir con el pago, esta información inicialmente la reporta la Oficina Jurídica y con el resultado que arroja el aplicativo SIPROJ WEB se efectúa el reconocimiento contable.

No se evidenciaron observaciones, su saldo es razonable.



Otros Pasivos (29)

Recursos recibidos en administración (2902)

En esta cuenta se registran los dineros recibidos para la ejecución de convenios con otras entidades distritales.

La cuenta Recursos Recibidos en Administración al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo de \$480.971.011,00 correspondiendo al 6,66% del total de los pasivos.

El saldo está compuesto por el Convenio 597 de 2015 suscrito entre el IDIGER y la Caja de Vivienda Popular, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos administrativos y financieros para dar cumplimiento al fallo proferido dentro la acción Popular promovida por la Fundación Proyecto San Cristóbal (expediente 110013331031-2006-00045-01) y lo ordenado mediante Resolución 503 del 13 de octubre de 2015, proferida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá"*.

No se evidenciaron observaciones, su saldo es razonable.

Operaciones recíprocas

El IDIGER presentó en el formato de la Contaduría General de la Nación denominado "CGN2015-002 - Operaciones Recíprocas Convergencia", donde se relacionan saldos de valores corrientes y no corrientes, a su vez gestionaron a través del aplicativo "Bogotá Consolida de la Secretaría Distrital de Hacienda"

Aunado a lo anterior, se determina que la entidad trimestralmente reporta y adelanta las conciliaciones de acuerdo a la directriz de la Contaduría General de la Nación, mediante este proceso clarifica las diferencias encontradas con las demás entidades distritales y efectúan el seguimiento correspondiente de las partidas conciliatorias.

Saneamiento contable

El Comité de Sostenibilidad Contable de la entidad, fue creado mediante la Resolución No. 253 de 16 mayo de 2019, allí se incluyeron sus funciones, reglamento interno, políticas y procedimientos utilizados.

Durante el año 2020 tuvo cuatro reuniones en las cuales se adelantaron procesos de depuración extraordinaria de cuentas por cobrar, actualización de políticas contables, verificaciones de informe de activos – Propiedad, planta y equipo e inventarios.



Aunado a lo anterior el IDIGER en respuesta a la solicitud de información por parte de este Órgano de Control, manifestó que la depuración contable se encuentra al 100%, cumpliendo con lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

El presente informe se realizó teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y tiene como objetivo determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Registro, Valuación, Registros de ajustes contable y presentación de los Estados Financieros y Notas a los estados Financieros.

Se evidenciaron observaciones que se describen a continuación:

Se encontró que dos (2) cuentas bancarias de Bancolombia permanecieron inactivas durante la vigencia 2020, sin que se hubiese realizado ninguna operación de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito ajeno a los intereses bancarios, no se registraron dos (2) transacciones bancarias de acuerdo a los hechos económicos y evidencias que las soportan, las cuentas por cobrar presentadas en el formato CB 905 no corresponde a los saldos revelados en el estado de situación financiera y notas a los estados financieros, en la cuenta Productos en proceso (1520) que generan incertidumbre, en los recursos entregados en administración tres (3) convenios que datan del 2009 y 2010 continúan con saldos a favor del IDIGER pendientes por legalizar y en las Notas a los Estados Financieros reportados mediante el aplicativo SIVICOF con Certificado de Cuenta 203122020-12-31, fecha de corte 31 de diciembre de 2020 y fecha de rendición febrero 22 de 2021, se presentan los saldos de las cuentas que componen: Otros Activos – cuenta 1908 recursos entregados en administración, Otros pasivos cuenta 2902 recursos recibidos en administración e ingresos cuenta cuatro (4) en donde se evidencian inexactitudes.

Se realizó la evaluación cuantitativa, mediante la verificación en la fuente del área de contabilidad, siendo valoradas las etapas de Reconocimiento, Identificación, Clasificación, Medición Inicial, Registro, Valuación, Registros de ajustes contable y presentación de los Estados Financieros y Notas a los estados Financieros.



Una vez diligenciado el formulario para la evaluación del Control Interno Contable, se encontró que el IDIGER obtuvo una calificación de 4,48, por lo cual se ubica como EFECTIVO.

3.3.3. Factor Gestión Presupuestal

Mediante el Decreto Distrital 816 de 2019 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, mediante el cual le fue asignado al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER un presupuesto inicial de \$41.698.768.000.

El análisis a las etapas de programación, ejecución y cierre presupuestal de la vigencia 2020 se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado mediante las Resoluciones N° SDH-191 de 2017 y N° SDH-37 del 6 de marzo de 2019 de las Secretarías Distrital de Hacienda y Planeación. La evaluación de la gestión fiscal se adelantó de manera posterior y selectiva a través de la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, del examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la legalidad y oportunidad de las operaciones y la confiabilidad de las cifras.

Muestra de auditoría.

Con base en la ejecución presupuestal de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2020 se evaluó la debida planeación, programación y ejecución presupuestal del IDIGER profundizando en los temas referente a las modificaciones presupuestales, reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020, así como la gestión de los pasivos ejecutados y el valor total de los pasivos exigibles constituidos y acumulados al cierre del periodo en análisis. Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Circulares Conjuntas No.009 del 21 de mayo de 2020 y la Resolución N°SDH-0014 del 31-07-2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación.

Con respecto a la Ejecución de presupuesto de rentas e ingresos, de la vigencia en estudio, se verificó el registro inicial, modificaciones presupuestales de ingresos, recaudo acumulado, gestión de los compromisos, así como de pagos y/o giros realizados al cierre del periodo 2020.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Presupuesto de Ingresos

Mediante el Decreto Distrital 816 de diciembre de 2019 se liquidó el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, mediante el cual le fue asignado al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER un presupuesto inicial de ingresos de \$41.698.768.000, de los cuales la mayor cuantía de \$40.674.537.000, es decir el 97.54% corresponden a los aportes ordinarios que por transferencias que le hace la Administración Central y los restantes \$1.024.231.000 representan el 2.46% del presupuesto, que provienen de Recursos de Capital.

De acuerdo a la ejecución presupuestal subida al sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá por el IDIGER, se evidenció que el presupuesto inicial de \$41.698.768.000, fue disminuido en el transcurso de la vigencia en análisis en \$219.000.000 por el grupo de gastos de funcionamiento y transferidos a la Administración Central mediante el Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de la Circular Externa N°DDP-007 del 18 de abril de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la cual determino austeridad y ajuste en los gastos de funcionamiento para ser orientados a la atención de la emergencia del COVID 19, obteniendo así un presupuesto disponible de \$ 41.479.768.000, los cuales quedaron conformados como se observa en el siguiente cuadro con la respectiva ejecución de ingresos a 31 de diciembre de 2020 así:

Cuadro No.53
Presupuesto y ejecución de rentas e Ingresos Vigencia 2020
Del Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Valor en Pesos

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO D. DEFINITIVO	RECAUDOS	%EJEC
RECURSOS DE CAPITAL	\$1.024.231.000	\$0	\$1.024.231.000	\$1.024.231.000	100.00
RECURSOS del Balance	\$1.024.231.000	\$0	\$1.024.231.000	\$1.024.231.000	100.00
Superávit fiscal de ingresos de destinación específica.	\$1.024.231.000	\$0	\$1.024.231.000	\$1.024.231.000	100.00
TRANSFERENCIAS Administración Central- Aporte ordinario.	\$40.674.537.000	\$-219.000.000	\$40.455.537.000	\$28.789.298.513	71.16
Aporte ordinario	\$40.674.537.000	\$-219.000.000	\$40.455.537.000	\$28.789.298.513	71.16



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO D. DEFINITIVO	RECAUDOS	%EJEC
TOTAL, RENTAS E INGRESOS	\$41.698.768.000	\$-219.000.000	\$41.479.768.000	\$29.813.529.513	71.87

Fuente: Ejecución presupuestal del IDIGER a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Los recaudos reflejados en el cuadro anterior denominado presupuesto y ejecución de Rentas e Ingresos presentó una ejecución del 71.87% del presupuesto disponible definitivo de \$41.479.768.000 al obtener recaudos acumulados en el transcurso de la vigencia por \$29.813.529.513, de los cuales el mayor peso lo tienen las transferencias por aportes ordinarios que le hace la Administración Central en \$28.789.298.513, es decir en el 71.16% de su presupuesto disponible definitivo, le siguen los Recursos de Capital en \$1.024.231.000 que corresponden al 100.00% del presupuesto disponible y/o definitivo.

Modificaciones presupuestales en la vigencia 2020

En el presupuesto del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, además de la reducción presupuestal anteriormente mencionada, también se presentaron 9 modificaciones presupuestales por traslados internos en los rubros que conforman los gastos de funcionamiento como de inversión.

A continuación, aparece la relación de los diez (10) actos administrativos expedidos mediante Acuerdo Distrital, Acuerdo del Consejo Directivo del IDIGER, Decretos o Resoluciones que modificaron el presupuesto en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en los diferentes rubros que conforman el grupo de los gastos de funcionamiento como en los diferentes proyectos inversión, durante la vigencia 2020.

Cuadro No.54

Modificaciones Presupuestales en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER - en la Vigencia 2020.

N° Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	Valor en Pesos
				TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Resolución N°058 del 21 de febrero de 2020 del IDIGER.	Para pagar pasivos exigibles a la Fiduciaria Colombiana de Comercio de \$4.306.995 acorde a la Resolución SDH037 de 2019 que adiciono al manual operativo presupuestal, a cargo del contrato 359 suscrito el 29/11/2018 a cargo del proyecto 1166 Consolidación de la Gestión Pública eficiente del IDIGER por \$175.060.000	\$0	\$4.306.995	\$4.306.995

**CONTRALORÍA**

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
	de los cuales se han realizado pagos de \$103.118.715 quedando saldo de \$71.941.285 fenecidos mediante acta del 31 dic 2019.			
Resolución N°136 del 24 de abril de 2020 del IDIGER.	Respalda por el CDP 169 del 20 de abril de 2020 por \$73.033.335 del rubro servicios de mantenimiento y reparación maquinaria y equipo de transporte, el CDP 151 del 8 de abril de 2020 por \$21.160.000 del rubro de reconocimiento por permanencia en el servicio para financiar el rubro de indemnización por vacaciones por aceptación de renuncia del cargo subdirector por Resolución 094 del 17 marzo de 2020 y de servicios de seguros generales de responsabilidad civil de la vigencia 2020.	\$94.193.335	\$0	\$94.193.335
Resolución N°160 del 29 mayo 2020.	CDP 244 del 22/05/2020 del rubro reconocimiento por permanencia en el servicio público para financiar faltante en el rubro de indemnización de vacaciones a 4 funcionarios por renuncias aceptadas con resoluciones N°118 del 2 de abril de 2020, 141 del 30 de abril de 2020 y 145 y 146 del 7 mayo de 2020.	\$19.060.000	\$0	\$19.060.000
Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.	Se realiza una disminución de \$219.000.000 por gastos de funcionamiento con el fin de adoptar medidas frente al virus del COVID 19 y en cumplimiento a los Decretos Nacional N°461 de 2020, 417 de 2020, y 672 de 2020.	\$219.000.000	\$0	\$219.000.000
Acuerdo del Consejo Directivo del IDIGER N°03 del 30 junio de 2020.	En cumplimiento del Acuerdo Distrital 761 del 11 de junio de 2020 por el cual fue adoptado el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024 y Producto del Proceso de armonización presupuestal conforme a lo establecido en la Circular Externa 7 de 2020 de las Secretarías Distrital de Planeación y Hacienda, y a la ley 152 de 1994 y Acuerdos Distritales N°12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.	\$0	\$17.221.186.876	\$17.221.186.876
Acuerdo del Consejo Directivo IDIGER N°04 del 30 junio 2020.	Que teniendo en cuenta los CDP N°13, 16, 17 y 20 del 28 enero 2020 y N°35 y 36 del 12 de febrero de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto mediante comunicación N°2020EE9137 del 28 junio de 2020 y N°2-2020-26326 del 18 de junio de 2020 emiten concepto favorable para la modificación presupuestal del proyecto 1158 para el traslado de los recursos al proyecto 7557.	\$0	\$809.870.423	\$809.870.423



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

N° Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Resolución N°235 del 24 de agosto de 2020 del IDIGER.	CDP 376 del 30/07/2020 del rubro de prima semestral para financiar faltante rubro de indemnización por vacaciones de renuncia del jefe de oficina Asesora que fue aceptada con Resolución N°207 del 22 de julio de 2020. Aprobado por concepto favorable de la directora D. de Presupuesto mediante oficio N°2020EE131926 del 20 agosto de 2020 de la SDH.	\$2.710.000	\$0	\$2.710.000
Resolución N°236 del 24 de agosto de 2020 del IDIGER.	CDP 280 del 11 de junio de 2020 por \$79.224.000 y CDP 282 de 16 junio de 2020 por \$3.521.000 para financiar faltante en rubros de adquisición de bienes y servicios y gastos diversos, aprobado por la SDH mediante comunicación 2020EE121148 del 18 de agosto de 2020.	\$82.745.000	\$0	\$82.745.000
Resolución N°272 del 25 de agosto de 2020 del IDIGER.	CDP 647 del 11 de septiembre de 2020 por \$13.680.000 del rubro prima semestral para financiar faltante en el rubro de indemnización por vacaciones de 2 funcionarios por renuncias aceptadas mediante Resoluciones N°212 del 30 de julio de 2020 y 240 del 28 de agosto de 2020, aprobada por la SDH mediante comunicación 2020EE175215 del 25 de septiembre de 2020.	\$13.680.000	\$0	\$13.680.000
Resolución N°413 del 16 de diciembre de 2020 del IDIGER.	CDP 951 del 2 de diciembre de 2020 contra crédito del rubro de Aportes a la seguridad social en pensiones privadas por \$15.000.000 para financiar faltante en el rubro de Aportes a la seguridad social en pensiones públicas.	\$15.000.000	\$0	\$15.000.000
Total, modificaciones		\$446.388.335	\$18.035.364.294	\$18.481.752.629

Fuente: Información suministrada con radicado IDIGER N°2021EE421 del 15 de enero de 2021. Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a la información allegada mediante radicado del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER N°2021EE421 del 15 de enero de 2021 se auditó cada uno de los soportes que hacen parte de los actos administrativos relacionados en el cuadro anterior, evidenciándose que la entidad realizó un total de 10 modificaciones que sumaron \$18.481.752.629, de las cuales 7 correspondieron a gastos de funcionamiento por \$446.388.335 y 3 por el grupo de inversión por valor de \$18.035.364.294, actos administrativos que están en armonía con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y la Resolución SDH N° 037 del 6 de marzo de 2019 sobre la ejecución de pasivos exigibles.



En cuanto a las modificaciones presupuestales del grupo de inversión, estas se efectuaron mayoritariamente con solicitudes efectuadas y aprobadas por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría D. de Hacienda, pero también mediante la expedición de Acuerdos del Consejo Directivo del IDIGER.

De los \$18.035.364.296 modificados por el grupo de inversión, \$17.221.186.876 corresponden a los recursos orientados a la armonización presupuestal en armonía con lo establecido en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y en cumplimiento al Acuerdo Distrital N°761 del 11 de junio de 2020 por el cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024"*.

De acuerdo a la Circular Externa N°DDP-07 del 18 de abril de 2020 se realizó una disminución del 10% en los gastos de funcionamiento que correspondió a \$219.000.000 recursos que fueron orientados a las medidas adoptadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al virus del COVID 19 y en cumplimiento a los Decretos de orden Nacional N°461 de 2020, N°417 de 2020 y N°672 de 2020, motivo por el cual se modificó el presupuesto de Bogotá mediante el Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C.

Del cuadro anterior se evidenció que las modificaciones en las fuentes de financiación del presupuesto por valor de \$4.306.995 con destino al pago de pasivos exigibles están acorde con lo señalado en la Resolución No. SDH-000037 del 6 de marzo de 2019, que modificó la Resolución SDH No. 191 del 2017 (Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital).

Presupuesto y Ejecución de Gastos e Inversiones

El presupuesto inicial asignado al IDIGER para los gastos de funcionamiento e inversión de \$41.698.768.000 presentó una reducción de \$219.000.000 mediante el Decreto Distrital N°130 del 30 de mayo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, obteniendo así un presupuesto disponible de \$41.479.768.000 para la vigencia fiscal 2020; de este valor se destinaron para gastos de funcionamiento \$19.107.455.000 y para inversión \$22.372.313.000; esto es el 46,06% y 53,94% respectivamente.

El presupuesto disponible de \$41.479.768.000 al finalizar la vigencia 2020 presentó un mayor valor de \$505.436.000 que corresponden a un incremento del 1.23% frente a los \$40.974.332.000 disponibles al terminar la vigencia 2019.

Los compromisos acumulados durante la vigencia 2020 fueron de \$38.284.219.907, es decir el 92,29% de los \$41.479.768.000 que



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

presupuestalmente eran disponibles, de los cuales se realizaron giros por \$31.884.979.352, recursos que corresponde a una ejecución real del presupuesto del 76,87% y los restantes \$6.399.240.555 quedaron constituidos como reservas presupuestales para su respectiva ejecución en la vigencia 2021.

De acuerdo al tipo de gasto, el presupuesto del IDIGER destinado a funcionamiento se comprometió el 90,10%, se realizó giros del 87,80% de los recursos disponibles, mientras que los dineros aplicados a la inversión ascendieron al 94,17% con una ejecución efectiva del presupuesto representada por los giros del 67,53% tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 55

Ejecución del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático en la Vigencia 2020

Valor en Pesos

Concepto Presupuestal del Gasto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto disponible	Compromisos	Autorizaciones de giro	Ejecución autorizaciones de giro (%)
GASTOS TOTALES	\$41.698.768.000	\$-219.000.000	\$41.479.768.000	\$38.284.219.907	\$31.884.979.352	76,87
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$19.326.455.000	\$-219.000.000	\$19.107.455.000	\$17.215.338.632	\$16.776.669.366	87,80
Gastos de Personal	\$17.126.455.000	\$0	\$17.126.455.000	\$15.682.183.870	\$15.682.183.870	91,57
Adquisición de bienes y servicios	\$2.198.575.000	\$-219.000.000	\$1.979.575.000	\$1.572.092.762	\$1.093.423.496	55,24
Gastos diversos	\$1.425.000	\$0	\$1.425.000	\$1.062.000	\$1.062.000	74,53
INVERSIÓN	\$22.372.313.000	\$0	\$22.372.313.000	\$21.068.881.275	\$15.108.309.986	67,53
Directa	\$22.372.313.000	\$0	\$22.372.313.000	\$21.068.881.275	\$15.108.309.986	67,53

Fuente: Ejecución de presupuesto rentas e ingresos y gastos del IDIGER a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Del cuadro anterior, se concluye que el IDIGER no comprometió durante la vigencia 2020 recursos por \$3.195.548.093 y dejó reservas presupuestales por \$6.399.240.555, lo que sumado ascendió a \$9.594.788.648, es decir que el 23,13% del presupuesto disponible de la entidad para la vigencia 2020 no se ejecutó en el periodo en análisis, postergándose en el tiempo la ejecución de recursos que permitan solucionar las necesidades que tiene la población que habita especialmente en zonas de alto riesgo y en otras actividades que contribuyen al bienestar de la ciudadanía conforme a los objetivos misionales asignados a la entidad.

Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento disponibles del IDIGER para la vigencia 2020 fueron de \$19.107.455.000, y clasificados en tres grupos principales como fueron gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y gastos diversos. Al finalizar la



vigencia se suscribió compromisos por \$17.215.338.632, es decir el 90,10% de sus recursos asignados y se realizaron giros por \$16.776.669.366, correspondientes al 87,80% del presupuesto disponible.

El mayor rubro del grupo de funcionamiento se destinó para los gastos de personal con \$17.126.455.000 que corresponden a una participación del 89,63%, seguido por los recursos orientados a la adquisición de bienes y servicios con \$1.979.575.000 es decir el 10,36% y los gastos diversos de funcionamiento por \$1.425.000 para una participación del 0,01%.

Al finalizar la vigencia los compromisos presupuestales aplicados en el rubro de gastos de personal fueron de \$15.682.183.870, es decir el 91,57%, los cuales fueron girados en su totalidad, por lo tanto, estos no dieron origen a reservas presupuestales. Por el rubro de adquisición de bienes y servicios se adquirió compromisos por \$1.532.092.762 que representan el 77,40% de su presupuesto disponible, con giros de \$1.093.423.496 que corresponden al 55,24% de ejecución, con reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 por \$438.669.266. Por gastos diversos fueron comprometidos \$1.062.000 que corresponden al 74,53%, recursos girados en su totalidad, por lo tanto, estos no dieron origen a reservas presupuestales.

Gastos de inversión

El presupuesto disponible para inversión del IDIGER fue de \$22.372.313.000, de los cuales comprometió \$21.068.881.275 y giró en el transcurso de la vigencia 2020 la cifra de \$15.108.309.986; lo que representó una ejecución real del presupuesto de inversión del 67,53%.

El presupuesto de inversión de la entidad fue asignado inicialmente en \$22.373.313.000 distribuidos en los 4 proyectos del Plan de Desarrollo de la "Bogotá Mejor Para Todos", de los cuales al 30 de mayo realizó compromisos por \$4.315.834.268 y en armonía con lo establecido en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y en cumplimiento al Acuerdo Distrital N°716 del 11 de junio de 2020 por el cual se aprobó el nuevo Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI periodo 2020-2024" fueron asignados \$18.031.057.299, que fueron orientados a los proyectos de inversión del nuevo plan de desarrollo, recursos que fueron destinados y ejecutados entre giros y reservas presupuestales de cada uno de los planes de desarrollo con sus respectivos proyectos que lo conforman, tal como se observa en el siguiente cuadro:



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Cuadro No. 56

Compromisos presupuestales de inversión de los Planes de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del Siglo XXI"
IDIGER - Vigencia 2020

Valor en Pesos

CUENTA	P. INICIAL	MODIFICACIONES	P. DISPONIBLE	GIROS	RESERVAS	COMPROMISO
Inversión	\$22.372.313.000	\$0	\$22.372.313.000	\$15.108.309.986	\$5.960.571.289	\$21.068.881.275
Bogotá Mejor Para Todos	\$22.372.313.000	\$-18.031.057.299	\$4.341.255.701	\$4.282.936.366	\$32.897.902	\$4.315.834.268
Proyecto 1158	\$8.748.429.000	\$-7.678.903.715	\$1.069.525.285	\$1.046.991.383	\$22.533.902	\$1.069.525.285
Proyecto 1172	\$4.020.163.000	\$-3.413.940.127	\$606.222.873	\$606.222.873	\$0	\$606.222.873
Proyecto 1178	\$3.126.793.000	\$-2.556.650.533	\$550.142.467	\$550.409.134	\$0	\$550.409.134
Proyecto 1166	\$6.476.928.000	\$-4.381.562.924	\$2.095.365.076	\$2.079.312.976	\$10.364.000	\$2.089.676.976
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá	\$18.031.057.299	\$0	\$18.031.057.299	\$10.825.373.620	\$5.927.673.387	\$16.753.047.007
Proyecto 7557	\$5.198.722.733	\$0	\$5.198.722.733	\$2.922.101.165	\$1.775.193.693	\$4.697.294.858
Proyecto 7559	\$2.086.704.000	\$0	\$2.086.704.000	\$1.582.113.372	\$493.996.589	\$2.076.109.961
Proyecto 7566	\$2.962.509.478	\$0	\$2.962.509.478	\$1.913.598.586	\$824.725.021	\$2.738.323.607
Proyecto 7558	\$7.783.121.088	\$0	\$7.783.121.088	\$4.407.560.497	\$42.833.758.084	\$7.241.318.581

Fuente: Ejecución de presupuesto de gastos del IDIGER a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Cierre Presupuestal

Mediante la Circular Conjunta N°0014 del 31-07-2020 emitida por las Secretarías Distrital de Hacienda y de Planeación se dio a conocer el cronograma de actividades para la realización de las etapas de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal de la vigencia 2020.

Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2020

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No.0014 del 13 de julio de 2020 de Cierre Presupuestal, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, el IDIGER reporta a la Contraloría de Bogotá las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2020, donde se verificó y constató que la información reportada en el aplicativo SIVICOF, corresponde a 359 órdenes de pago que suman \$2.551.785.033, cuentas que cumplen con lo establecido en la Resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017, vigente para la fecha de los hechos y enviadas para el respectivo giro de los recursos mediante radicado del IDIGER N°2021EE114 del 7 de enero de 2021 a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería, para lo de su competencia conforme a la normatividad presupuestal.

El total de los \$2.551.785.033 establecidos como Cuentas por Pagar al finalizar la vigencia de 2020, representan un 8.00% del total de giros realizados en la vigencia



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

en análisis que fueron de \$31.884.979.352 y un 25.74% de los giros efectuados en el último mes del año representados por \$9.910.790.787.

De las 359 órdenes de pago, 5 correspondieron a pagos por concepto de reservas presupuestales de la vigencia 2019 que sumaron \$59.311.207 y 354 órdenes de pago son recursos a cargo de la vigencia 2020 que suman \$2.492.473.826, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 57
Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2020 del IDIGER

CONCEPTO GASTO	No. ORDENES DE PAGO	VALOR RETENCIONES	Valor en Pesos	
			VALOR NETO A PAGAR	VALOR BRUTO
Reservas presupuestales del año 2019 ejecutadas en 2020.	5	\$5.130.628	\$54.180.579	\$59.311.207
Cuentas por Pagar a cargo de la vigencia 2020.	453	\$152.829.079	\$2.339.644.747	\$2.492.473.826
TOTALES	359	\$157.959.707	\$2.393.825.326	\$2.551.785.033

Fuente: Listado de Cuentas por Pagar constituidas a 31/12/2020 por el IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

Se concluye, que las Cuentas por Pagar constituidas al cierre de la vigencia 2020 por \$2.551.785.033 presentan un similar comportamiento al del año anterior, al reflejar un menor valor en \$93.065.061, es decir un decrecimiento del 3.51%, frente a las cuentas por pagar de la vigencia 2019 constituidas en \$2.644.850.094.

Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2019

El IDIGER al finalizar la vigencia 2019, constituyó reservas presupuestales por gastos de funcionamiento e inversión que sumaron \$6.075.757.676 y en el transcurso de la vigencia 2020, la entidad realizó anulaciones por \$56.503.425 obteniendo así un total de reservas definitivas de \$6.019.254.251 de las cuales a 31 de diciembre de 2020, reportó giros acumulados de \$5.683.604.480 que representan una ejecución del 94.42% y procedió a fenecer mediante acta de diciembre de 2020 saldos de reservas por \$335.649.771, las cuales entran a ser parte de los pasivos exigibles que tiene la entidad, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 58
Reservas Presupuestales de 2019 ejecutadas y Fenecidas mediante Acta a 31-12-2020 por el IDIGER

CONCEPTO	RESERVAS CONSTITUIDAS A 31/12/2019	RESERVAS ANULADAS EN 2020	GIROS ACUMULADOS	Valor en Pesos	
				RESERVAS FENECIDAS POR ACTA A 31/12/2020	
Funcionamiento	\$572.741.538	\$96.577	\$504.230.951	\$68.414.010	
Inversión	\$5.503.016.138	\$56.406.848	\$5.179.373.529	\$267.235.761	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Funcionamiento e inversión	\$6.075.757.676	\$56.503.425	\$5.683.604.480	\$335.649.771
----------------------------	-----------------	--------------	-----------------	---------------

Fuente: Ejecución de reservas de 2019 ejecutadas en la vigencia 2020 del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020

De acuerdo con el listado que contiene cada uno de los beneficiarios incluidos dentro de las reservas presupuestales constituidas por el IDIGER al cierre de la vigencia 2020 y que hace parte de la información del cierre presupuestal que fue reportada por la entidad mediante el sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá se pudo establecer lo siguiente:

A 31 de diciembre de la vigencia 2020, el IDIGER constituyó 359 reservas presupuestales que sumaron \$6.399.240.555, de las cuales 16 reservas fueron constituidas por gastos de funcionamiento que suman \$438.669.266 y 343 por inversión que corresponden a los restantes \$5.960.517.289 como se refleja en el siguiente cuadro, reservas que están acorde a lo establecido en la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017 y en cumplimiento de la Circular Conjunta No.0014 del 13 de julio de 2020 sobre el Cierre Presupuestal, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, y demás requisitos exigidos en las normas presupuestales, es decir que corresponden a compromisos legalmente constituidos, pero que los bienes o servicios no fueron obtenidos ni ejecutados antes de finalizar el año 2020:

Cuadro No. 59
Reservas Presupuestales Constituidas a 31/12/2020 del
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

CONCEPTO	No. DE BENEFICIARIOS	Valor en Pesos
		VALOR RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	16	\$438.669.266
Inversión	343	\$5.960.517.289
TOTAL G. FUNC. E INV.	359	\$6.399.240.555

Fuente: Listado de reservas presupuestales constituidas a 31/12/2020 por el IDIGER.

Elaboró: Equipo Auditor.

Así las cosas, se observa que las reservas presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2020, por \$6.399.240.555 presentan un incremento del 5.32%, es decir superior en \$323.482.879 con respecto a los \$6.075.757.676 de reservas constituidas al cierre de la vigencia 2019.

Según lo establecido en las Resoluciones SDH No. 191 de 2017 y SDH N° 037 del 6 de marzo de 2019 (Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital), las reservas presupuestales constituidas deben obedecer a razones imprevistas y



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

excepcionales; y su realización obedece exclusivamente a la ocurrencia de eventos imprevisibles.

De acuerdo a lo anterior, se evidenció la justificación de las reservas presupuestales por gastos de funcionamiento, donde se destacan por su valor el saldo por \$105.890.665 del contrato con adición y prórroga No. 394 de 2019, cuyo objeto fue la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IDIGER de los cuales sea o fuere legalmente responsable, así como de aquellos por los que le corresponde velar en virtud de disposición legal. Le sigue la reserva de \$96.039.870 del contrato de los servicios para el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del IDIGER mediante el desarrollo de capacitaciones contenidas en el plan institucional de capacitación. También se evaluó la justificación de la reserva por valor de \$39.962.030 del Contrato de prestación del servicio de correo certificado, mensajería expresa y motorizada para la distribución y entrega de la correspondencia externa, que culminará en el mes de abril de 2021, el saldo de \$85.113.207 del contrato de prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la entidad, y la reserva de \$23.940.484 de la adquisición de equipos para la administración y control de la gestión documental del IDIGER entre otros.

Las reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 representan el 2,30% y 26,64% del presupuesto disponible de los gastos de funcionamiento y de inversión respectivamente, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 60
Participación de las Reservas de Funcionamiento y de Inversión sobre el Presupuesto Disponible al finalizar la Vigencia 2020 en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Valor en Pesos					
NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE	GIROS	RESERVAS	% DE LAS RESERVAS SOBRE P. DISPONIBLE	TOTAL, COMPROMISOS (GIROS + RESERVAS)
G. de Funcionamiento	\$19.107.455.000	\$16.776.669.366	\$438.669.266	2,30	\$17.215.338.632
INVERSIÓN DIRECTA	\$22.372.313.000	\$15.108.309.986	\$5.960.571.289	26,64	\$21.068.881.275
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	\$4.341.255.701	\$4.282.936.366	\$32.897.902	0,75	\$4.315.834.268
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL BOGOTÁ SIGLO XXI.	\$18.031.057.299	\$10.825.373.620	\$5.927.673.387	32,87	\$16.753.047.007
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN.	\$41.479.768.000	\$31.884.979.352	\$6.399.240.555	15,42	\$38.284.219.907

Fuente: Ejecución presupuestal y reservas a 31/12/2020 del IDIGER. Elaboró: Equipo Auditor



Del presupuesto disponible por el grupo de inversión de \$22.372.313.000 quedaron \$1.303.431.725 sin utilizar, recursos que por falta de gestión no se ejecutaron, además, este valor sumado con los \$5.960.571.289 de las reservas presupuestales constituidas por inversión nos da un valor de \$7.264.003.014 que no fueron aplicados en forma real, ni física en la vigencia en análisis, monto que representa el 32.47% del presupuesto disponible por el grupo de inversión, hechos que no permiten brindar un mejor bienestar y calidad de vida a la comunidad de la Ciudad Capital, que requiere de la ayuda dichos recursos públicos de forma oportuna y especialmente de la comunidad más necesitada que habita en zonas de alto riesgo no mitigable entre otros.

3.3.3.1. Hallazgo administrativo por deficiencias en la gestión oportuna, para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y anualidad, que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2020.

En cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta No.0014 del 13 de julio de 2020 de Cierre Presupuestal, expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, la Resolución SDH No.191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Ley 819 de 2003, en especial el artículo 8; es así, como el IDIGER constituyó 359 reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020, por un valor de \$6.399.240.555, de los cuales \$438.669.266 fueron por gastos de funcionamiento y \$5.960.571.289 por inversión, lo cual evidencia deficiencias, tanto en la planeación del presupuesto de la vigencia en análisis como en la gestión oportuna de los recursos conforme al principio de anualidad.

De los \$22.372.313.000 disponibles por el grupo de Inversión se realizaron giros por \$15.108.309.986 que representan el 67,53% de su presupuesto disponible y \$5.960.571.289 fueron constituidos como reservas presupuestales de inversión, recursos que representan el 26.64% del presupuesto disponible en la vigencia 2020, los cuales se ejecutarán en la vigencia 2021, afectando las metas programadas de los diferentes proyectos de inversión en 2020 de forma física y de otra parte sobrepasando el tope del 20% del presupuesto de inversión establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998.

Del presupuesto disponible por el grupo de inversión de \$22.372.313.000 quedaron \$1.303.431.725 sin utilizar, y que sumados con los \$5.960.571.289 de las reservas presupuestales constituidas por inversión nos da un valor de \$7.264.003.014 que no fueron aplicados en forma real, ni física en la vigencia en análisis, monto que representa el 32.47% del presupuesto disponible por el grupo de inversión, hechos que no permiten brindar un mejor bienestar y calidad de vida



a la comunidad y especialmente de la comunidad más necesitada que habita en zonas de alto riesgo no mitigable y que requiere de la ayuda y atención oportuna de dichos recursos conforme a los objetivos misionales asignados a la entidad.

El monto de las reservas presupuestales de \$6.399.240.555, distorsiona la realidad presupuestal, porque eleva los índices de ejecución de la vigencia 2020, cuando su ejecución realmente se realiza en la vigencia del 2021 y por otro lado, se evidencia deficiencias tanto en la planeación como en la oportuna gestión en la ejecución de los recursos asignados mediante el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020, con su respectivo seguimiento que debe tener en tiempo real con el fin de garantizar la aplicación de los recursos conforme a los principios presupuestales, entre ellos el de anualidad, planificación, universalidad y programación integral contenidos en el Decreto 714 de 1996, en su artículo 13-Estatuto Orgánico de Presupuesto y en las Circulares 26 y 31 de 2011, de la Procuraduría General de la Nación, la Ley 819 de 2003 en su artículo 8 y Ley 87 de 1993, de Control Interno en sus artículos 1°, 2° literales a), d), e), f), h), 4° literal g) y 8°.

Lo anterior se debe a falencias en los controles al interior de la entidad, deficiencias en la gestión oportuna conforme al plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020, y falta de coordinación al interior de la entidad, en especial los supervisores de los diferentes contratos y de los responsables de los proyectos de inversión para hacerle seguimiento eficiente en tiempo real que permitan generar aportes oportunos en la toma de las acciones correctivas por parte del nivel directivo competente que sean del caso para garantizar su ejecución en la respectiva anualidad.

En consecuencia, afecta el cumplimiento de metas en forma física y real de diferentes proyectos de inversión programados ejecutar en el año 2020, de los planes de Desarrollo de la: *"Bogotá Mejor Para Todos"* y *"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para la Bogotá del siglo XXI"*.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida mediante radicado IDIGER 2021EE4214 del 22 de abril del año en curso, la Administración manifiesta que indiscutiblemente las medidas de aislamiento adoptadas en el marco de la prevención de la expansión de la pandemia del Coronavirus COVID-19 impactaron la operatividad en la vigencia 2020, restringiéndose la ejecución presupuestal. Igualmente, manifiesta que las reservas de la vigencia 2020 están debidamente constituidas y justificadas por el ordenador del gasto y el responsable de



presupuesto, de conformidad con la Resolución SDH N°192 del 22 de septiembre de 2017 – Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Manifiestan que cumplen con lo establecido en las Circulares 026 y 031 de 2011 de la Procuraduría General de la Nación, por tanto constituyeron de manera excepcional con las obligaciones y compromisos correspondientes al presupuesto de inversión; los cuales a 31 de diciembre de 2020, no fueron cancelados en su totalidad por no haberse recibido y/o prestado el servicio, pero que se encontraban legalmente contraídos, desarrollaban el objeto de la apropiación y contaban con el respectivo registro presupuestal.

Igualmente manifiestan que la constitución de Reservas Presupuestales en la vigencia 2020, acoge el marco normativo citado a continuación: "Sobre las reservas Presupuestales el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas del Gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contrahacerse.

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

Ley 819 de 2003

"ARTÍCULO 8°. REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente."

Igualmente solicita tener en cuenta lo establecido en los siguientes lineamientos:

"Decreto Distrital 714 de 1996 Decreto Distrital 714 de 1996

"Artículo 61°. - De las apropiaciones y Reservas. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto Anual del Distrito son autorizaciones máximas de gastos que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y en consecuencia no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contrahacerse".

Al cierre de la vigencia fiscal cada organismo y entidad constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

cumplido, siempre y cuando estén legalmente y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen."

Es de tener en cuenta que los argumentos mencionados anteriormente por la Administración del IDIGER son ciertos, sin embargo en la observación lo que se cuestiona es el monto de los \$5.960.571.289 constituidos como reservas presupuestales de inversión, que representan el 26.64% del presupuesto disponible de la inversión, valor este que sobrepasa el tope máximo del 20% del presupuesto de inversión establecido en el Acuerdo Distrital 05 de 1998, el cual establece un castigo presupuestal que el Gobierno Distrital tendrá que reducir el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal siguiente.

Por lo anterior, se ratifica esta observación para ser incluida en el informe definitivo a título de hallazgo administrativo, que debe formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

Pasivos exigibles a 31 de diciembre de 2020

Producto del proceso auditor se evidenció y confirmó mediante la información subida al sistema SIVICOF de la Contraloría de Bogotá el 17 de febrero de 2021, que el total de los pasivos exigibles que tiene la entidad a 31 de diciembre de 2020 son \$479.972.039, monto donde están incluidos los \$335.649.771 que se fenecieron mediante acta del 31 diciembre de 2020, producto de las reservas presupuestales de la vigencia 2019, que no se ejecutaron en la vigencia fiscal de 2020, y los restantes \$144.322.268 corresponden a pasivos de vigencias anteriores.

Una vez auditado el total de los 45 pasivos exigibles relacionados en el listado a 31 de diciembre de 2020, se evidencio que 28 corresponden a pasivos por gastos de funcionamiento que suman \$68.414.000 y los restantes 17 a los diferentes proyectos de inversión que suman \$406.558.029, de los cuales se destacan por su valor, el de \$101.926.663 correspondiente al contrato suscrito con Inversiones Rodríguez Aponte por concepto de suministro de insumos de ferretería y materiales orgánicos para adelantar los procesos de gestión del riesgo a cargo de las subdirecciones del IDIGER y para la diferentes actividades propias del funcionamiento de la entidad.

En segundo lugar, está el saldo del pasivo exigible por \$67.515.013 del contrato suscrito por la Caja de la Vivienda Popular con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior, cuyo objeto es prestar los servicios de administración y pagos para manejar a través de Fiducia Pública, los recursos asignados al Fondo Distrital



para la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C., entre otros objetivos.

Por el concepto de los gastos de funcionamiento se destaca el saldo del pasivo exigible por \$32.065.740 correspondiente al contrato N°248 de 2019 cuyo objeto fue contratar el suministro de cintas, tóner, cartuchos, de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas para el cumplimiento del objetivo misional asignado a la entidad.

Vigencias Futuras:

La entidad no constituyó vigencias futuras durante la vigencia fiscal 2020, como fue corroborado por el área financiera durante la ejecución de auditoría y mediante oficio con radicado 2021EE421 del 15 de enero de 2021 del IDIGER, en cumplimiento al radicado de Contraloría N°2021-00263 del 07 de enero de 2021 y N°2021ER143 del IDIGER, situación que está acorde a lo establecido en la normatividad vigente.

Opinión sobre la Gestión Presupuestal

La evaluación de la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales se realizaron teniendo en cuenta los resultados mostrados en los diferentes temas presupuestales auditados correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 del IDIGER como la programación, aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución, control, seguimiento y cierre presupuestal, donde se constató que se cumplió con los requisitos en las normas presupuestales, específicamente las contenidas en el Decreto Distrital 714 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto, las Resoluciones N° SDH-191 de 2017 y N° SDH-37 del 6 de marzo de 2019 de las Secretarías Distrital de Hacienda y Planeación.

Sin embargo, se estableció un (1) hallazgo administrativo, por deficiencias especialmente en la aplicación del principio de anualidad establecido en el artículo 13 del Decreto 714 de 1996 y el artículo 8 de la ley 819 de 2003. Lo anterior teniendo en cuenta que de un presupuesto disponible de \$41.479.768.000, al cierre de la vigencia 2020, el IDIGER constituyó compromisos acumulados por \$38.284.219.907 de los cuales se realizaron giros por \$31.884.979.352, recursos que corresponde a una ejecución real del presupuesto del 76,87% y los restantes \$6.399.240.555 equivalentes al 26,64% quedaron constituidos como reservas presupuestales para su respectiva ejecución en la vigencia 2021.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Del total de los \$6.399.240.555 constituidos como reservas presupuestales, \$5.960.571.289 fueron reservas presupuestales del grupo de inversión, recursos que representan el 26.64% del presupuesto disponible por inversión en la vigencia 2020, los cuales se ejecutarán en la vigencia 2021, afectando las metas programadas de los diferentes proyectos de inversión en 2020 de forma física y de otra parte sobrepasando el tope del 20% del presupuesto de inversión establecido en el Acuerdo Distrital 5 de 1998.

4. OTROS RESULTADOS

4.1. Atención a quejas.

- En atención al Derecho de Petición 934-20, que trata de queja interpuesta por medio del cual solicita se haga seguimiento a los recursos recaudados por la Alcaldía Mayor de Bogotá por ocasión a la pandemia.

El trámite que brindó éste Ente de Control a mencionado DPC, es el siguiente: Con oficio No. 3-2020-16916 del 30 de junio de 2020, se dirigió por competencia a la Dirección Sector Gobierno, quienes solicitaron información relacionada con el monto de los recursos recaudados en la "Donatón Bogotá Solidaria en Casa" al IDIGER, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, cada una de estas entidades brindaron respuesta de acuerdo a sus competencias.

El IDIGER mediante oficio de radicado No. 2020EE6917 del 21 de julio de 2020, comunica que se realizó una alianza con la Cruz Roja Colombiana de Cundinamarca y Cruz Roja de Bogotá para que recibiera las ayudas alimentarias y que ese Instituto sólo prestó una labor de gestión operativa, así mismo, manifiesta cual fue el monto de dinero recaudado, cómo fue utilizado, señala las donaciones en especie, entre otra información en relación con la petición.

Con fundamento a las respuestas de éstas entidades, la Dirección Sector Gobierno con oficio No. 2-2020-11460 del 23 de julio de 2020 brindó respuesta definitiva al peticionario.

- En atención al Derecho de Petición 859-20, radicado con el Oficio No. 1-2020-09858 el 11 de junio de 2020, por medio del cual anónimamente denuncian presuntas irregularidades en el IDIGER. Petición remitida a la Dirección Hábitat y Ambiente mediante memorando No. 3-2020-15599 fechado el 12 de junio de 2020.

El 6 de julio de 2020 con oficio de radicado No. 2-2020-10620 se dio respuesta al peticionario, en el cual se comunica que los contratos de suministros serán tenidos en cuenta para la próxima auditoría, en virtud que para la vigencia 2020 se encuentran en ejecución.



No obstante, se comunicará al interesado que, de acuerdo a nuestra misión fiscalizadora la cual tiene como fundamento legal lo establecido en la Ley 42 de 1993, en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, artículos 105 al 113 del Decreto 1421 de 1993, el Acuerdo 519 de 2012 y el procedimiento interno establecido para el trámite y manejo de los derechos de petición, se informa que la Contraloría de Bogotá D.C., ha realizado el ejercicio de auditoria de regularidad, código 53, para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -*IDIGER* – PAD 2020, el cual versó sobre la gestión realizada en la vigencia 2020 para el año 2021.

Empero, al contar con recursos provenientes del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D. C. - *FONDIGER* y conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 018 del 28 de agosto de 2020, *"Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*, con la cual se realizó la individualización de 2 sujetos de control; y la Resolución Reglamentaria No. 003 del 10 de febrero de 2021, donde ordena realizar la rendición de cuenta anual a partir del 2020 y mensual a partir de febrero de 2021 a la Contraloría de Bogotá D.C.

Aunado, el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2021, de la vigencia inició el 02 de enero y termina el 31 de diciembre de 2021, periodo durante el cual se proyecta auditar el 100% de los sujetos de vigilancia y control fiscal mediante cualquier tipo de actuación, de acuerdo con la capacidad instalada en cada Dirección Sectorial y en el cual se proyectó la fecha del 27 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 para la auditoría de desempeño, código 65, en la cual se evaluarán los recursos por urgencias manifiestas o calamidad pública al sujeto de control *FONDIGER*.

Por lo anterior y atendiendo lo señalado, la misma se tendrá como insumo para el ejercicio auditor indicado, la cual es transversal en sus diferentes etapas de planeación, contratación y ejecución, contemplando los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, a partir de los que se evaluará el cumplimiento de la misión institucional del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. - *FONDIGER* – PAD 2020.

En este sentido, se brindará respuesta al peticionario mediante aviso al ser una petición anónima.



- En atención al Derecho de Petición 1040-20, radicado con Oficio No. 1-2020-11674 el 14 de julio de 2020 por medio del cual solicitan información de determinados contratos celebrados entre la Cruz Roja Colombia seccional Cundinamarca y la Alcaldía Mayor de Bogotá. Mediante memorando No. 3-2020-18629 del 15 de julio de 2020, es remitido a la Dirección de Hábitat y Ambiente.

Con oficio No. 2-2020-11464 del 23 de julio de 2020 le dio respuesta parcial al peticionario de parte de la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local.

Con oficio No. 2-2020-13035 del 24 de agosto de 2020 la Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local facilitó respuesta al peticionario. No obstante, se comunicará al peticionario que, de acuerdo a nuestra misión fiscalizadora la cual tiene como fundamento legal lo establecido en la Ley 42 de 1993, en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, artículos 105 al 113 del Decreto 1421 de 1993, el Acuerdo 519 de 2012 y el procedimiento interno establecido para el trámite y manejo de los derechos de petición, se informa que la Contraloría de Bogotá D.C., ha realizado el ejercicio de auditoria de regularidad, código 53, para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -*IDIGER* – PAD 2020, el cual versó sobre la gestión realizada en la vigencia 2020 para el año 2021.

Empero, al contar con recursos provenientes del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D. C. - *FONDIGER* y conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 018 del 28 de agosto de 2020, *"Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*, con la cual se realizó la individualización de 2 sujetos de control; y la Resolución Reglamentaria No. 003 del 10 de febrero de 2021, donde ordena realizar la rendición de cuenta anual a partir del 2020 y mensual a partir de febrero de 2021 a la Contraloría de Bogotá D.C.

Aunado, el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2021, de la vigencia inició el 02 de enero y termina el 31 de diciembre de 2021, periodo durante el cual se proyecta auditar el 100% de los sujetos de vigilancia y control fiscal mediante cualquier tipo de actuación, de acuerdo con la capacidad instalada en cada Dirección Sectorial y en el cual se proyectó la fecha del 27 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 para la auditoría de desempeño, código 65, en la cual se evaluarán los recursos por urgencias manifiestas o calamidad pública al sujeto de control *FONDIGER*.



Por lo anterior y atendiendo lo señalado, la misma se tendrá como insumo para el ejercicio auditor indicado, la cual es transversal en sus diferentes etapas de planeación, contratación y ejecución, contemplando los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, a partir de los que se evaluará el cumplimiento de la misión institucional del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. – FONDIGER – PAD 2020.

- En atención al Derecho de Petición 1163-20, radicado mediante oficio No. 1-2020-12439 del 29 de julio de 2020, por medio del cual solicita; *“sean investigadas las anomalías que se han presentado en el barrio La Arboleda Sur y que posiblemente el IDIGER no ha hecho nada”*. Con memorando No. 3-2020-19969 del 30 de julio de 2020 fue remitida la petición a la Dirección de Hábitat y Ambiente.

Con oficio de radicado No. 2-2020-12535 del 12 de agosto de 2020 se dio respuesta definitiva al peticionario, por medio del cual se comunicó que este Ente de Control solicitó al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, que informara sobre los hechos quejados, y la entidad brinda respuesta mediante oficio de radicado No. 2020EE7468 donde informa que el IDIGER proyecta ejecutar obras de mitigación del riesgo por fases y, que no han iniciado las obras en razón que no cuentan con viabilidad predial para su ejecución e igualmente que se encuentra en curso la gestión de las viabilidades en aspectos de orden; predial, social, ambiental, técnico, financiero y jurídico. Y en este sentido se dio respuesta al interesado.

- En atención al Derecho de Petición 1487-20, con oficio de radicado No. 1-2020-15239 del 10 de septiembre de 2020 por medio del cual solicitan copia del informe o decisión que se haya realizado al contrato No. 067 de 2020 celebrado entre el IDIGER y la Cruz Roja Colombiana.

Con memorando No. 3-2020-24845 del 10 de septiembre de 2020 es remitida la petición a la Dirección de Hábitat y Ambiente. Con escrito de radicado No. 2-2020-14364 del 15 de septiembre de 2020 se brinda respuesta a la Fiscalía General de la Nación donde se informa que éste Órgano de Control fiscal realizó pronunciamiento a través del oficio No. 2-2020-10388 del 01 de julio de 2020 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, referido oficio trata de Informe de



contratación del IDIGER- FONDIGER bajo la facultad extraordinaria de contratación por Urgencia Manifiesta – Generada por el COVID-19.

Con oficio No. 2-2020-15771 del 1 de octubre de 2020 la Dirección de Hábitat y Ambiente da un alcance al oficio de radicado No. 2-2020-14364, por medio del cual se brinda respuesta definitiva al indicar que la Contraloría no adelantaba ninguna actuación administrativa frente al contrato No. 067 de 2020. No obstante, se hace primordial señalar que fueron consultados los recursos por medio del cual se celebró el contrato en mención, encontrando que los recursos provienen de FONDIGER, es así que se proferirá respuesta al interesado comunicando que, de acuerdo a nuestra misión fiscalizadora la cual tiene como fundamento legal lo establecido en la Ley 42 de 1993, en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, artículos 105 al 113 del Decreto 1421 de 1993, el Acuerdo 519 de 2012 y el procedimiento interno establecido para el trámite y manejo de los derechos de petición, se informa que la Contraloría de Bogotá D.C., ha realizado el ejercicio de auditoria de regularidad, código 53, para el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - *IDIGER* – PAD 2020, el cual versó sobre la gestión realizada en la vigencia 2020 para el año 2021.

Empero, al contar con recursos provenientes del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D. C. - *FONDIGER* y conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 018 del 28 de agosto de 2020, *"Por la cual se agrupan, clasifican y asignan los sujetos de vigilancia y control fiscal a las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"*, con la cual se realizó la individualización de 2 sujetos de control; y la Resolución Reglamentaria No. 003 del 10 de febrero de 2021, donde ordena realizar la rendición de cuenta anual a partir del 2020 y mensual a partir de febrero de 2021 a la Contraloría de Bogotá D.C.

Aunado, el Plan de Auditoría Distrital – PAD 2021, de la vigencia inició el 02 de enero y termina el 31 de diciembre de 2021, periodo durante el cual se proyecta auditar el 100% de los sujetos de vigilancia y control fiscal mediante cualquier tipo de actuación, de acuerdo con la capacidad instalada en cada Dirección Sectorial y en el cual se proyectó la fecha del 27 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 para la auditoría de desempeño, código 65, en la cual se evaluarán los recursos por urgencias manifiestas o calamidad pública al sujeto de control FONDIGER.



Por lo anterior y atendiendo lo señalado, la misma se tendrá como insumo para el ejercicio auditor indicado, la cual es transversal en sus diferentes etapas de planeación, contratación y ejecución, contemplando los componentes de Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, a partir de los que se evaluará el cumplimiento de la misión institucional del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C. – *FONDIGER* – PAD 2020.

- En atención al Derecho de Petición 3121-20, con memorando No. 3-2021-00533 del 12 de enero de 2021 fue remitida la petición anónima a la Dirección de Hábitat y Ambiente, por medio del cual se expone una aparente irregularidad en contratos de prestación de servicios profesionales. Con oficio No. 2-2021-00634 del 14 de enero de 2021, se brinda respuesta parcial y se notifica por aviso, donde se comunica que en esta vigencia se encuentra programada auditoría al IDIGER.

Efectivamente, se tuvo como insumo los contratos de prestación de servicios profesionales No. 017-2020 y 255-2020, de uno de los contratistas relacionado en la queja, en la cual por parte de la auditoría no se estableció ninguna irregularidad, ni hallazgo alguno.

Frente a esta gestión se dará respuesta definitiva al interesado mediante Aviso, en razón que dentro de la queja no se abonó dirección alguna para el envío de la respuesta.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. Administrativos	14	N.A	Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Gestión Contractual 3.1.3.1 3.1.3.2 3.1.3.3 3.1.3.4 Planes, programas y proyectos 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3 Gestión Ambiental 3.2.2.1 Estados financieros 3.3.1.1 3.3.1.2 3.3.1.3 3.3.1.5 Presupuesto 3.3.3.1
2. Disciplinarios	6	N.A	Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Gestión Contractual 3.1.3.1 3.1.3.4 Planes, programas y proyectos 3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.1.3
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	0	

N.A: No aplica.

*Los hallazgos son los que ya fueron comunicados con oportunidad de contradicción para el caso del Componente Financiero compuesto por los factores de estados financieros y gestión presupuestal.